



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°43 EXTRAORDINARIA. 03-07-2023

SESION EXTRAORDINARIA. N°43 DEL 03-07-2023, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal (Quien Preside)
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesteros Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
Keylor Andrey Campos Mora
Jorge Humberto González Calderón

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Bernardo Veach Davis
Shirley Murillo Flores

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

José Luis Díaz Valverde
Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°2

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1164	I	Atención a Mauricio Garita Varela y Damaris Céspedes
1165-al-1182	II	Correspondencia
1183-1184	III	Asuntos del Sr. Alcalde

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

Nota de Secretaría: El regidor Randall Torres Barrientos vicepresidente, inicia la sesión al ser las 17:03, el regidor Rosbill Arguello Badilla hace uso de la Curul en suplencia de la señora Yaslyn Morales Grajal quien se encuentra en camino.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO I

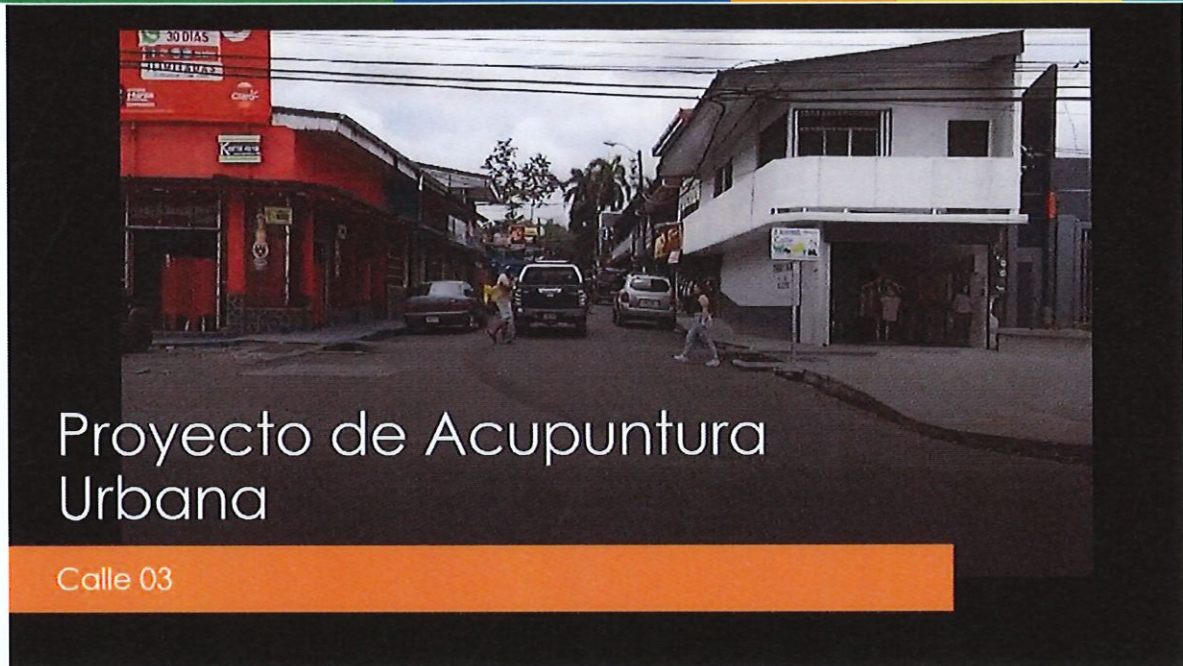
Atención al Sr. MBA. Mauricio Garita Varela y

ACUERDO N° 1164

Se presenta ante este Concejo el MBA. Mauricio Garita Varela, correo electrónico: mauricio.garita@municipococi.go.cr, dice:

Saluda, me acompaña la licenciada Damaris Céspedes, ella es parte de este proyecto que vamos a darles a conocer el día de hoy. Es una comisión todavía más grande, dentro de un rato van a conocer los integrantes a detalle, pero queremos tener la atención de ustedes en este proyecto que es sumamente interesante y sumamente bonito, a nosotros nos ha gustado muchísimo. Tal vez ustedes dirán qué hace Mauricio Garita presentando un proyecto de algo de acupuntura urbana, ahorita vamos a hablar de qué es la acupuntura urbana y Damaris qué podría estar haciendo en este tipo de proyectos, bueno les cuento rápidamente que esto surge de una situación académica, Damaris y yo estábamos llevando un diplomado en lo que es reforma urbana y de ahí, académicamente teníamos que hacer un proyecto para ganar el diplomado entonces escogimos desarrollarlo aquí en la municipalidad.

Conversando con Don Manuel se dio esa vinculación y terminamos haciendo este proyecto que les vamos a presentar el día de hoy, que repito nos parece un proyecto muy interesante y tan es así que ahí les traemos unas propuestas al final para que ustedes lo valoren a nivel del órgano colegiado a ver cómo podemos fortalecer y continuar con este tipo iniciativas.



Entonces, la pregunta es bueno por qué un proyecto acupuntura urbana y dónde es, yo creo que muchos identificamos rápidamente la zona verdad la famosa calle 3, Calle Comercio o los que somos de aquí de toda la vida la calle El viajero verdad, entonces ¿por qué acupuntura urbana? ustedes ven en ese triángulo que habla que la acupuntura urbana tiene tres componentes, uno social un tema de equilibrio territorial y la accesibilidad.

Nosotros hoy les vamos a comentar cómo este proyecto se analizó y cómo se diseñó a la propuesta que ustedes van a ver el final de esta presentación.

¿Por qué acupuntura urbana?



- La acupuntura urbana es una práctica de diseño arquitectónico que consiste en la regeneración urbana.
- Se trata de regenerar una zona urbana a nivel local con el objetivo de tener un impacto transformador y revitalizador en esa zona y sus alrededores



Sabemos que esa calle ha sido conflictiva, al día de hoy sigue teniendo bastantes problemas y que estoy en el tema del monitoreo y participo de un grupo con la fuerza pública, se ven todas las situaciones que pasan ahí los fines de semana y demás entonces cuando uno habla de acupuntura urbana es meter el bisturí profundamente a través de proyectos como los que vamos a ver hoy para atender una serie de realidades, no solamente es agarrar un lugar y ponerlo bonito, como podríamos ver ahora en las imágenes sino que va más allá y es lo que vamos a conversar en este momento. Se trata de llevar a las zonas donde hemos tenido estas situaciones conflictivas un nuevo aire con una estrategia integral que es la que vamos a ver más adelante.

Entonces los ejes sociales como reitero, la parte de ordenamiento territorial y además la accesibilidad que ya Mari nos va a ampliar un poco más en esto, son pilares de este tipo de situaciones entonces le voy a dar la palabra a la compañera para que nos hable un poquito del marco jurídico que tiene este asunto.

Licda. Damaris Céspedes Alvarado

Saluda, el proyecto de acupuntura urbana no surge porque Calle 3, es una calle que necesitamos meter un bisturí profundo como comentaba el licenciado Mauricio desde los 13 ejes verdad manejo territorial, acceso y desarrollo social, sino que es un proyecto que surge y viene más allá de esto, es un proyecto que surge de la legislación nacional misma, hay toda una ley que es la 9976 que es la Ley de Movilidad y lo que dice es que tenemos que tener lugares accesibles para las personas, para el tránsito y bueno para que todas las personas se movilicen de manera segura, por espacio seguros que sea equitativo para todos y que las municipalidades y el mismo Ministerio de Obras Públicas como ente rector en materia de movilidad y transporte, pero debe tener impacto e incidencia en este tipo de iniciativas.

Ley 9976 Movilidad Peatonal

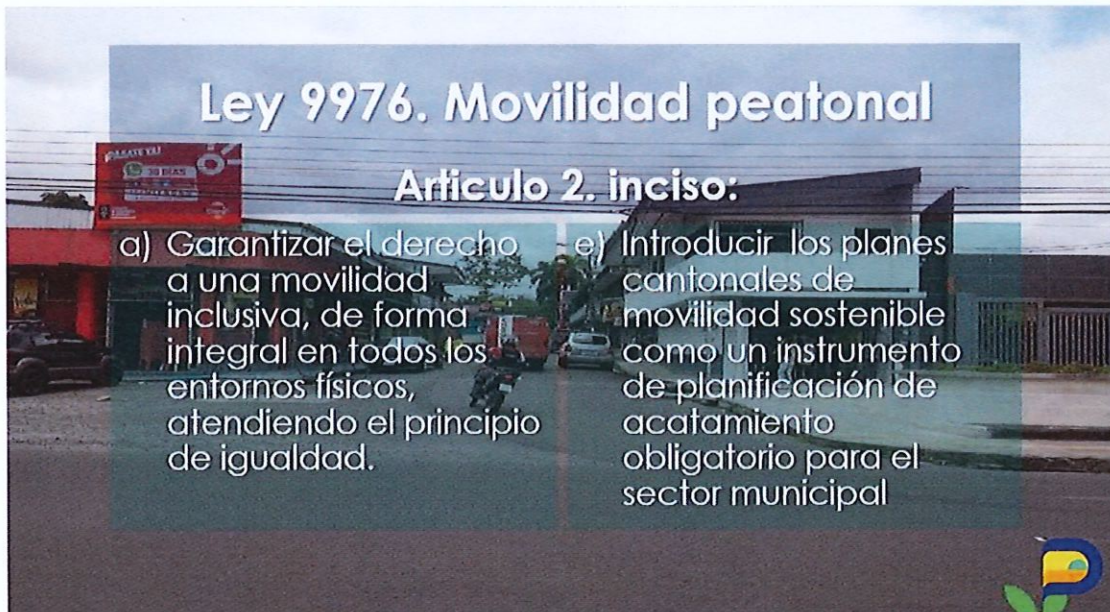
- **ARTÍCULO 1- Objeto.** La presente ley tiene como objeto establecer las bases del marco jurídico para regular la infraestructura peatonal, de conformidad con el sistema de transporte multimodal y espacios públicos, que prioriza la movilización de las personas de forma segura, ágil, accesible e inclusiva, como competencia de las corporaciones municipales y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus consejos.



La propuesta que traemos hoy de acupuntura urbana se respalda en la legislación que plantea este componente como ejes estratégicos y además señala que esa misma ley en su contenido interno en su artículo 2 dice que la movilidad peatonal busca garantizar el derecho a una movilidad inclusiva, de forma integral en todos los entornos físicos atendiendo el principio de igualdad.

En su inciso b) de ese artículo dos dice: introducir los planes de movilidad sostenible como un instrumento de planificación de acatamiento obligatorio para el sector

municipal. Nosotros en el proceso, bueno en el departamento de Obra Pública en su proceso de actualización del plan quinquenal de desarrollo de conservación y seguridad vial debe tener introducido ya este componente de movilidad peatonal dentro de este.



De igual manera este es un proyecto que tampoco se presenta de manera aislada, viene desde la Planificación Nacional, es un proyecto que tuvimos la iniciativa de presentar justamente de la calle 3, Calle Comercio por el componente y contexto referenciado por Mauricio, es la primera calle que se hizo aquí en el cantón de Pococi, era el punto de entrada y salida del comercio entonces bueno desde hace mucho tiempo se le ha dado la connotación de "Zona Roja" verdad porque era principalmente los hombres que venían a trabajar a la zona atlántica y parte de toda la historia que conocemos los que son de este cantón y los que vinimos a este cantón también la hemos aprendido con el tiempo.

El proyecto de acupuntura urbana en sí mismo también parte del instrumento de planificación más alto que tiene este gobierno local que es el Plan Cantonal de Desarrollo Local 2023-2033, ese plan de desarrollo tiene dos ejes estratégicos fundamentales dentro de todos los que tiene, dos ejes estratégicos que apuntan a este proyecto que es el eje de desarrollo económico sostenible y el eje de infraestructura vial y si queremos un eje de desarrollo económico sostenible



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°43 Extraordinaria.

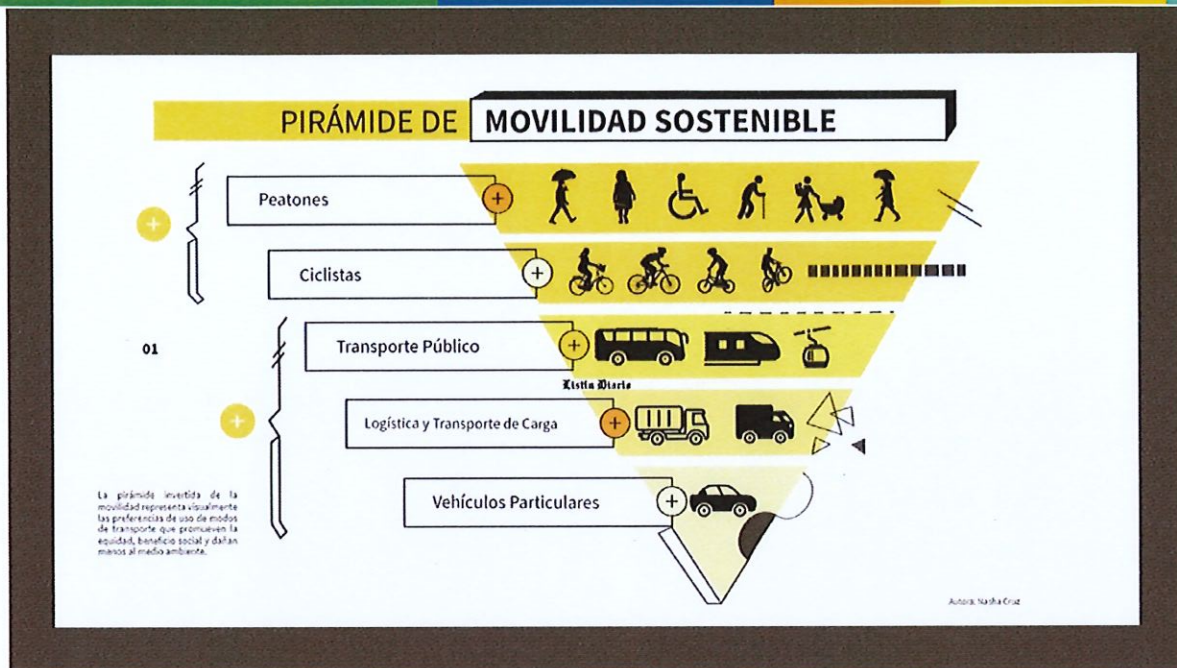
03-07-2023★

acompañado también de un eje de infraestructura vial que se enmarcan en ese plan cantonal de desarrollo humano local, el componente del desarrollo económico sostenible tiene mucho que ver con este proyecto, pues tiene que ver también con el fortalecimiento y la búsqueda del emprendedurismo, la caminabilidad, si la gente camina por una zona esta se va a fortalecer económicamente, si la gente no puede caminar por una calle pues nadie va a comprar y no se va a reactivar.

Sobre todo el proyecto descansa en la nueva modalidad de transporte que ofrecen todas estas políticas nacionales y es la pirámide invertida de la movilidad sostenible donde tienen prioridad las personas que encabezan esa pirámide, ya se cambió la logística de la pirámide ahora es más económico, tiene menos contaminación, menos afectación para todos los efectos del cambio climático, si las personas caminan en las ciudades es un tema de salud, de recreación, evita la obesidad y todo lo que tiene que ver con esos temas de salud.

En la pirámide invertida estaría la parte de la movilidad ciclística segura, el transporte público, la logística de transporte y carga y los vehículos los particulares. Antes creíamos que era necesario movernos de un lugar a otro con un vehículo, ahora la pirámide de movilidad sostenible y de movilidad lo que nos hace entender es que hay que darle prioridad al peatón para que se movilice en todas las zonas y de esa forma se va a reactivar también la economía.





La Política Cantonal, acupuntura urbana, calles creativas ya don Mauricio nos la va a contar a profundidad, pero lo que sí queríamos que quedara claro era que no es un proyecto aislado, es un proyecto que tiene su respaldo a nivel nacional desde la planificación y por supuesto con el instrumento más alto de planificación que tiene este gobierno local. Dejo en el uso de la palabra a don Mauricio.

MBA. Mauricio Garita Varela

Bueno, nosotros queríamos aprovechar antes de ver el proyecto que ya van a ver, que es muy bonito insisto, proponerles y traemos un borrador de una política cantonal porque estoy seguro de que ahorita cuando vean los resultados de lo que se logró diseñar probablemente exista la idea de generar este tipo de proyectos en todos los distritos entonces la obligación de nosotros es darles a ustedes las herramientas para que todo esto se haga de la mejor forma y de la manera más planificada posible.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

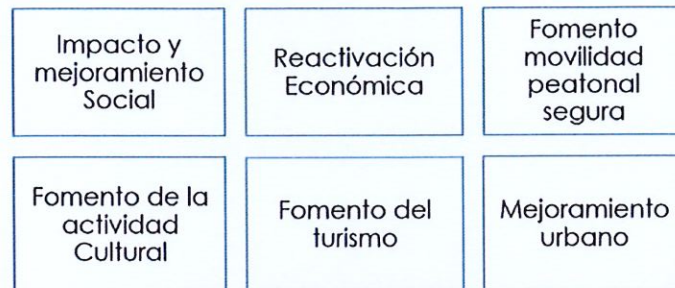


PAGINA N°10

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Figura 1 Ejes transversales de la Política



Fuente: Elaboración propia. Céspedes, D & Garita, M (2022)

Política cantonal de “Calles creativas”

Entonces nosotros estamos proponiendo que esa política cantonal tenga seis ejes, para efectos de este proyecto nosotros los aplicamos. Todo esto sale de un diagnóstico que se realizó, ¿qué estamos proponiendo? bueno que primero lo que se analice es el impacto y el mejoramiento social que se le pueda dar a la zona verdad entonces cuando surge una iniciativa ¿cuál es la evaluación cuál es el diagnóstico social que se le está haciendo a este sitio para llevar el proyecto? luego que sea un pilar en la reactivación económica, bien lo decía Damaris y hay muchísimos ejemplos que uno podría traer a colación a nivel de diversos países que las calles que son más caminables son las calles que tienen más reactivación económica porque usted pasando en carro usted no compra en ningún lado, en cambio si usted pasa caminando usted se mete en una tienda, se mete en una soda, se mete a un lugar y compra entonces ahí tenemos ejemplos sencillos de este lado latinoamericano, si es México en Zócalo era una zona totalmente vehicular, hoy es peatonal y la actividad económica que tienen actualmente es impresionante, en Colombia podríamos tener la zona Rosa que le sucedió lo mismo, entonces hay una serie de ejemplos que nos demuestra que se reactiva la economía.

Nosotros en el diagnostico hicimos un levantamiento de cuánto es lo que se recauda tributariamente en este momento porque la intención es valorar después del proyecto y ya confirmarlo con datos reales y estadísticos cuál es el impacto que tiene eso, entonces ese es el segundo eje Reactivación Económica.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Ya lo explicó Damaris el tema de movilidad peatonal segura, calles más transitables a pie y tres temas importantísimos: actividad cultural y deportiva que se pueda integrar a este tipo de proyecto y ahora les vamos a mostrar como lo hicimos nosotros, que fomenta el turismo, nosotros específicamente trabajamos en un tema y es Tortuguero que es uno de los lugares con mayor visitación en el mundo y la pregunta es ¿cuánto le deja a los distritos que atraviesa ese turismo cuando viene de San José hacia Tortuguero, si hacemos una valoración son muy poquitas las actividades que ese turismo viene en bus normalmente y pasa hacia Tortuguero, dos o tres paradas que ya están organizadas y no hay ese encadenamiento productivo que debería darse con esa visitación, entonces nosotros estamos tratando de manejar algo en ese sentido. Por último, el mejoramiento urbano con sitios más accesibles, familiares y bonitos, entonces esos son los seis ejes que nosotros proponemos para la política que traemos el día de hoy, adicionalmente del proyecto.

Bulevar Calle 03

- Historia, ferrocarril, comercio, vivencias, desarrollo y estancamiento social caracterizan esta zona del distrito central de Guápiles.
- Durante muchos años calle 3 ha sido referencia en nuestra historia, llena de memorias positivas y otras no tanto...
- Hoy con iniciativa social, cambiando la historia, proyectando esperanza y una nueva oportunidad para nuestra comunidad, Calle 3, conocida actualmente como calle del comercio, se reinventa como un nuevo sitio de oportunidades, de conexión peatonal y de interés cultural.
- La arquitectura como herramienta y el concepto de resemantización del espacio son elementos intrínsecos del diseño y la estrategia para reinventar Bulevar Calle 3, en medio de una estrategia de acupuntura urbana.

El proyecto como tal, de momento lo hemos denominado Bulevar Calle 03 porque actualmente se llama Calle Comercio, nosotros ya hablando con la gente de la zona y presentándole un borrador de esto, les decíamos que teníamos que buscar algo más atractivo entonces de momento como estamos en ese impás, les estamos manejando el código que por inventario vial le corresponde a la calle que es la N°03.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Qué estamos rescatando en lo que les vamos a mostrar en breve momento la historia, el tema del ferrocarril con todo lo que Damaris ahora explicó, la actividad comercial, las vivencias que se han dado en esa calle, desarrollo... estos últimos tres años se han hecho varias actividades o esfuerzos desde la municipalidad, Fuerza Pública, OIJ y demás, pero aun seguimos con problema ahí complicados.

Entonces básicamente esto lo que lleva es un concepto de resemantización que es un refrescar, transformar, un renovar el área y aquí empezamos con temas importantes para ir luego a ver la propuesta.

Esto es lo que tenemos en este momento.

Nota de Secretaría: Procede a explicar la imagen y el significado de las flechas fuera del micrófono por lo que no es posible transcribir el comentario.



Entonces qué es importante de eso que estoy explicando que la intención del proyecto es traer ese flujo de personas que vienen caminando, que tienen que bajar gradas que tal vez no están en la mejor condición y llevarlas a las dos primeras flechas amarillas que sería a la par del Gollo, y salir justamente donde estaba El Viajero antes y de ahí tomar la ruta en un sentido al contrario del que está hoy, sino que todo el mundo pueda bajar, esa es la intención del proyecto,

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°13

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

estaríamos cambiando entonces la dirección que tiene en este momento la calle y sería entonces una carretera peatonal, pero también tenemos actividades ahí que no podemos inhibir a la gente que está ahí con su comercio. Dentro del proyecto se contemplan zonas para la carga y descarga que ahora lo van a ver, pero eso sí con horarios restringidos, es decir de tal horario a tal horario pueden entrar todos los camiones para hacer todas las descargas de mercadería y demás, después de ahí la calle sigue siendo totalmente peatonal



Otro aspecto que contemplamos en el diseño, esto es parte de Avenida Pococí, contemplamos cuál era el impacto del proyecto para no llegar y causar algún conflicto con esto, la parte de amarillo es lo que nosotros intervendríamos y Avenida Pococí sigue tal y como está. Lo que estábamos valorando en algunas reuniones, que creo que fue Maikol quien nos hizo la observación es sobre el tema de los anchos de la acera, pero eso no causa mayor distorsión al proyecto como tal, hacerlo más pequeño o grande no causa ninguna situación.



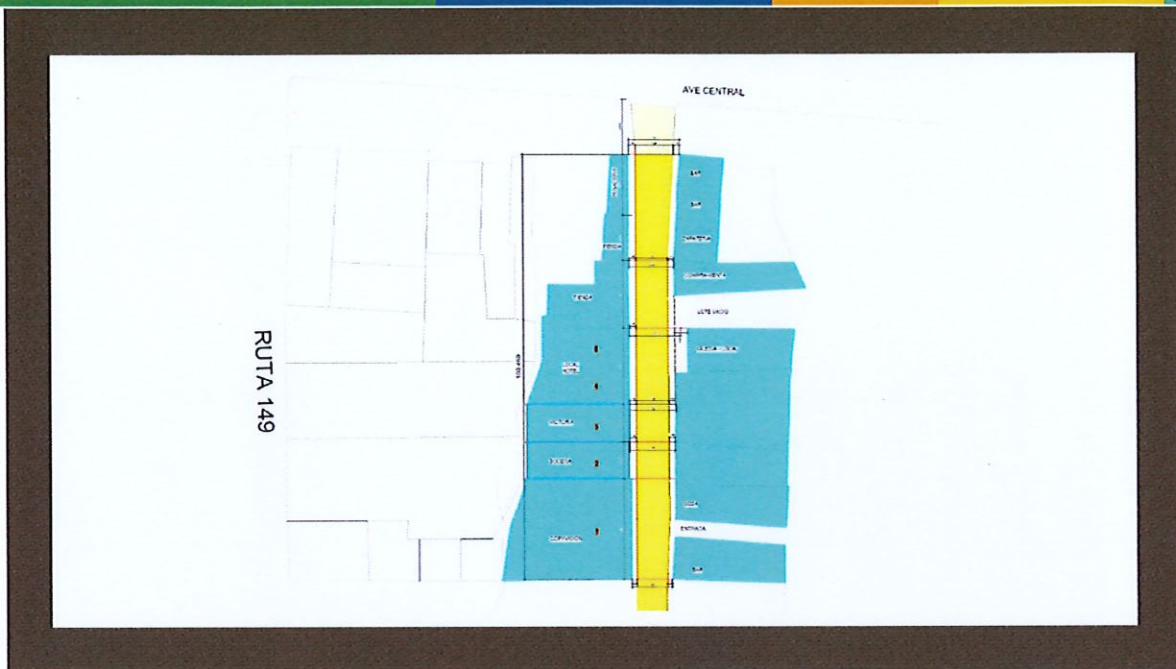
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



Esto es un levantamiento que se hizo rectificando algunas medidas de todo lo que está ahí en el comercio, muy de la parte de los compañeros de ingeniería.



Referencias actuales



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023★

Esto es lo que tenemos en este momento, esas son las referencias actuales de Calle Comercio, ahí vemos la calle y ese es el ambiente que nosotros percibimos si nos ponemos ahí al frente de la calle 3.



El concepto por desarrollar

Comisión Diseño Bulevar Calle 3

alcalde 2020-2024

Manuel Hernández R.
Damaris Céspedes A.
Fabián Sánchez L.
Heriberto Vázquez R.
Lauren Paniagua G.
Mauricio Garita V.

Mauricio Garita V.



El concepto que vamos a desarrollar y aquí es importante rescatar muy rápido que esto no es Mauricio y Damaris, hay una comisión y no podemos jamás dejar de mencionar a los compañeros porque todos estamos trabajando en este proyecto, sin ser un área de nosotros verdad yo no estoy en nada de proyectos, Damaris tal vez sí, pero no en este tipo de proyectos y hay personas que nos ayudan, tenemos a don Fabián Sánchez que es de COPYVISIÓN que es el representante de los comerciantes, tenemos a don Heriberto Vázquez que es un arquitecto que nos ha ayudado en todo lo que ahorita vamos a ver en la parte de diseño y tenemos también a la compañera Lauren que trabaja acá con Jean Carlo que también es parte de la comisión y por supuesto todo el apoyo que don Manuel nos ha dado en este proyecto como tal y hoy conversando con otros dos profesionales porque hay muchas cosillas que ocupamos de gentes específica y especializada en temas, hay dos personas más que se nos van a agregar y apenas ellos hagan sus aportes también vamos a reconocer el trabajo que han hecho.

¿Qué es lo primero que vamos a reconocer en este proyecto como elemento fundamental? el tema del ferrocarril, todo lo que ha surgido ahí surgió alrededor del tema del ferrocarril, incluso ahí quedan todavía algunos vestigios de lo que fue



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2028

la infraestructura, entonces ese elemento va a estar presente en la propuesta que ya casi vamos a ver.

Memoria histórica

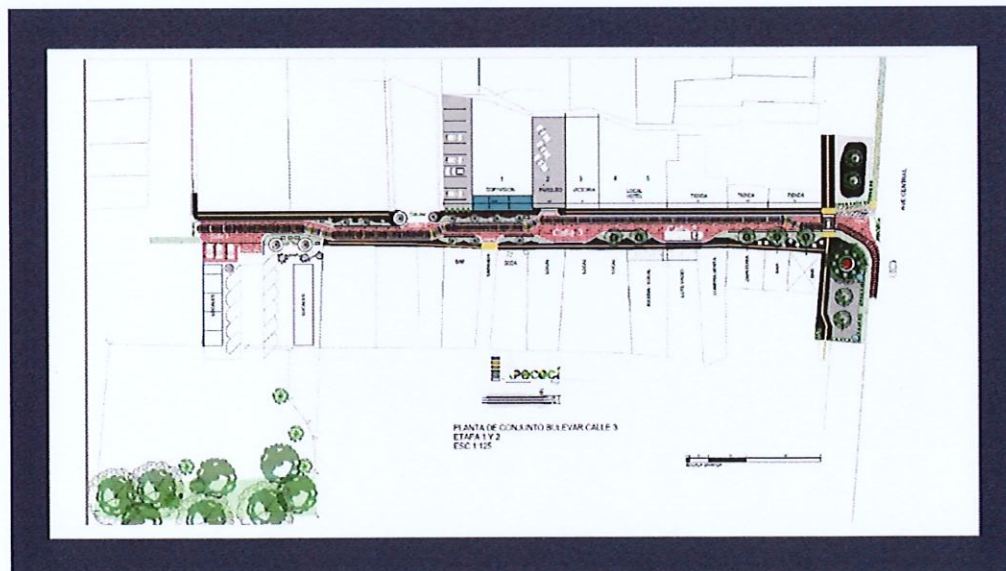
La memoria del tren al atlántico costarricense lleva consigo el ADN de las personas, e intenta revivir esas memorias en un lugar mágico como lo es una estación de trenes. Crear un punto de reunión para compartir memorables historias que nos pertenecen y que debemos heredar a nuestros hijos.

La recuperación de nuestra cultura, la restauración de elementos históricos, la unión de la comunidad, el valor de compartir vivencias y experiencias mientras visitamos Calle 03, es revivir nuestra historia.

Se cuidan aspectos históricos del lugar, de la arquitectura tradicional férrea, inversionistas privados planean la restauración de un vagón de pasajeros y elementos representativos de ferrocarriles de nuestro país y la remembranza de nuestro legado



Esto es el proyecto a nivel de mapa un poco más ingenieril.



Vamos a irnos a ver ahora sí en qué consiste el proyecto, vamos a ver unas imágenes que resume el diseño para que ustedes conozcan la idea del diseño y después vamos a ver un video que todavía nos lo deja muchísimo más claro, entonces creo que todos han visto una gran pared que está ahí cuando uno va hacia COPYVISIÓN, por la callecilla del Viajero, una pared que está muy fea que es de dos casas, no sé si le han prestado atención, la casa de don Enrique Rodríguez y la otra no sé de quién es bueno ahí vienen las imágenes.



Esto es parte de lo que nosotros estamos proponiendo, esas paredes ya con una autorización por lo menos de momento verbal de los dos dueños de los inmuebles, ya estamos formalizando los convenios, van a ser un gran mural artístico entonces aquí vamos a rescatar la parte social, vamos a rescatar el tema de atractivos de la zona, elementos importantes que tiene la zona, entonces con eso vamos a reparar la pared, dejar un lienzo en blanco y ahí vamos a hacer todo ese mural. Lo primero que uno piensa cuando dice pintar algo y lo estamos viendo con la infraestructura la calle 32 es el vandalismo, entonces ya estamos tomando medidas para colocar cámaras de seguridad ahí antes de empezar cualquier tema relacionado con el proyecto.

Qué tenemos aquí, bueno estamos rescatando la marca cantón, todos los colores que ustedes ven en esa línea del tren son de la marca cantón, está vinculada a la marca cantón, estamos rescatando el tema del ferrocarril, estamos rescatando mucho mobiliario urbano que a su vez embellezca y que además sirvan, como ustedes ven son maceteros tipo banca, bueno entonces la gente puede además sentarse ahí si va caminando, les voy a mostrar más imágenes.



Aquí tenemos otra perspectiva, mucha vegetación que está incluido en los componentes del proyecto, lo que ustedes ven esa línea del ferrocarril es pintada porque una de las premisas que nos dimos a la tarea es si esa calle hace poco se hizo, es bastante nueva, jamás vamos a ir a romper carreteras para que aquí venga después alguien a causarnos algún conflicto de que cómo la muni está botando recursos entonces por ahí vamos con un tema más de pintura, obviamente es una pintura especial.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



Igual aquí, para que apreciemos un poco lo que es el mobiliario que se pretende y la vegetación, aquí seguimos bajando en ese recorrido.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



Ahí para que vean también las bancas que pretendemos aplicar al proyecto.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Por ahí más o menos viene siendo lo que es COPYVISION, por hoy ahí entrada y salida de vehículos verdad entonces vamos a hacer un tipo de islas con lo que es señalización alusiva al tren que obviamente sabemos que no va a pasar un tren, pero ahí vamos a usar mucho imagen alusiva al tren decorativa y también la intención es mezclar el comercio para que mucho de ese mobiliario, como son esos toditos que son muy prácticas, son sombrillas que se quitan y se ponen, también el comercio participe por eso el diseño es importante porque cualquiera que quiera hacer algo se acoja al diseño y aquí viene un tema importante, normalmente ese tipo de proyectos se ven muy bien por ejemplo con zonas gastronómicas, imagínese que toda esa calle fuera una zona gastronómica donde usted diga voy a ir a tomarme un café, voy a ir a comer, voy a ir a "X" o "Y" situación y entonces de ahí la importancia que haya un reglamento que ya se envió por ahí desde el área mía que es sobre Reglamento de Comercio al Aire Libre, ese reglamento está vinculado con esto, trae toda la vinculación de manera que fortalezca también el proyecto.



Aquí seguimos bajando, ya vamos de COPYVISIÓN a la calle principal.



Aquí tenemos el frente del proyecto. Hoy por hoy esta zona es lastre y lo utilizan de parqueo uno de los comercios ahí, pero es zona pública evidentemente, entonces esta es la parte del frente del convenio.

Eso que parece madera son materiales que existen que asemejan madera, pero no es madera porque por la zona no podríamos, las características del clima no lo permiten. Mucho mobiliario urbano sencillo, zonas para niños y demarcación en pintura.

Por ahí también se le agrego por una de las reuniones que tuvimos con don Manual y otras personas que no sé si han visto algún lotecito de la Cruz Roja por ahí que está ocioso de años porque ahí no se puede hacer nada porque es chiquitito y está a la orilla del río entonces también se está viendo una propuesta de poder integrar esto al proyecto, hablar con Cruz Roja y demás porque podríamos establecer un paso seguro de esta calle, hacer un paso peatonal y llevamos a la gente por esa cera de ahí, además que llevamos unas bancas y vegetación a ese lotecito, podemos llevar a la gente al parque de la forma más segura posible, sin que tenga que irse por la principal y cruzando un montón de calles sino que la llevaríamos en ese flujo, entonces son fortalezas que tiene el proyecto.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°23

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Igual esto es parte frontal del proyecto.



Y aquí desde otras panorámicas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

De igual forma hay un proyecto de iniciativa privada que se está desarrollando y es este que nosotros queremos aprobar porque el proyecto está muy armonizado con esta idea también.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Este es un proyecto que se llama la estación, voy a presentarlo acá, que tiene un concepto relacionado al ferrocarril, entonces quedaría super armonizado con lo que estamos haciendo y obviamente ahí donde dice la estación para allá es privado, pero pusimos la imagen para que vea qué bonito se vería ya como parte integral de toda esta zona, básicamente y muy rápido en qué consiste este Concejo.

Voy a mostrarles un video que lo resume, es cortito y ya un poco más animado.

Nota de secretaría: procede con la proyección del video.

Para finalizar y de mi parte reiterar el apoyo de las personas de la comunidad que han prestado sus servicios gratuitamente al proyecto y obviamente a las autoridades municipales tanto por el aval y contenido económico que respaldan los proyectos. De parte de Damaris y de parte mía agradecerles el espacio, espero que sea del agrado de ustedes la propuesta y recordarles que ahí tenemos un borrador de política cantonal básicamente que lo que enumera son los ejes que se deben desarrollar para este tipo de proyectos. Muchísimas gracias a todos.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas el documento denominado "Política Cantonal para el diseño de proyectos bajo los parámetros de Calles Creativas y Ciudades Inteligentes (Smart Cities)" proporcionado por el MBA. Mauricio Garita Varela.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°26

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Política Cantonal para el diseño de proyectos bajo los parámetros de Calles Creativas y Ciudades Inteligentes (Smart Cities)

Municipalidad de Pococí

Elaborado por:

Damaris Céspedes Alvarado

Mauricio Garita Varela

Julio, 2023



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°27

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Tabla de contenido

TABLA DE CONTENIDO	1
ÍNDICE DE TABLAS	2
ÍNDICE DE FIGURAS	3
PRESENTACIÓN	4
POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS BAJO LOS PARÁMETROS DE CIUDADES INTELIGENTES (SMART CITIES).....	5
CONTEXTO	5
PROPUESTA	6
FINANCIAMIENTO.....	14
REFERENCIAS	15



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Índice de Tablas

Tabla 1.Ejes Transversales..... 13

2



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



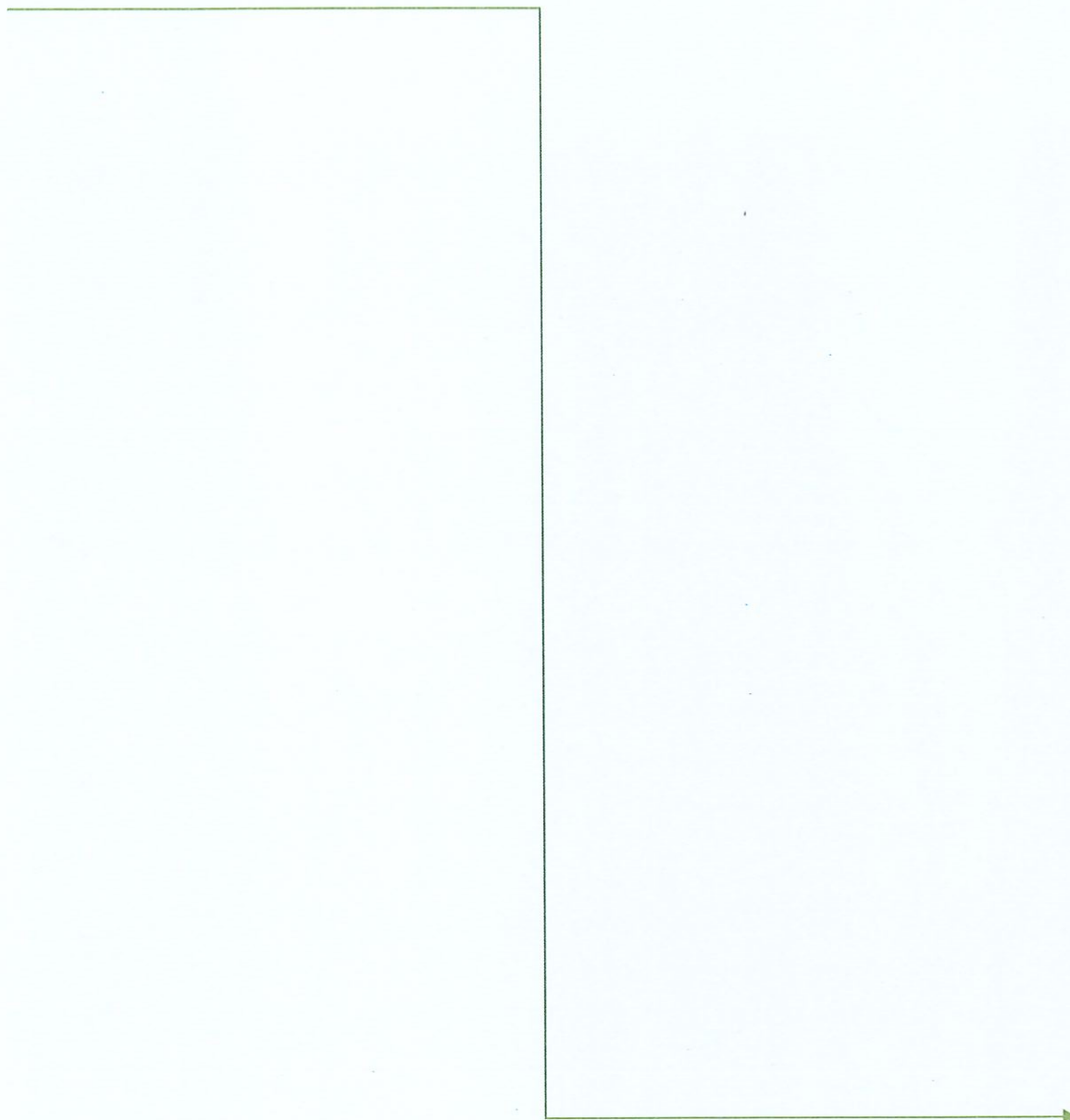
PAGINA N°29

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Índice de Figuras

Figura 1 Ejes transversales de la Política..... 11





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°30

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Presentación

La Política pública cantonal para el diseño de proyectos bajo los parámetros de Calles Creativas y Ciudades Inteligentes (Smart Cities), tiene su fundamentación en el marco estratégico de la Municipalidad de Pococí. Considerando que desde el Instrumento de Planificación más alto que tiene la institución, el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2022-2033, se presentan dos Áreas Estratégicas: Desarrollo Económico Sostenible e Infraestructura Pública, que son vinculantes con estos parámetros, propuestas tendientes a realizar acciones que articulen e incidan de forma directa a contribuir, con la movilidad peatonal, conforme la ley 9976, además el fortalecimiento del emprendedurismo y reactivación económica, de los habitantes de este cantón.

Partiendo de lo anterior el gobierno local, en procura de lograr la implementación de estas estrategias, que, de forma articulada, contribuyan en mejorar la condición y calidad de vida de la población, ha apoyado la iniciativa de empezar con el proyecto denominado: Acupuntura Urbana en Calle Comercio (Calle 3) en el distrito de Guápiles. Cantón de Pococí. provincia de Limón Costa Rica.

Con la puesta en marcha de este proyecto, se esperaría que los proyectos vinculados con las áreas estratégicas: Desarrollo Económico Sostenible e Infraestructura Pública, contengan un componente de Calles Creativas y Ciudades Inteligentes (Smart Cities) y que en adelante este marco cubra los siguientes proyectos que desarrolle el gobierno local, para que cualquier proyecto de obra pública que se ejecute, contenga de manera inmersa elementos o líneas estratégicas ligadas a esta forma de concebir el desarrollo de las ciudades y que este piloto se convierta en un aliciente en la forma de trabajo de este municipio.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°31

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Política pública cantonal para el diseño de Calles Creativas y proyectos bajo los parámetros de Ciudades Inteligentes (Smart Cities)

Contexto

Cuando se habla de calles creativas y ciudades inteligentes, se hace referencia a procesos adecuados de planificación estratégica que permitan generar acciones integrales para el crecimiento y desarrollo de la población, en este caso específico se considerará para una propuesta bajo este enfoque el Distrito de Guápiles, Cantón de Pococí, Provincia de Limón, Costa Rica. Concretamente, Calle Comercio (Calle 3) en el Centro de la ciudad. Coordenadas de Inicio CRTM 05 (523201.60, 1129363.33. Final Coordenadas CRTM 05 (523179.66, 1129173.65)

El cantón de Pococí forma parte de la provincia de Limón, establecido mediante la Ley No. 44 del 25 de julio de 1892. El 19 de setiembre de 1911, fue creado el cantón de Pococí, mediante la Ley No.12, y se le otorgó el título de Villa a la población de Guápiles, cabecera del cantón. Posteriormente, el 31 de julio de 1966, en el gobierno de don José Joaquín Trejos Fernández se promulgó la Ley No.3714 que le confirió a la villa la categoría de ciudad.

El poblado de Guápiles, como otros puntos de la provincia de Limón comenzaron a desarrollarse gracias al cultivo del banano, en la zona y a la construcción de la vía férrea de Puerto Limón a Guápiles en 1879. Al presentarse en la zona un punto de carga y descarga en la ciudad, se fomentó el comercio en el sector y desde entonces se establece como punto de tránsito y cercanía a la línea férrea la Calle de Comercio.

Con el paso del tiempo y con el desarrollo de la actividad bananera y cacaofera en el Caribe y la conexión férrea de Limón a San José en 1890, se empieza a dar con un proceso de migración especialmente de hombres de diferentes provincias de Costa Rica a la Zona Atlántica, en busca de trabajo, a partir de ese movimiento migratorio se establecieron una serie de negocios alrededor de esta Calle, tales

5





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°32

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

como; sodas, tiendas y comisariatos, para atender las necesidades de la población. Así, lo que actualmente se denomina como Calle El Comercio, se fue consolidando como una vía de actividad económica relevante, donde además se instauraron una serie de hoteles y bares, algunos incluso están actualmente y otros se mantuvieron hasta tiempos recientes, entre ellos un bar reconocido como un icono del cantón de Pococí y de la Provincia de Limón, Bar el Viajero, lo que ha generado que a esta calle se le haya dado la connotación de "zona roja" de Guápiles, situación que ha creado algunos problemas sociales que repercuten en el desarrollo productivo de ese sector y que es el pilar para crear el primer proyecto bajo el enfoque al que se referirá esta política cantonal.

Fundamento jurídico de la propuesta:

A nivel constitucional: encontramos el asidero necesario que se deriva del artículo 50, en lo que interesa este señala:

"...El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza..."

Aunado a lo anterior, como norma principal para los fines de esta política se localiza la ley 9976, que:

"...tiene como objeto establecer las bases del marco jurídico para regular la infraestructura peatonal, de conformidad con el sistema de transporte multimodal y espacios públicos, que prioriza la movilización de las personas de forma segura, ágil, accesible e inclusiva, como competencia de las corporaciones municipales..."

Objetivo general de la política:

Aplicar al desarrollo de proyectos componentes relacionados con las tendencias de ciudades inteligentes dentro del cantón de Pococí, especialmente los dirigidos al concepto de movilidad peatonal o calles creativas.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°33

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Objetivos específicos:

1. Esbozar ejes estratégicos para el diagnóstico y diseño de calles creativas, así como proyectos en general con visión de ciudad inteligente.
2. Modificar la dinámica social, económica, cultural de lugares catalogados como zonas vulnerables.
3. Operar como un tipo de protocolo en la formulación de proyectos relacionados con movilidad peatonal o ciudades inteligentes.

Articulación de la política con la planificación institucional:

El gobierno local de Pococí actualmente tiene como propuesta de acción para el desarrollo local, generar de forma articulada las condiciones que permitan el desarrollo sostenible, inclusivo, equitativo del cantón y sus comunidades. Desde esta orientación se propone dentro de la planificación global varios ejes de acción para alcanzarlo, entre ellos:

- Eje de Desarrollo Económico Sostenible.
- Eje de Infraestructura

Tomando como referencia lo anterior, se considera oportuno, el concepto y diseño de proyectos bajo los parámetros de Calles Creativas y Ciudades Inteligentes (Smart Cities), que permita la articulación de áreas estratégicas presentadas en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, elaborado este instrumento, bajo un proceso participativo. Por lo que cualquier proyecto bajo el enfoque de acupuntura urbana, como el que está en desarrollo en la Calle Comercio (Calle 3), en el distrito de Guápiles, cuenta con una vinculación óptima con la esfera de planificación.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°34

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

La Política Pública Cantonal para el diseño de proyectos bajo los parámetros de **Calles Creativas y Ciudades Inteligentes (Smart Cities)**, que fomente la movilidad peatonal en la ciudad el fortalecimiento del emprendedurismo y reactivación económica, en el cantón de Pococi, tendientes a propiciar el desarrollo económico sostenible y la infraestructura moderna y que a su vez permita la incorporación de estos parámetros en todas las obras bajo esa línea.

Una política pública cantonal, con este enfoque, coadyuva con propuestas tanto nacionales como cantonales vinculadas con la movilidad peatonal, el de fortalecimiento del emprendedurismo y la reactivación económica. Acciones que se respaldan desde la legislación nacional misma y con instrumentos de planificación tanto a nivel nacional como cantonal.

Siendo así, que, en Costa Rica, existe legislación que apunta a procurar la movilidad peatonal segura, es la Ley 9976, que en el artículo 2. Delega a los gobiernos locales competencias que debe acatar en esta materia, como se detalla en los incisos a, e, de la misma.

- a) Garantizar el derecho a una movilidad inclusiva, de forma integral en todos los entornos físicos, atendiendo el principio de igualdad.
- e) Introducir los planes cantonales de movilidad sostenible como un instrumento de planificación de acatamiento obligatorio para el sector municipal.

También, destaca para lo que interesa, la legislación en referencia, en su artículo 13, lo siguiente:

La municipalidad dispondrá como capital de trabajo, para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal, el cinco por ciento (5%) de los recursos provenientes de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, el cual se irá reduciendo de forma escalonada en un uno por ciento (1 %) anual hasta llegar a un mínimo de un uno por ciento (1 %) de forma permanente;

8





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023★

además, podrá disponer de los fondos indicados en el inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001 y Ley 9329, Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015, e incorporarlos dentro de la planificación anual y dentro del plan quinquenal.

(Jurica, 2021)

De igual manera, en Costa Rica, existe una Política Nacional de Empresariedad 2030, que " aspira a generar mayores oportunidades para los costarricenses, reconociendo y promoviendo el talento de las personas, mejorando el posicionamiento competitivo de los emprendimientos e impulsando el crecimiento de las empresas costarricenses para generar empleo y desarrollo económico, por eso con la PNE-2030 se desarrolla un ecosistema nacional que promueve una actitud emprendedora e innovadora, facilite el entorno para el desarrollo empresarial....." (MEIC, 2020)

Estas disposiciones a nivel nacional se trasladan y se articulan con los diferentes instrumentos de planificación a nivel local, siendo que en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2022-2033, se presenta el Área Estratégica: Desarrollo Económico Sostenible y el Área de Infraestructura Pública, como propuestas de acción que se vinculan de forma directa con la Política Pública cantonal que se proponen para este tema en particular.

Se Detalla:

Área Estratégica, Desarrollo Económico Sostenible.

Objetivo:

Fomentar el desarrollo económico sostenible e inclusivo del cantón, por medio de la diversificación productiva, atracción de inversión y creación de oportunidades de empleo que permitan mejores condiciones de vida para los y las habitantes del cantón.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°36

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

De lo anterior, claramente se evidencia una línea estratégica cantonal que incide en la reactivación económica y el desarrollo social de los pobladores, situación que sin lugar a duda se refleja en este tipo de iniciativas.

Área Estratégica de Infraestructura Pública

Objetivo

Desarrollar obras de infraestructura vial, comunal y de servicios, con enfoque de gestión del riesgo y protección del patrimonio natural y cultural, para el beneficio y mejora de la calidad de vida de las y los habitantes del cantón.

(Pococí, Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2022-2033, 2022)

Los objetivos de las áreas estratégicas, expuestas, se encuentran concatenadas con una serie de pilares que son vinculantes y pueden desarrollarse bajo los estándares y componentes de "Smart City" pues, permea e impacta diferentes sectores del cantón de Pococí, a su vez, obliga a no descuidar algunos otros, como la parte social.

Es así como, parte de la propuesta de **Política Pública Cantonal para el diseño de Calles Creativas y proyectos bajo los parámetros de Calles y Ciudades Inteligentes (Smart Cities) en el cantón de Pococí**, desea generar áreas específicas que deben ser diagnosticadas y valoradas para su planeación, diseño y ejecución como se establecerán más en esta política.

En concordancia con lo anterior, tomando como referencia el caso específico de implementación del proyecto denominado: **Acupuntura Urbana Calle El Comercio (Calle 3) en el distrito de Guápiles. Cantón de Pococí, provincia de Limón Costa Rica**. Se han identificado áreas y acciones específicas que se deben articular con todos aquellos elementos que reflejen alertas o que se vinculen a zonas de mayor vulnerabilidad social, donde los componentes de calles creativas y ciudades inteligentes se convierten en una estrategia para movilizar diferentes fuerzas que abran oportunidades en estos sectores y logren dar un tratamiento adecuado a estas problemáticas.

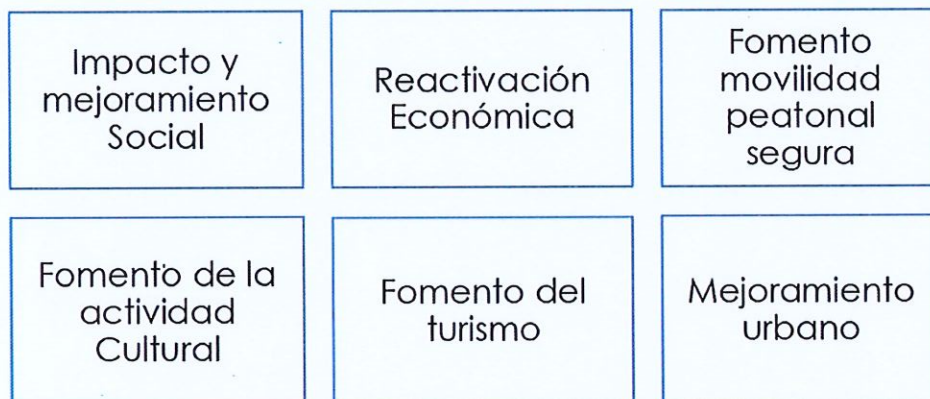
10





Para el caso en concreto, del proyecto en mención que da origen a esta política, desde hace un tiempo atrás se vienen generando acciones aisladas para darle una connotación diferente a la de, "**zona Roja**" **que** por mucho tiempo ha sido con altas incidencias en situaciones de conflicto, no obstante lo anterior la recomendación técnica una vez realizado el diagnóstico es que se incorporen a los planteamientos como mínimo los siguientes ejes o pilares del proyecto:

Figura 1 Ejes transversales propuestos para la Política Cantonal



Fuente: Elaboración propia. Céspedes, D & Garita, M (2022)

Los ejes transversales anteriormente descritos son necesarios para amalgamar la política pública cantonal con el desarrollo de cualquier proyecto enfocado a este tipo de iniciativa de reforma urbana, se deben concretar con acciones que realmente logren integrar las estrategias planificadas para el desarrollo local con la acción y así poder impactar de manera integral, en el marco de calles creativas-ciudades inteligentes y convertirse en un detonador de otras acciones más allá del proyecto propuesto sino que, obedezca al cumplimiento de una estrategia a nivel cantonal.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Cada uno de los ejes descritos en la Figura 1, cumple un papel fundamental para la formulación de proyectos con una visión de mediano y largo plazo con un horizonte concordante con pilares de la reforma urbana y la definición de ciudades inteligentes.

Bajo la tesis anterior, esta política se fundamenta de forma paralela en los 3 aspectos básicos de la acupuntura urbana:

1. Componente social
2. Componente de ordenamiento territorial
3. Accesibilidad

Para el piloto, que se proyecta ejecutar como línea base de esta reforma urbana, todos los componentes han sido cuidadosamente analizados y establecidos en la formulación del proyecto. Así mismo, se desarrollaron los ejes estratégicos propuesto con el objetivo de establecer un protocolo a seguir para futuros proyectos de este tipo. La siguiente tabla, describe la propuesta de aplicación para cada eje estratégico y formas de plantear en adelante las propuestas relevantes sobre el diseño de calles creativas y proyectos bajo el enfoque de ciudades inteligentes, más caminables, más seguras y mucho más dinámicas.

Tabla 1.Ejes Transversales de la Política Cantonal

Eje Transversal	Objetivo	Línea de Acción	Plazo
Fomento movilidad peatonal segura Mejoramiento urbano	Crear, mejorar y dar mantenimiento a las obras de infraestructura comunitaria y distrital necesarias para la participación comunitaria desarrollo de actividades deportivas y ejercicios, así como la recreación de personas de las comunidades, desde un enfoque inclusivo y tomando en cuenta la ley 7600 y similares	Construcción, mejora y mantenimiento de infraestructura comunitaria: parques, salones comunales y otros, garantizando su adecuación a la ley 7600 y similares.	Corto y mediano Plazo
Impacto y mejoramiento Social Reactivación económica	Impulsar proyectos productivos y encadenamientos económicos que generen empleos en el cantón	Apoyar las iniciativas que promuevan la participación socioeconómica de las mujeres y jóvenes. -Potenciación y apoyo para la creación y sostenimiento de fuentes de empleo e iniciativas de autogestión Apoyar iniciativas comunitarias de generación de empleo a partir de iniciativas turísticas, agropecuarias y otras, que posibiliten el empleo decente a personas de la comunidad	Corto plazo
Fomento del turismo Fomento de la actividad Cultural	Promover el cantón de Pococi como un destino turístico a partir de sus condiciones culturales y de zonas naturales, a partir del estímulo estrategias sostenibles con el ambiente y dirigidas a fortalecer las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, sus organizaciones y habitantes	Establecer el Bulevar como estrategia de posicionamiento del cantón	Corto Plazo

Fuente: Elaboración propia. Céspedes, D & Garita, M (2022)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Financiamiento:

La política pública propuesta y el primer proyecto vinculante con esta, cuenta con el respaldo del Gobierno Local del Cantón de Pococi, Limón, Costa Rica. Por lo que se financiará por medio de una partida presupuestaria que se incluye en el Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Pococi y se fortalece mediante la asignación de contenido económico en documentos de presupuesto extraordinario.

Una particularidad de esta política es que, al ser proyectos bajo una perspectiva integral, las fuentes de financiamiento pueden ser múltiples, desde temas de vialidad, ornato, zonas públicas, culturales, sociales y deportivas, sin omitir que por parte de este equipo Municipal se deben articular acciones interinstitucionales y otras alianzas con el sector comercial privado para coordinar estrategias previas a la ejecución del proyecto y por ende, la solidez y sostenibilidad del impacto relacionado con estas obras a través del tiempo, como activador y propulsor de diversas áreas para el interés municipal.

Así las cosas, se estima una inversión alrededor de ₡150.000.000,00, para el desarrollo del primer piloto de este tipo de proyectos y que en adelante para la propuesta de nuevos proyectos se deba realizar los diagnósticos respectivos y el perfil mínimo, basado en los ejes de esta política para que estas iniciativas crezcan y se desarrollen en forma ordenada, con un resultado positivo e integral de visión a largo plazo.

14





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°41

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Referencias

DIGPYME. (2021). <https://taxescr.com/wp-content/uploads/2022/07/DIGEPYME-INF-038-2021.pdf>. Obtenido de <https://taxescr.com/wp-content/uploads/2022/07/DIGEPYME-INF-038-2021.pdf>: <https://taxescr.com/wp-content/uploads/2022/07/DIGEPYME-INF-038-2021.pdf>

Jurica, S. C. (9 de ABRIL de 2021). <http://www.pgrweb.go.cr/scij>. Obtenido de <http://www.pgrweb.go.cr/scij>: <http://www.pgrweb.go.cr/scij>

MEIC. (Enero de 2020). meic.go.cr/. Obtenido de meic.go.cr/: meic.go.cr/

Pococí, M. d. (2022). *Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2022-2033*. Guápiles- Pococí.

Participan de la palabra:





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°42

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Saluda, Damaris y Mauricio felicitarlos y darles las gracias por el gran proyecto que sabemos que va a cambiar muchísimo lo que es ese sector que es complicadísimo en este momento para la municipalidad y para el cantón en sí, esa calle es como usted dijeron la más antigua.

Es un proyecto que me parece que, si logramos hacerlo ahí, lo vamos a poder desarrollar en otros lugares como Cariari, La Rita, Jiménez y en las partes donde digamos hay sectores que se pueden hacer así de bonitos.

Darles las gracias también al ingeniero Heriberto que no está aquí, a Lauren que trabajaron muchísimo y que nos donaron el diseño para ese proyecto y darles las gracias a Mauricio y a Damaris porque son los que han venido y cuando me dijeron bueno nosotros tenemos un proyecto ahí de la universidad, queremos hacer un proyecto en el cantón y estuvieron sacrificando mucho tiempo de ellos porque después de que salen de la municipalidad, de las obras laborales, lo dedican a hacer este proyecto así es que muchísimas gracias y.

Demás de este proyecto, en los próximos días vamos a presentar el anteproyecto del parque Cariari que también está listo y van a venir otros ingenieros a presentarles el proyecto para llevarlos a cabo, ahí vamos a ir avanzando.

Este es un proyecto que, si logramos hacerlo en este año, me parece que para otros lugares va a ser lindísimo hacerlo, inclusive en el mismo Tortuguero y Barra Colorado que también son lugares que se prestan para hacer algo así de bonito. Así que muchísimas gracias a Mauricio y a Damaris por el trabajo y gracias a los compañeros regidores también porque ellos han sido parte también, nos han ayudado a buscar recursos para llevarlo a cabo y queremos sacarlo ojalá que podamos, eso sería un cambio para ese sector que se une también al proyecto de Avenida Pococí que se uniría en esa parte que también esperamos iniciarlo a final de año.

Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, Mauricio y Damaris felicitarlos junto con la comisión que están liderando y haciendo este proyecto. Me parece muy buen proyecto, le voy a hacer nada más unas observaciones para que, si lo tienen a bien lo tomen en cuenta, creo





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°43

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023 ★

que hay que hacer un amarre con Pococí, o sea Avenida 3 no me atrae como población verdad ni a la historia, ni somos un pueblo acostumbrado a las direcciones tampoco, aquí la única manera que yo veo direcciones y calles es cuando entro a Waze y me dice que estoy en calle 7, calle 3, calle 4...ah okay, pero sí sería bueno como parte de todo lo que se está haciendo, yo pensé que era la calle 3, bueno si es la calle 3 no solamente sería codificar todas las calles para que todo mundo sepa en cuál calle está verdad, pero si el código no está definido pues sí es importante buscarle un buen nombre y siento que también hay que amarrarlo con Avenida Pococí porque solamente este proyecto es muy pequeño para toda la parte. Por ejemplo, en España, en La Gran Vía usted va y son calles de calles entonces el pueblo tiene un montón de comercio, no sé, ustedes no hablaron nada de la parte del retorno a nivel turístico y me parece que si vamos a hacer una inversión debe que tener un retorno.

Una de las cosas primeras que hay que considerar porque nuestro pueblo ni siquiera está identificado, usted va a afuera y se para ahí el Talamanca y nadie sabe que estamos ya en Pococí entonces amarren ahora con el tema de las calles, cuando se haga el proyecto de una vez se haga una debida rotulación para que la gente conozca, porque mucho de la gente que va a venir es turística verdad, obviamente del pueblo, pero la idea es que los turistas puedan conocernos.

Se habló también de la parte cultural, me gustaría que bueno aquí junto con José que somos fans de la parte cultural se pensara en la posibilidad de que algún comercio pueda o que se haga algún tema con un teatro o algo por el estilo, que pueda ayudar a las personas habitantes de Pococí tener otra forma de recreación, porque aquí nosotros no tenemos cine, teatro, no tenemos nada, si queremos ir a un teatro tenemos que ir a San José y pagar \$15,000 por persona por ir a ver una obra de teatro, entonces a veces nos preguntamos el fin de semana qué vamos a hacer, eso es una buena opción visitar ese lugar, pero sí que tenga como bastantes amenidades para poder porque digamos ¿ahí no va a haber tráfico de carros verdad?, va a ser solo peatonal...okay eso sería, muchas gracias.

MBA. Mauricio Garita Varela

Don Randall nada más para contestarle, sí claro el proyecto tiene un montón de cosas que aquí por tiempo no las estamos diciendo, pero de hecho hay una



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°44

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

estrategia de lanzamiento del proyecto que se lo decíamos a don Manuel, nada hacemos con una calle bonita si no tenemos a la gente caminando por ahí, entonces cuando se abra el proyecto tiene que haber por lo menos mínimo hemos hablado en la comisión seis meses de actividades seguidas culturales y deportivas para que la gente diga voy a ir a ver qué está pasando ahí, o sea hay muchas cosas más que como le digo por tiempo no la mencionamos, pero todos esos detalles que usted está contemplando, ya hemos conversado la integración con Avenida Pococí, el tema de turismo que fue lo que al principio mencioné verdad.

Tenemos una visitación fuertísima y no nos deja plata, o sea así de sencillo no nos deja ni un colón entonces sí hay que crear los encadenamientos, ¿qué es lo que pasa? que esto está muy cerrado ahorita, viene el bus con los turistas, descargan en Tortuguero, se van dentro, salen y listo, entonces tenemos que crear aquí alguna intención que es lo que pretende el proyecto y que la gente diga, voy a parar ahí porque en el mural hay un perezoso de dos metros de alto y quiero sacarme una foto ahí, son ideas que hemos planteado nosotros en la comisión, pero sí se ha hablado de todo eso y como le digo sí hay más detalles, pero por tiempo no quisimos extendernos más de que nos habíamos extendido, gracias.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, es importante cómo se construyen obras a lo largo y ancho de todo el cantón de Pococí, pero más importante para mí como Guapileños decirles que ahí nos criamos, el juego era guerra de piedra ahí en la calle que se llamaba La Puñalada, tenemos 57 años de vivir en Guápiles entonces para nosotros es muy lindo y muy importante que los Guapileños sepan que estos profesionales de la Municipalidad de Pococí en coordinación con el alcalde y toda la lista de personas que se vio ahí, más los honorables regidores de este órgano colegiado estarían aprobando algo tan importante, escuché ahorita algo con mucho agrado y yo deseaba meterme ahí a ese video que nos presentaron porque recordamos claramente a Don Miguelón ahí en la esquina del polaco, ahí para arriba era como un río, eso era un pedrero, don Reinaldo Benavides no miento y en nombre de los Guapileños qué alegría, qué importante tener algo tan bonito como eso que se muestra ahí.

Claro que va a ser como una avenida turística, un paso turístico, hace un tiempo pensamos, pero ya no se puede que en el río Guápiles que los turistas abordaran



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°45

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

en unos pequeños botes aquí en la 32 y transitaran ahí por el antiguo restaurante Los Lagos, hay muchos proyectos, hay mucha gente a lo largo y ancho de todo el cantón que hace maravillas con solo que se les llame a presentar un proyecto como el que se acaba de presentar aquí, hay mucha gente deseando esto, no solo en el distrito de Guápiles sino en todo el cantón de Pococí.

Resumiendo, y repitiendo, agradecer por este tipo de proyectos señor alcalde licenciado Manuel Hernández Rivera encabezó la lista ahí, excelente. Yo no soy el pueblo, pero soy uno más y estoy seguro de que en nombre de los vecinos de Guápiles y del cantón de Pococí, como regidor suplente que soy, les agradezco y si van a decir que estoy en política pues sí estoy en política, en política de servicio, en política de ayuda, en política de información y a los que no les gusta, aquí se viene a ser política. He criticado mucho y hoy felicito, termino diciendo gracias por este proyecto, bendiciones.

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Saluda, felicitaciones a los compañeros profesionales de la Municipalidad de Pococí por tan lindo proyecto, únicamente que cuando uno habla de Calle Comercio, ahora va a ser Calle 3 usted va a cualquier parte del cantón de Pococí y no conocen la Calle Comercio porque siempre de una u otra manera hay que recordar que muchos de los que estamos por acá, calculo que no conocen el ferrocarril, porque venir a ilustrar es fácil porque digamos al menos se lo digo yo con 46, 48 años que vivimos casi bajo las ruedas de ferrocarril, donde en aquel momento cuando se conectaba el banano de Río Frío a Lesville, eran gusanos de contenedores de banano en aquellos momentos y cuando aquí venían la gente de Turrialba, Siquirres, Guácimo, Limón y todos esos lugares a Guápiles, siempre era muy concurrida la calle acá, por eso le decían Los viajeros, ¿por qué? porque siempre que venía ahí esa calle era atraída por el comercio que había aquí en Pococí y lástima que poco a poco le vamos perdiendo el nombre al viajero acá, porque no hay que verlo con el doble sentido del comercio que había en la antigüedad verdad, si no era el viajero que venía desde toda la zona atlántica al cantón de Pococí.

Entonces hay veces que los nombres no podemos olvidarlos porque vemos que ahora va a ser calle 3, Calle Comercio, por lo menos que ahí en una esquinita como le decía el compañero Randall exista un anfiteatro también porque no lo tenemos y ojalá que exista el nombre para recordarlos porque hay muchos de los





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

que ahora nace que tienen 15, 20, 30 años que no conocieron el ferrocarril, hay que ir hasta Lesville para ver el ferrocarril, muchas gracias.

MBA. Mauricio Garita Varela

Perdón, nada más para aclarar porque don Bustos es el segundo que hace el comentario, dice Calle 03 porque nosotros no quisimos ponerle un nombre, ¿por qué? porque actualmente el comercio que se organizó ahí le puso Calle Comercio, entonces nosotros vimos un poco hasta falta de respeto llegar nosotros y poner un nombre.

Yo soy de la idea que para mí tiene que seguirse llamando El Viajero, ¿qué es lo que pasa? ya nosotros hicimos un instrumento social, hicimos 100 encuestas y preguntamos a la gente para que identificar a la calle, dolo dos saben dónde era hablándoles de Calle 03 o Calle Comercio, o sea nadie sabe. Cuando usted le decía la calle x, decían ah El viajero entonces bien Damaris lo ha dicho en un discurso del imaginario social que maneja calle El Viajero, lo que pasa es que tal vez sea por la connotación que tiene hasta el día de hoy lo que algunos no les gusta.

Se me olvidó un detalle más, nosotros tenemos al master, cómo se llama el profe se me olvida el nombre es rarísimo, él está en Estados Unidos y sigue siendo asesor del proyecto, él fue el profesor de nosotros y ya le presentamos este proyecto en el diplomado y está muy interesado cuando esté listo venir a grabar y presentarlo en la fundación que pertenece todo este este proyecto educativo, entonces él nos dio una recomendación y nos decía mire si ahí hubo un prostíbulo que es la connotación que nadie quiere tal vez tener ahí presente, agarren eso y conviértanlo a favor. Él nos decía ustedes pinten ahí una muchacha, nos daba el ejemplo de chicas Can Can, esas que salían con las enaguas... ¿se acuerdan?, entonces cuando usted tenga eso en el mural le van a decir y ¿qué significa?, ¿por qué está esa mujer ahí? entonces uno dice mira es que aquí hubo...ya cuenta toda la historia y turísticamente ya hay una estrategia ahí, entonces por eso les decía hay muchos componentes más del proyecto que aquí no hemos conversado, pero ahí están. Nosotros somos del criterio que debería mantener algo de El Viajero y darle una connotación positiva verdad más elementos de viaje, maletas, aviones, que de esa esa implicación de lo que es viajar porque hicimos también otro experimento, le preguntamos a un chiquito que se llama calle El viajero y qué piensa y lo que dijo fue maletas, paseo, etcétera entonces





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°47

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

ya esa generación no va a saber lo que pasó y más bien se lo vamos a contar, es parte de la estrategia que también se tiene ahí.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo voy a hacer mi participación en este espacio y posteriormente Jonnathan, Reinaldo y Alfredo.

Primeramente el proyecto se ve muy bonito, felicito a todos los que se involucraron para poderlo llevar a cabo hasta esta etapa, también hay que decir que dentro del presupuesto de la Municipalidad de Pococí hay un recurso asignado para iniciarlo, por aquello que digan que estamos vendiendo humo porque ya estamos en el año político, no, ese es un proyecto que ya tiene 100 millones de colones asignados para ese proyecto, entonces no es un proyecto de dibujos, ni es un proyecto este de render, no, es un proyecto que en su primera etapa ya hay 100 millones de colones para iniciarlo, eso que quede claro que fue un aporte de todo esta administración, incluido este honorable Concejo.

Segundo, la parte de la gastronomía que se ve ahí pues muy bonito, ojalá se pueda llevar a cabo. Lo único que me preocupa es, no me preocupa me ocupa cómo explicarle a la ciudadanía cómo sería el tema del otorgamiento de las patentes y eso, porque pudieran decir ah mira eso es un proyecto y no queda algún político reciclado por ahí que diga que hay argolla, que le vamos a dar seguro eso a la abuelita que ya no está que ya se murió, pero posiblemente puedan salir habladas entonces sería muy bueno e importante que se aclare que quizás ese tema de la gastronomía lo manejaría las mismas personas que ya cuentan con un local ahí y que nosotros no le vamos a otorgar ningún canon y ninguna patente a nadie, para evitar el tema de verdad.

Para hoy recordemos que teníamos una tarea todos y era leer el reglamento que nos trajo el compañero Garita que venía revisado por la parte jurídica y yo creería, yo lo leí, es poquito no había que leer tanto. Yo creo que está muy bien estructurado y aquí viene para que hoy lo votemos, si tenemos que hacer un espacio de unos 5 o 10 minutos por si no lo terminaron de leer pues lo hacemos, pero la idea es que eso quede aprobado hoy para que vaya de la mano con este proyecto porque recordemos que hay que mandarlo a publicar dos veces y esa travesía en La Gaceta no es de un mes, a veces duran hasta tres meses, entonces si queremos ir avanzando en paralelo con todo, tenemos que ir viendo también





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

esas partes legales esas serían las únicas dos cositas que yo le vería que sería muy bueno que usted lo aclare.

También decirle que el tema del Viajero pues yo lo relaciono... para mí el tema que tenía la Calle Roja eso nunca me ha gustado porque eso es como un barrio que está en La Rita que se llama El Peligro, ojalá se pudiera cambiar ese nombre porque por ejemplo cuando uno va a un lugar, por ejemplo, lo que decía Rosbill ahora que él vivió en un barrio que se llamaba La Puñalada ahí yo no voy a tomar café nunca mi vida con ese nombre, más si usted no conoce el lugar. En la Rita esa calle El Peligro yo entraba ahí y yo no veo que ahí sea peligroso, yo veo que ahí vive gente trabajadora, gente honorable.

Llamar esa calle "La Calle Roja" diay es muy feo, gracias a Dios la cambiamos a Calle Comercio y ha ido poco a poco la gente viendo que eso es una calle donde por cierto hay hasta distribuidoras y un día yo me fui por ahí y todos saben que tengo cuatro hijos entonces compré una docena de medias, dos o tres pares cada uno y me salió baratísimo entonces hasta distribuidora hay para comprar medias y camisetas.

Me parece muy bonito, pero el tema El Viajero me gustaría que analicen el concepto porque por ahí van a pasar muchas personas viajeras, por ahí van a pasar gente que antes de irse a Tortuguero quizás sea una parada turística para sacar fotos, van a venir muchos... por ejemplo en La Colonia hay un lugar que hace que la gente se queda durmiendo en tiendas de campaña y hay muchos extranjeros que están llegando ahí y hacen caminatas por La Colonia, entonces yo le decía un día de estos a mi esposo, mira La Colonia se está volviendo turística porque usted ve en fila caminan ellos unas 15 personas, voy a pedir un poquito de silencio, caminan y todos van hablando inglés, entonces me di a la tarea de averiguar qué era lo que venían a hacer y resulta que hay una finca donde ellos se quedan durmiendo en tiendas de campaña, es gente que le gusta la naturaleza, entonces esos pequeños emprendimientos pueden ser que tengan dentro del tour no solo los senderos de sus fincas sino que ir a tomar fotos ahí y ser si se pueden sembrar algunos arbolitos que puedan atraer fauna como 2almendra de montaña" que da buena sombra y atrae lapas, ese tipo de cosas y no solamente sembrar arbolitos por sembrar o los famosos arbolitos donde uno va a sacarse fotitos cuando va a cambiar...aquí no hay estaciones como Estados Unidos, pero cuando se pone ese árbol que florece todo amarillo o violeta que la





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°49

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

gente les gusta tomarse fotos, que haya algo así para que se lleguen a tomar fotos, eso sería de mi parte.

Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, entonces lo voy a enfocar en la siguiente manera, primero quiero decirle a la ciudadanía que los bulevares y proyectos como esos son de suma importancia, aquí yo sé que falta mucho y hay más dentro del proyecto en donde sé que se va a rescatar la parte artística, la arquitectura, la historia y lo que la ciudadanía debe tener presente además del comercio que se vaya a generar ahí que es muy importante, pero que ese tipo de proyectos son solaz para los transeúntes y eso es lo que debe ser importante en este momento de la historia de la humanidad porque tenemos que ir a la vanguardia de las grandes potencias y también tenemos que invertir en la paz, en la tranquilidad, en la recreación de los seres humanos que hoy con tanto trabajo y demás cosas que hay porque a veces no hay y lo más bonito es que hoy la ciudadanía tiene que tener presente de que los que trabajan en la Municipalidad de Pococí tienen esa visión, tienen ese norte y es lo único que debe prevalecer, por eso yo siempre voy a felicitar y agradecer a Dios por el momento de la historia que estamos pasando y los que han venido de siempre, porque yo no voy a decir que nadie ha hecho nada, siempre el que puso un granito antes hoy nos permite hacer estas maravillas y presentarle al pueblo de Pococí, Costa Rica y a nivel internacional porque lo que usted me dijo que le van a presentar que una persona de Estados Unidos va a venir, que está interesado, esto es lo que la gente debe tener en sus corazones.

De mi parte agradecer a todos los actores de la primera línea, pero sé que hay muchos más que esos nombres y es bueno agradecerles porque lo que se está haciendo la ciudadanía tiene que saberlo y eso va a impactar el cantón y traer muchísimos beneficios en todos los ámbitos posibles, muchísimas gracias.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saluda, yo creo que la historia hay que recordarla siempre porque es nuestro medio de vivir, nací en Pococí hace 67 años por lo tanto conozco muy bien el centro a la cual vendíamos dulce cuando yo tenía 5 años en el centro Guápiles, las cuatro tapas por un colón sesenta y cinco y uno se alegra mucho cuando ve distritos o pueblos cambiar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Soy crítico de uno de los cantones de esta provincia que no lo he visto avanzar, para no herir no digo nombres, entonces uno se alegra cuando ve estos avances. Conocí esta calle El Viajero, nació porque a la par del Viajero al lado sur había una cuartería donde los bananeros y trabajadores de todo el país venían a trabajar a las bananeras y se quedaban esa cuartería y conozco el sistema porque nací aquí entonces de ahí nació el nombre del Viajero, por lo tanto si hay analizar bien el nombre y mire, en este país si usted dice "viajero y tencha" todo mundo lo conoce, así es que me parece que la idea de Mauricio de poner a una muchacha bien guapetona y que la gente pregunte es importantísimo, así es que más bien felicitarlos.

Yo le decía ahorita a un compañero que conozco muy bien El viajero, pero no es que iba a intercambiar, sino que lo remodelé dos veces. Muchas gracias.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, quiero felicitar a don Mauricio y Damaris porque son muy creativos, realmente hay personal que vale la pena en esta institución.

Algo bueno que veo en este proyecto es la apertura que le dan a la calle que viene del Importadora Monge, ahí es donde se va a atraer a los peatones para que tenga que cruzar por ese lado y esas pinturas y toda la cuestión excelente y para mí el nombre de la calle debe ser El Viajero, porque una vez estaba yo en Quepos y me dijeron El viajero, usted no ha ido al viajero, pase por el viajero y es cierto, uno le pregunta a todo mundo y todo el mundo dice viajero. Yo creo que esa es la palabra clave que lleva esa calle, muchas gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Saluda, miren compañeros felicitarlos por este aporte de ustedes, nosotros como seres humanos somos agentes de cambio y esta alternativa que ustedes nos presentan es una alternativa de desarrollo y progreso para este cantón, independientemente como se llame así como desapareció La Cueva de los Pitufos, Llama Roja, El Burro Amarrado, El Maracas, El viajero, hay que entender que el éxito de un proyecto está no solo en lo que se quiere hacer, la historia nosotros no la podemos borrar y tenemos que sentirnos orgullosos de la historia porque gracias a lo que ha pasado es que se mejora el presente y se edifica un mejor futuro, por lo tanto esta calle debe llamarse El viajero como lo decía don





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°51

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Manuel y como lo dice Benavides porque yo no sé por qué siempre señalar el punto negro en la cartulina blanca cuando hay más blanco que ese punto negro, pero verdaderamente El viajero es en honor a esa gente, a muchos de nosotros que llegamos acá que no somos de Pococí que llegamos ahí de viajeros por primera vez. Así como nadie puede borrar la historia, se acordarán ustedes del gringo que vendía café en el ferrocarril ¿se acuerdan? entonces no podemos olvidar la historia, ni podemos borrarla.

Por lo tanto, me gustaría saber porque aquí para Jiménez está Calle Uno, Calle Dos, Calle 6, Calle 10, si ahí a la par de Calle 3 está Calle 1 y Calle 2 y Calle 4, porque no tenemos que avergonzarnos de lo que ha pasado porque solo mirando hacia atrás podemos enderezar el futuro, muchas gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos

Hay dos observaciones que se hicieron por la página de la municipalidad, lo primero que dicen es que cerrar más calles, más bien que deberían de abrirlas, pero el concepto es y lo explicaron ustedes la caminabilidad, o sea que las personas anden ahí verdad con sus hijos que no tengan el temor de que un carro va a pasar e incentivar el comercio.

Además de eso, con el ordenamiento también hay otras opciones que se tienen entonces era para explicar esa parte porque sí es cierto Mauricio que esto hay que socializarlo bastante para que la gente entienda cuál es el concepto y la razón de ser de ese proyecto.

Creo que nosotros como pueblo de Pococí merecemos un proyecto de ese calibre, porque realmente como dije anteriormente a veces es muy difícil salir a divertirse para una persona por ejemplo que tenga hijos y que no tengan que hacer. Usted lo nota con lo del parque que es un boom verdad, yo también me voy a veces un fin de semana con mi esposa a comerme un helado muy rico que venden por ahí y ya viene uno como renovado porque realmente ya salió a ver personas, ver a chiquitos ahí jugando y es completamente diferente.

Lo otro es que dicen el tema de qué va a pasar con los negocios ejemplo creo que hay un bar o dos bares, si van a cambiar de actividad o qué va a pasar con ellos o siempre van a permanecer ahí, esas son las dos consultas.

MBA. Mauricio Garita Varela





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Como usted lo dice, este es un proyecto que se debe de socializar adecuadamente, hoy estamos haciendo aquí la presentación oficial para ir luego a esta etapa verdad hay que respetar el orden como corresponde.

De hecho, hay mucha gente que está interesada en hacer publicaciones y demás del proyecto, pero le hemos dicho no hasta que no las autoridades no tengan claridad del proyecto, porque si yo voy y les cuento a otros que luego le preguntan a usted, usted dice no sé de qué me están hablando verdad, entonces hoy es la primera presentación oficial hacia la comunidad.

Con el tema de la carretera como lo hemos dicho esto es un proyecto que tiene una estructura de planificación muy fuerte, lo primero que se hizo fue el tránsito promedio diario antes de seleccionar la calle y ahí se notó que el tránsito que además no es tan alto, la mayoría es en moto, un tema bastante interesante porque de toda la medición que se hizo mucho es en motocicleta. La calle no queda cerrada, o sea ya dijimos que va a haber un tránsito regulado, hay un horario restringido, no podemos cerrarla ¿por qué? porque ahí hay un hotel que tiene un parqueo por detrás por lo que no podemos cerrar, hay un señor que vive como en el fondo no podemos cerrarle, pero lo que sí va a haber es restricción y un cambio de sentido verdad eso es importante.

La otra pregunta era sobre...

Reg. Randall Torres Barrientos

Hay que manejar muy bien eso de los horarios de descarga también porque... bueno Mauricio usted vive acá y sabe muy bien...no, no, no voy a hablar de esta parte de ahí, pero es importante digamos que lo tomen en cuenta, pero por ejemplo ahora que hay esos tres supermercados verdad en la Avenida, es algo terrible la cantidad de camiones que uno no tiene dónde estacionar, yo sé que es un problema aparte que no tiene que ver con este problema, pero es que debemos de verlo en forma integral verdad debemos de trabajar con esa parte de acostumbrar a las personas, a los comercios...yo sé que ahí está, en esa calle está Juan Benítez que tiene la distribuidora, habría que hablar con él para ver bien la afectación que va a tener porque creo que todos los días carga busetas o algo así para salir a vender, a ver esa afectación porque realmente día y creo que va a tener que entrar las microbuses que tiene o los camioncitos, pero sí ver esa parte,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

esa afectación, sí un horario que no afecte tanto al comercio, ni afecte en la forma peatonal.

MBA. Mauricio Garita Varela

La otra pregunta Don Randall sobre las actividades de los negocios, no, o sea nosotros no vamos a cambiar, jamás podríamos es un tema incluso constitucional cambiar la actividad a nadie. Más bien por eso les dije el proyecto tiene muchas cosas que aquí no hemos podido comentar porque el tiempo es limitado, pero hay mucha gente que nos ha dicho que haciendo esta inversión la muni, ellos inmediatamente van a cambiar la actividad.

Por ahí alguien nos contó dice que, si la muni hace esto, así nos dijeron en una reunión que ya tuvimos con la zona, yo quito lo que tengo que no voy a decir qué es y me voy a traer una escuela de música, oiga usted.

Los que hemos estudiado esta materia sabemos que la dinámica comercial cambia por este tipo de infraestructura, lo que ahora Yaslyn mencionó es importantísimo, nosotros les estamos dando ahorita dos herramientas para fortalecer el proyecto, uno el Reglamento Comercio Al Aire Libre, porque si entonces yo tengo el restaurante "x", quiero llevarlo hacia afuera y montarme en el bulevar, hay que organizar eso, entonces ahí está la herramienta del reglamento y la otra es la propuesta Política Cantonal para Calles Creativas, los seis ejes que mencionamos para que si se quieren desarrollar más proyectos de ese tipo y vayamos en un orden.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, no queda más que felicitarles Mauricio y Damaris, a ustedes y al equipo que está trabajando en este proyecto. Ese enlace con Avenida Pococi pues es clave.

Solamente como sugerencia Mau, lo tomen o no lo tomen pues simplemente como una sugerencia como para que el pueblo se sienta más partícipe en cuanto al... podrían hacer una dinámica social por medio de la página poner a participar a los Guapileños para que aporten algún nombre por ahí a la avenida o le den el nombre a la calle, el pueblo se va a sentir partícipe del proyecto y de alguna





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

forma se le estaría tomando en cuenta, es una sugerencia únicamente, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Hemos visto el proyecto, lo hemos discutido, hemos preguntado y nos han contestado, entonces la propuesta que trae hoy de licenciado Garita es para que aprobemos una política, ¿usted la trae? una moción o algo y ¿el acuerdo cómo quedaría?

MBA. Mauricio Garita Varela

Es nada más aprobar la política cantonal porque de todas formas las políticas pueden tener actualizaciones, entonces conforme vamos desarrollando el proyecto y aprendiendo, porque la verdad que en esto se aprende un montón la podemos estar actualizando periódicamente, no hay ningún problema, eso sería como el primer borrador de la política para tener un avance...como repito, si de repente usted me dice ahora quiero que hagamos algo en La Colonia, entonces no ir al aire, es que no hemos querido trabajar al aire, sino hacerlo muy ordenado, muy planificado...

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Ese va a ser como el machote en palabras ticas para repetirlo en otros distritos, okey, entonces los que estén de acuerdo en aprobar la Política Cantonal para Calles Creativas, ¿así se llama la política?

MBA. Mauricio Garita Varela

Si gusta le leo todo el nombre, se llama Política Cantonal para el diseño de proyectos bajo los parámetros de Calles Creativas y Ciudades Inteligentes.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces los que estén de acuerdo en aprobar esto, por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Política Cantonal para el diseño de proyectos bajo los parámetros de Calles Creativas y Ciudades Inteligentes (Smart Cities). Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°55

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

MBA. Mauricio Garita Varela

El reglamento también.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Eso lo tienen en asuntos del señor alcalde. Vamos a hacer un receso de 5 minutos para que se retiren los compañeros.

Nota de Secretaría: Al ser las 18:17 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 18:33.

-----UL-----



ARTICULO II Correspondencia

ACUERDO N° 1165

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal de Pococí, teléfono: 2713-65-60 ext, 133, correo: Christian.codoba@municipococi.go.cr dice:

Oficio: SJCM-38-2023

Asunto: Respuesta al Oficio LT-134-2023 del 30 de junio de 2023 (Consultas de don Marlon Miranda Blanco, director del Liceo de Ticabán).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



Municipalidad de Pococi
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@municipococi.go.cr



1
Guápiles, 30 de junio de 2023
SJCM-38-2023

Lic. Marlon Miranda Blanco
Director del Liceo de Ticabán
Dirección Regional de Educación de Guápiles

Asunto: respuesta al oficio: LT-134-2023 del 30 de junio de 2023.

Por este medio, con el fin de brindar respuesta a su oficio: LT-134-2023, le indico que la decisión del Concejo Municipal con relación al procedimiento administrativo: PACM-01-2023, fue enviada por correo electrónico a las partes el 28 de junio de 2023, por lo que se tienen por notificados el día siguiente, es decir, desde el 29 de junio de 2023 ambas personas quedaron destituidas de sus cargos en la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán.

Eso sí, se hace ver que la decisión del Concejo Municipal no está en firme, pues las partes tienen todo el derecho de recurrirla, sin embargo, los efectos del acto administrativo no se suspenden con la impugnación, por lo que seguirá ejecutándose (o sea, continuarán destituidos) salvo que el Concejo Municipal o algún otro órgano disponga adoptar una medida cautelar, o por supuesto, la eventual decisión de anular el acto administrativo en caso de impugnarse.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO
(Firma)
Fecha: 2023.06.30 14:55:05:00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Cc: Concejo Municipal

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°57

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



Despacho Ministerial



"Encendamos juntos la luz"

30 de junio, 2023.
OFICIO LT-134-2023.

**Sres. Concejo Municipal.
Municipalidad de Pococí.
Provincia de Limón.**

**Sr. Cristopher Córdoba Oviedo.
Asesor Legal.
Concejo Municipal de Pococí.**

Estimados señores:
Les envío un cordial saludo.

En la sesión número 41 del Concejo Municipal, se destituyó por mayoría, al Sr. Jefferson Marín Aguirre como Presidente de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, así como a la Sra. Marinet García Rivera, como Vicepresidente del mismo órgano. No obstante, el día jueves 29 de junio de 2023 recibo un correo electrónico del Sr. Francis Tejada Barrantes, que dice textualmente:

"...Atendiendo una solicitud de mis clientes le informo que los señores Jefferson Marín y Marinet García están en plazo para presentar un recurso de apelación al acuerdo de destitución, el que estamos elaborando, y así no se le impida el acceso a la Institución, ni el ejercicio de su cargo..."

Sin embargo, lo anterior, el Sr. Tejada no aporta copia de dicha gestión de apelación ante el Concejo Municipal, al día de hoy.

Les pregunto de manera directa a ustedes como miembros del Concejo Municipal y al Sr. Córdoba Oviedo como Asesor Legal del Concejo Municipal; esto con el propósito de actuar apegado a derecho:

1. ¿Debo permitir el ingreso del Sr. Jefferson Marín y a la Sra. Marinet García al centro educativo como miembros de Junta Administrativa?
2. ¿Pueden estas personas entrar a las instalaciones del Liceo de Ticabán, durante el período de vacaciones de medio período?
3. O más bien, ¿deberían estas personas hacer entrega de las llaves de la institución, así como del sello de la Junta Administrativa y demás documentación que tengan en su poder?

La Rita, 1km al suroeste de la bomba gasolinera UNO de Ticabán. Teléfono 44090963
Código 4138

Correo electrónico: lic.deticaban@mep.go.cr

1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



Despacho Ministerial



"Encendamos juntos la luz"

Además, debo informar que, al día de hoy, dos miembros recién nombrados como integrantes de la Junta Administrativa han renunciado; por lo que no existe el quórum estructural para que la Junta pueda sesionar.

Hago estas consultas ya que hoy viernes, el centro educativo luego de las 04.10 pm será cerrado ya que todos los funcionarios (a excepción de dos de los oficiales de seguridad y las cocineras del MEP y Junta Administrativa) saldremos a un período de vacaciones colectivas obligatorias del día 03 al día 14 de julio de 2023, lapso de tiempo en el cual, el liceo estará cerrado al público; pero donde las dos personas arriba indicadas al tener llaves de la institución y sello, si cuentan con acceso al liceo, sus dependencias y demás oficinas.

Con la estima y respeto de siempre,



MARLON MIRANDA BLANCO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0109-0722.
Fecha declarada: 30/06/2023 11:07:05 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Lic. Marlon Miranda Blanco.
Director.
Liceo de Ticabán.

CC -Archivo. Sra. Ana Cecilia Domián Asenjo –Directora Regional de Educación de Guápiles-; Sra. Flor María Ramírez Núñez –Supervisora del Circuito Escolar 08-; Sra. Dunia Peraza (Contadora de la Junta Administrativa); Sra. Maribel García –Servicios de Apoyo de la Junta Administrativa-; Sr. Henry Ahmey –Jefe del Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DREG-; Sr. Olman Hernández Vega –Oficina de Juntas de la DREG-.

La Rita, 1km al suroeste de la bomba gasolinera UNO de Ticabán. Teléfono 44090963
Código 4138

Correo electrónico: lic.deticaban@mep.go.cr

2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Participan de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos.

Ese tipo de actos que se toman y más que fue por mayoría, tienen efectos inmediatos verdad, entonces el acto administrativo por sí mismo tiene efectos inmediatos, se puede interponer un recurso cuando se ven vulnerados algún derecho que tuvieron ellos, o sea que quedó mostrado dentro de todo el proceso que no fue así de esa manera.

A mí lo que me preocupa es que un director no tenga claro esto, o sea que los señores del Ministerio de Educación, hay un departamento de juntas no capaciten verdad a los directores porque en esto trae efectos perniciosos, digamos esa persona que fue destituida, sabiendo que fue destituida eventualmente puede presentarse al colegio y ejercer funciones, o sea seguir ejerciendo funciones y eso es ilegal, porque la persona es conocedora de que fue destituida y el hecho de interponer un recurso no significa que se van a parar el efecto del del mismo acto no, nosotros resolvemos y como última instancia en donde lo rechazamos, si lo rechazamos va a un Contencioso y ahí es donde se va a demostrar si la persona tiene o no tiene razón en lo que está alegando.

Pero sí creo importante que este director sabiendo que también no tenía ya junta, moverse haber hecho el mismo viernes la asamblea de profesores y dejar por lo menos avanzado todo el proceso para que nos remitan una nueva terna para elegir cinco personas y que esa institución pueda operar como debe ser Muchas gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Muchas gracias señora presidenta, miren yo un comentario bastante razonado, vean, bien es cierto se destituyó aquí por mayoría del Concejo, es un mandato del Concejo, pero si lo que decía Don Randall es cierto, yo he vivido la experiencia y Ministerio de Educación de muchos casos como este que al elevarse al Contencioso Administrativo sea una entidad judicial ahí se para el efecto, inclusive han habido educadores que se les ha despedido y una vez que llevan la copia del expediente a la instancia judicial que se acudió, inmediatamente ahí el Ministerio de Educación paraliza todo lo que pasó.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Entonces es una cuestión de respeto al poder judicial costarricense, entonces compañeros, sin embargo yo les puedo hablar de otro tema menos de leyes porque no he estudiado leyes, aquí gracias a Dios tenemos personas que ya están ejerciendo y otros que están estudiando y tienen mejor dominio sobre eso, sin embargo en un país de derecho como el de nosotros no podemos alegar desconocer la ley y siento que estas consultas, Imagínese ustedes nosotros no somos jefes este señor del director, esta consulta debe hacérsela al Ministro de Educación, o al departamento de Juntas y Administrativas ¿por qué este se le hacen a la Municipalidad?, es mi comentario sin embargo yo respeto aquí la voluntad de la mayoría, nunca me voy a disgustar cuando a mí me voten algo que solo el voto mío lleve, es que aquí hay que venir preparado para eso, tenemos que ser respetuosos de eso Muchas gracias señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno, lo primero que hay que decir es que para que haya lo que el compañero Juan Luis dice que se suspendan los actos, debe venir apoyado por una medida cautelar de un ente de mayor Rango, que diga "Bueno Concejo Municipal deben de volver a poner esas personas, ustedes se equivocaron" Esa es la medida cautelar mientras que se investigan los actos y aquí no ha llegado es, ahora bien ¿por qué el director nos pregunta a nosotros? Porque el código municipal establece que los Concejos Municipales nombran a las personas de las juntas en paridad de género y destituyen por justa causa, aquí una destitución de dos personas por justa causa, que ellos mismos en las declaraciones externaron lo sucedido más los Testigos.

Entonces aquí lo que queda es que el señor director, se le conteste lo que nos dice el asesor legal, que mande la terna con los puestos de las dos personas que se destituyeron más las dos personas que ya le renunciaron, en este momento solo hay una persona, entonces él tiene que mandar cuando venga de vacaciones la terna para que haya quorum estructural y esa junta pueda sesionar porque ahorita están sin junta, no pueden hacer ningún pago.

Ahora bien, si las personas destituidas no quieren devolver las llaves y no y entran como Pedro por su casa y ya no son parte legal de la junta, lo que le corresponde al director es pedirle a al supervisor del circuito que abra un proceso por la vía penal, para que devuelvan entonces las llaves y todo lo que tienen, eso ya son cosas que tienen que hacer ellos, sin embargo ya nosotros le respondimos lo que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

nos toca como Concejo Municipal ya Christian le respondió, que efectivamente al día siguiente después de que los seis regidores votamos a favor de qué se destituyeran entonces eso ya era un acto inmediato.

Entonces eso para que quede ahí, que conste en actas y que se le conteste al Señor Marlon Miranda Blanco.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce el documento y se traslada al Lic. Marlon Miranda Blanco, director del Liceo de Ticabán en respuesta al oficio LT-134-2023 del 30 de junio de 2023.

ACUERDO N° 1166

Se conoce nota suscrita por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, teléfono: 2290-38-06, correo: info@ungl.or.cr, dice:

Oficio: DE-E-140-06-2023

Asunto: Informar que la expedición de títulos de propiedad por parte del Registro Nacional, a partir del 03 de julio de 2023 se realizará exclusivamente en formato digital.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



30 de junio del 2023.
Oficio DE-E-140-06-2023

Señores:
Autoridades Locales
Concejos Municipales
Todo el país

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de Derecho Público que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años.

Por solicitud expresa del Registro Nacional les hago de su conocimiento que la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, ley número 9078, establece en su artículo 7 la obligación y responsabilidad del Registro Nacional de entregar a los propietarios de vehículos automotores inscritos el respectivo "título de propiedad", las placas de matrícula y el dispositivo de identificación.

En relación con el primer documento, el Registro Nacional, en concordancia con los avances de las tecnológicas de la información y una política de simplificación de trámites, luego de un profundo análisis técnico-jurídico, ha tomado la decisión de dar un primer paso hacia la desmaterialización en su emisión; lo que además está en armonía con los objetivos estratégicos institucionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Por ello a partir del próximo 03 de julio de 2023, la expedición del título de propiedad de los bienes muebles inscritos, que se presenten a través de la plataforma de Ventanilla Digital del Registro Nacional, se realizará exclusivamente en formato digital.

Central Telefónica: 2290-3806

info@ungl.or.cr / www.ungl.or.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°63

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



El nuevo título de propiedad digital contendrá la información del bien que indica el artículo 10 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley No. 9078, estará soportado en un documento en formato PDF firmado electrónicamente por el Registro Nacional y contará con los siguientes mecanismos de seguridad: 1) contendrá un código verificador para poder confirmar su autenticidad por medio del portal web del Registro Nacional www.rnpdigital.com 2) tendrá un código QR (Quick Response) que al escanearse con un dispositivo electrónico desplegará la misma información contenida en el título de propiedad. (Se adjunta un ejemplo del título de propiedad digital).

Sin más por el momento.

KAREN PATRICIA
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KAREN PATRICIA
PORRAS ARGUEDAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.06.30
14:18:44 -06'00'

Karen porras Arguedas
Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Reg. Randall Torres Barrientos.

Bueno yo creo que nosotros deberíamos oponernos porque ese proyecto de ley es sumamente pernicioso. El derecho a la intimidad establece verdad que yo debo tener protegido muchas cosas y ese proyecto hace que el Gobierno pueda saber dónde estoy yo, si estoy en una zona restringida, hasta qué horas estuve y tenga una bitácora de donde anduve yo con mi vehículo.

Entonces yo creo que este proyecto de marchamos no es para nada bueno verdad y creo que nosotros yo creo que nosotros nos votamos en contra creo Yaslyn sobre ese proyecto de ley, creo que sí, tal vez el jueves nos pueda decir Magaly, porque sí es muy nefasto para para el derecho a la intimidad de las personas. Muchas gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces lo que podemos hacer es, dejemos ese documento para verlo el jueves, pero ¿es ley?, ¿no es un voto de apoyo? Vamos a hacer un receso para que leamos el documento.

Nota de Secretaría: Al ser las 18:46 se procede a un receso, inicia la sesión al ser las 18:49.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces este documento se conoce y que se inserte e el acta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.

ACUERDO N° 1167

Se conoce nota suscrita por la señora Yolanda Fonseca Campos, cédula 1-909-523, teléfono: 8658-88-64, correo: yolandaesther09@hotmail.com dice:

Asunto: Inundación de propiedad ubicada en la Trocha, Calle Los Helechos, sexta casa mano derecha.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

3 de julio del 2023

Sr. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipalidad Pococi
Sra. Yaslyn Morales Grajal, Presidenta Concejo Municipal
Sra. Kathya Cedeño Zúñiga, Representante Comité Municipal de Emergencias
Sra. Damaris Alvarado Céspedes, Promotora Social Obra Pública

Asunto: **Inundación de mi propiedad**

Referencia: Informe Técnico Obra Pública Municipal 2022-CD-000113-0032000702
Carta dirigida al señor Manuel Hernández Rivera con fecha 10 de enero 2022
Recurso de Amparo # 18-012241-0007-CO
Reporte 911 # 2447
Reporte Bomberos # 36634

Estimados señor y señoras:

Deseo que se encuentren muy bien; me dirijo a ustedes, no para solicitarles, sino para "SUPLICARLES", no de su colaboración e/o intervención, sino de su "EMPATÍA Y SOLIDARIDAD" en toda esta situación tan desmotivante y desgastante como lo es que mi casa aún se inunde, pese a estar tratando desde el año 2013 (10 años), de que a alguien le importe y me ayude DEFINITIVAMENTE.

El sábado 1 de julio, alrededor de las 5:00 de la tarde, mi casa se volvió a inundar, pero en esta ocasión la afectación fue mucho mayor, ya que, anteriormente, el agua no ingresaba dentro de la casa, sólo al corredor, a los lados de la casa y al patio, pero en esta ocasión pasó directo, (por delante y por detrás) como pueden observarlo en las fotos y el video que adjunto, inclusive, refleja cómo quedó la calle que ustedes acaban de arreglar, completamente lavada.

Como se los manifesté en la carta dirigida a don Manuel Hernández Rivera, en enero del año anterior que, pese a que dicha petición la inicié en la administración de don Emilio Espinoza Vargas, posteriormente en la administración de doña Elibeth Venegas Villalobos, sin que se le diera la importancia que realmente ameritaba, hasta finales del año anterior, (6 meses) en que en ésta administración se hicieron los trabajos contemplados en dicho informe técnico, queda evidenciado que tampoco fue suficiente, ya que, la problemática persiste y peor que antes.

Como ustedes comprenderán, mi preocupación y mi descontento en este momento es mucho mayor, ya que la afectación se incrementó, y, pese a que no es mi campo, considero que una sola alcantarilla para toda una calle (Los Helechos) no da abasto, sin dejar de lado, que desde mi calle hasta el puente de Bella Vista son 2 kilómetros de distancia y en ese trayecto, hay una gran cantidad de calles, casas y lotes cuyos desagües, vienen redireccionados cuesta abajo, siendo mi casita lamentablemente una de las más afectadas con tantos rebalsamientos del alcantarillado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°66

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

3 de julio
Inundación de mi propiedad
Página # 2

Lo peor de todo, es que a pesar de la gran cantidad de agua, el lote detrás de mi casa es baldío, se supone que el agua fluye, sin embargo, pueden ver cómo queda estancada como si fuera una piscina, imagínense lo que puede pasar si ahí construyen una casa y colocan una tapia, por dónde se iría el agua.

Por todo lo anterior, es que necesito que por favor de verdad a ustedes les importe y me ayuden, lo único que pido es vivir en una casa donde pueda estar tranquila, que no se inunde, creo que es mi derecho, el mismo derecho que tienen ustedes y sus familias, dentro de la casa que habitan.

¿Qué harían ustedes estando en mi lugar?

Gracias y bendiciones.

Yolanda Fonseca Campos
Cédula: 1-909-523
Telefono: 8658-8864
Correo: yolandaesther09@hotmail.com
Dirección: La Trocha, Calle Los Helechos, sexta casa a mano derecha

Anexos: Fotografía del ingreso del agua al corredor.
 Fotografía de un costado de la casa por donde desagua el agua.
 Fotografía del nivel de llenado en el patio.
 Fotografía de cómo quedó la calle lavada.
 Vídeo de 2 minutos que muestra la magnitud del agua dentro de la casa.
 (Todos tomados el 01/07/2023)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



Municipalidad de Pococi
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



días naturales. Para detallar la cronología del proyecto se adjunta la siguiente tabla:

Tabla N° 10. Cronología del Proyecto.

Cronología del Proyecto	Contractual	Real
Fecha de inicio (orden de inicio)	23-nov-2022	24-nov-2022
Fecha de finalización	18-dic-2022	22-dic-2022
Plazo (días naturales)	25	25
Tiempo en ejecución	25	29
Días compensables		4
Días Disponibles	-4	0

Recepción de Obra

Para la recepción definitiva del proyecto se procedió a realizar una visita al sitio, en compañía de los representantes de la constructora Excavaciones los Diamantes ELD S.A, el día 19 de enero del 2023, al realizar el recorrido de forma visual se concluye que las obras realizadas presentan acabados y alineamientos a un nivel aceptable con relación al objeto contractual y requerimientos técnicos indicados por la Municipalidad de Pococi.

Conclusiones

- Se logro intervenir el proyecto Rehabilitación del Sistema de Drenaje y Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Los Helechos, Guápiles, conforme al objeto contractual lo solicitaba, cumpliendo con las actividades y especificaciones técnicas requeridas.
- Se mejoró el sistema de alcantarillado pluvial realizando el reemplazo de la tubería de concreto existente, con esto mejorar la capacidad hidráulica del sistema evitando el desborde del agua sobre la calzada y que este ingrese a las propiedades, también se realizó el revestimiento de las cunetas para el eficiente encauzamiento de la escorrentía superficial al cuerpo receptor.
- Como mejora a la estructura del tratamiento se incorporó material granular según los espesores definidos en la sección típica, posterior a ello la ejecución del tratamiento asfáltico.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

10 de enero del 2022

Señor Manuel Hernández Rivera, Alcalde
Municipalidad de Pococi

Asunto: Inundación de vivienda

Referencia: *Recurso de Amparo #18-012241-0007-CO (Adjunto Resolución)*

En junio del año 2013 en la administración del señor Emilio Espinoza Vargas informé la problemática de inundación de mi vivienda, mediante varias cartas y correos; en vista de que el tiempo transcurría y de que no obtenía ningún interés al respecto, en febrero del año 2014 procedí a solicitar la intervención de la Defensoría de los Habitantes, mediante el expediente #1511042014-SI, de igual manera, tras diversos oficios y correos por parte de la Defensoría, en la administración de la señora Elibeth Venegas Villalobos, hasta en diciembre del 2016, (oficios OCSM-382-2016/DA-073-2017/OCSM-014-2017) se procedió a colocar un alcantarillado sobre la calle principal de la Trocha, es decir, en la entrada de la calle donde se ubica mi vivienda, pero no en la alcantarilla que se desborda y produce la inundación. Cabe mencionar que en la actualidad dichas alcantarillas están llenas de maleza, piedras y aguas estancadas.



Alcantarillas sobre calle principal desde la Platanera hasta Los Helechos, fotos del 09/01/22.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

3.- Por escrito incorporado al expediente electrónico a las 14:12 hrs. de 31 de agosto de 2018, Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa y Fredy Hernández Miranda, Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Pococi. Informan que, en el 2016 el municipio recurrido soluciono el problema de inundaciones que afectaba la vivienda de la amparada y por tal razón, la Defensoría de los Habitantes, en enero 2017, cerró el caso debido a que cumplieron con las prevenciones. Señalan que, recientemente se ha invertido importante recurso de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en mantenimiento de las calles en la comunidad de la amparada, con el fin de prevenir futuras inundaciones, debido a la gran cantidad de lluvias que han afectado al cantón. Alegan que, a raíz del presente recurso de amparo, tanto el Vice Alcalde como los ingenieros civiles de este municipio, realizaron una visita de campo en dicha localidad encontrándose con una situación que no se solucionaría con colocar nuevamente algunas alcantarillas, sino que debido al cauce natural de los diferentes cuerpos de agua que discurren de manera natural en esa comunidad -Calle Los Helechos, Calle Las Orquídeas, Calle Platanares-, se deberá hacer en primer lugar un estudio o levantamiento topográfico e hidráulico. Manifiestan que, para dicho estudio técnico se requerirá de los servicios profesionales de al menos dos topógrafos, y así terminar lo antes posible el trabajo y una vez finalizado, se podrá determinar cómo solucionar de manera integral el problema, no solo de la recurrente, sino de las comunidades cercanas a la Calle Los Helechos, dicho informe técnico, se tiene previsto para que se encuentre listo en un plazo de 8 meses. Solicitan que se declare sin lugar el recurso.

4.- El 16 de agosto de 2018, el Magistrado Rueda Leal solicitó que se le separara de este proceso, en virtud que, en su criterio le asistía motivo de inhibitoria para conocer de este asunto.

EXPEDIENTE N° 18-012241-0007-CO

Telefonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7232-482) / Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahman, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6.

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Este es un documento de inundación de una propiedad, esto es una señora que se llama Yolanda Fonseca Campos, ella nos hace aquí un recuento, desde el año 2013 está luchando porque le arreglen un tema de inundaciones.

Hace 6 meses la Municipalidad resolvió ese tema, se supone en los Helechos, pero con la lluvia del sábado, la calle quedó destruida y más bien se le metió el agua a la casa lo que antes no sucedía, entonces eso de vio hoy en la reunión de la comisión de emergencias yo estuve presente y don Manuel le dijo a Olger que fuera a hacer una visita técnica, pero ella mandó esta carta entonces se la vamos a pasar a Olger para que él vea lo que la señora Yolanda expresa.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza de Obra Pública.

ACUERDO N° 1168

Se conoce nota suscrita por las personas: señora Eva Torres Marín, cédula: 7-0068-0512, correo: adicariari@outlook.com, y Yeicol Arguello Fajado, secretario ADI Cariari, dice:

Asunto: Solicitud de inspección en puestos de comida instalados fuera del Campo Ferial de Cariari.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°73

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



Asociación De Desarrollo Integral de Cariari
Cédula jurídica: 3-002-084107
Cariari Pococí Limón Costa Rica



Cariari, 30 junio 2023

Señores
Municipalidad de Pococí

Estimados señores

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari Pococí, deseando lo mejor en sus proyectos.

Mediante la presente, la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, quiere hacer de su conocimiento nuestra preocupación respecto a los puestos de comida que se encuentran fuera del Campo Ferial a las ,ya que estas no poseen ningún de los requerimientos establecidos por el Ministerio de salud para vender comidas (no hay pila para lavar manos y así hacer buen uso de la manipulación de los alimentos ,además hay gas expuesto sin protección). Acudimos a ustedes para que por medio de sus buenos oficios puedan realizar una inspección y así constatar lo que está sucediendo y así evitar que alguna persona pueda poner en riesgo su salud o integridad al haber cilindro de gas expuesto.

Agradecemos de antemano su fina atención a la presente.

Atentamente

Eva Isabel Torres Marín
Cédula: 7-0068-0512
Presidenta ADI Cariari

Yeicol Arguello Fajardo
Cédula: 7-0231-0013
Secretario ADI Cariari

Teléfonos: (506) 8895-6597 / (506) 84380846 Correo: adicariari@outlook.com
Cariari, Pococí, Limón, Costa Rica

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
SECRETARÍA
Yeicol Arguello Fajardo



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°74

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Este es un documento de la feria de Rodeo, ya es extemporánea porque hoy se acaban las fiestas, pero sí se lo vamos a pasar a Patentes, entonces para que el equipo de patentes vea esta situación y también pueda implementar algo para las próximas fiestas que se vienen para este cantón que es Expo Pococí que esto también pasa en Expo Pococí, entonces para que puedan hacer un plan de mejora, un plan específico y para el otro año que Cariari también no se vea afectado.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce extemporánea y se traslada al departamento de patentes para que realicen un plan de mejora, para las próximas fiestas como Expo Pococí, un plan específico y para el otro año que Cariari no se vea afectado.

ACUERDO N° 1169

Se conoce nota suscrita por el Ing. David Quirós Aguilar, Topógrafo Municipal, teléfono: 2713-65-60 ext, 128, correo: david.quirós@munipococi.go.cr dice:

Oficio: APDU-TO-253-2023

Asunto: "SMP—1141-2023-Calle Pública estrecha en Iztarú"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



Municipalidad de Pococi
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, lunes 30 de junio de 2023

Oficio: **APDU-TO-253-2023**

Asunto: **"SMP-1141-2023 – Calle pública estrechada en Iztarú"**

Señores Concejo Municipal

Municipalidad de Pococi

Estimados señores:

En atención al oficio SMP-1141-2023, referente a la solicitud de reapertura de calle pública estrechada (camino 70241500), les informo que, efectivamente ya este caso fue abordado por el Proceso de Topografía. Ya hemos realizado dos visitas al campo, la primera para recopilar información y determinar si en verdad existía estrechamiento del derecho de vía, y la segunda para notificar personalmente a algunos propietarios de los inmuebles involucrados (a los demás los hemos notificado por correo electrónico). Según el proceder establecido por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, de previo a iniciar el procedimiento administrativo debemos notificar la situación a los vecinos que presuntamente están estrechando o cerrando la calle, con la finalidad de que cada uno pueda hacer su verificación de campo y correr la cerca voluntariamente. Con eso disminuimos la cantidad de personas a incluir en el proceso de audiencia posterior o quizá se resuelva el problema sin necesidad de abrir un procedimiento administrativo.

A las personas involucradas se les notificó el oficio APDU-TO-149-2023 (adjunto). Según lo conversado vía telefónica el día de hoy con la señora Milagro Rojas Aguilar, sólo una de las personas notificadas realizó el corrimiento de cercas. Las personas notificadas vía correo electrónico aún cuentan con 10 días naturales para hacer los trabajos de campo pertinentes, dado que no teníamos datos de contacto y los obtuvimos semanas más tarde consultando fuentes de información externas.

El lunes 10 de julio se vence el plazo para hacer los corrimientos de cercas de forma voluntaria. Luego de esa fecha se estará remitiendo a Henry Madrigal el informe técnico

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°76

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



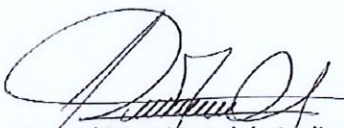
Municipalidad de Pococi
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



con la recomendación de inicio del proceso administrativo establecido en el artículo 33 de la Ley General de Caminos.

Sin más por el momento, me despido.

Atentamente,


Ing. David Arnolando Quiros Aguilar

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR
(FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR,
givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA,
ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR
(FIRMA)
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación: Guápiles
Fecha: 2023.06.30 13:27:45 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.003.20215

Proceso de Topografía

C.c. **Ing. Henry Madrigal Calvo**, Área de Planificación y Desarrollo Urbano.

Licda. Damaris Alvarado Céspedes, Proceso de Obra Pública.

Milagro Rojas Aguilar, persona interesada en el proceso.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



Municipalidad de Pococi
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 11 de mayo de 2023

Oficio: **APDU-TO-149-2023**

Asunto: "Calle pública estrechada, código 70241500"

Lorena Carrillo Sánchez

Jorge Salano Rodríguez, representante legal de Agropecuaria el gran Surá S.A.

Francisco Orlando Morera González

Rocío Rivera Arguedas, Instituto de Desarrollo Rural.

Gerardo Enrique Jiménez Trejos, representante legal de Forestales Latinoamericanos S.A.

Henry Rojas Barrantes, representante con poder especial de Forestales Latinoamericanos S.A.

Estimados señores:

Comunicarles que La Municipalidad de Pococi ha recibido una solicitud de recuperación del derecho de vía de la calle pública con código 70241500, ubicada en la comunidad de Iztarú, distrito Rita, indicando que dicha calle está estrechada por los inmuebles colindantes con ella. A raíz de esta información hemos realizado una inspección de campo y hemos determinado que, efectivamente, el derecho de vía de la calle pública está disminuido. El tramo analizado está ubicado entre las coordenadas CRMT05 (518945.690,1146525.584) al inicio y (519415.858,1146846.646) al final. Adjunto croquis de ubicación y planos de los inmuebles involucrados.

Es por este motivo que les solicitamos verificar los linderos de los inmuebles de su propiedad o de la propiedad de sus representadas según corresponda, con la finalidad de que ubiquen las cercas respetando el derecho de vía mínimo indicado en planos, que es 7,00 metros.

Aprovecho para comentarles que el procedimiento que establece la Ley General de Caminos en estos casos es abrir un procedimiento administrativo en el cual se les notifica formalmente mediante un traslado de cargos y emplazamiento para la audiencia oral y privada en la que se evacúa prueba testimonial especialmente, pudiéndose hacer acompañar por sus respectivos abogados en caso de que lo consideren conveniente. Este proceso lo atiende un Órgano Director nombrado por el señor Alcalde, y es ese órgano el

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



Municipalidad de Pococi
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



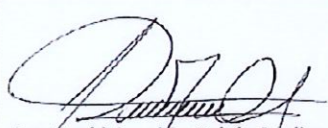
Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



que emite una resolución recomendativa para que el Alcalde resuelva según el criterio técnico-legal. Sin embargo, en aras de resolver de una forma más ágil, menos engorrosa, es que les hacemos llegar el presente comunicado para que procedan a revisar la ubicación linderos y a hacer los corrimientos de cercas según corresponda.

Sin más por el momento, me despido.

Atentamente,


Ing. David Arnolfo Quirós Aguilar
Firmado digitalmente por DAVID ARNOLFO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR,
givenName=DAVID ARNOLFO, c=CR, o=PERSONA FISICA,
ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLFO QUIROS AGUILAR
(FIRMA)
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación: Guápiles
Fecha: 2023.05.11 09:50:59 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.001.20174

Unidad de Topografía

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces esto es que se le está dando tiempo voluntariamente a los dueños de esos terrenos y si no lo hacen voluntariamente pues se tendrá que aplicar la ley de caminos que será que los compañeros tendrán que ir a correrlo de manera diferente verdad, ya no tan voluntaria.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023★

Yo en esta participación del departamento de Desarrollo y Control Urbano, felicitar a las personas que participaron eso. Darle un agradecimiento a don Manuel porque ante una gestión que presentara este servidor, don Manuel agilizó y verdaderamente es devolverle un derecho a personas que han sido afectadas por terceros y dichosamente la ley se les está aplicando el favor de algunos finqueros que se han visto atropellado en un camino codificado, no es un camino público, es un camino codificado que ahí la señora presidenta mencionó el código, por lo tanto, felicitar esta gestión municipal Muchas gracias.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce

ACUERDO N° 1170

Se conoce nota suscrita por la señora Yamileth Hidalgo Arias, Vicealcaldesa, teléfono: 2710-71-82, correo: vicealcaldia1@municipococi.go.cr dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho de la Vicealcaldesa
yamileth.hidalgo@municipococi.go.cr
vicealcaldia@municipococi.go.cr
Teléfono: 2710 7182



Pococi, 3 de julio de 2023

DVM - 044 - 2023

Señor Alberto Reyna Lamas / Cédula 3-101-305416

Distribuidora WS & JM del Caribe S.A

Arrendante.

Estimado señor:

Por este medio le informamos que el día de hoy tuvimos reporte por parte de los oficiales de seguridad de que el ascensor está dañado; solicitamos con todo respeto la reparación de este, lo antes posible, esto con el fin de dar el cumplimiento a la Ley N°. 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, la cual establece el desarrollo integral de la población con discapacidad en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes, que el resto de los habitantes.

Por otra parte, hacerle el recordatorio que en oficio DVM - 034 - 2023, enviado el día 8 de junio de 2023; se hizo solicitud de arreglo de cortina metálica en la entrada principal del ascensor; esto con la finalidad de mantener la seguridad física y custodia de los bienes municipales en el segundo piso, ya que, al no tener cortina ni llave del ascensor, queda expuesto al ingreso de cualquier persona las 24 horas. También he de informarle que para nosotros es importante que esté en funcionamiento el lavamanos que está en la entrada principal del edificio municipal; sin embargo, debido a que no hay agua para su correcto funcionamiento, solicitamos que lo elimine de ahí, si considera que lo va a mantener sin agua.

Esperamos su pronta respuesta, por este mismo medio.

Agradeciendo su atención y su oportuna gestión se despide;

YAMILETH
HIDALGO ARIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
YAMILETH HIDALGO ARIAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.07.03 11:17:17
05/03

MSc. Yamileth Hidalgo Arias

Vicealcaldesa



cc. Concejo Municipal, Alcaldía, Despacho Jurídico y Asesor de Alcaldía, Salud Ocupacional y Gestión Humana.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023★

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo quiero que tomemos un acuerdo, démosle apoyo a la señora vicealcaldesa con esto para que lo resuelvan porque, el ascensor no puede estar en malas condiciones, o sea por ley tiene que estar en buenas condiciones.

Que le demos un voto de apoyo para que esto sea resuelto, otra cosa, días pasados a muchos de nosotros nos mandaron un video donde salía una catarata, era una Gotera pero parecía una catarata, un montón de agua caía ahí. Entonces ese tipo de cosas si bien es cierto la gente no entiende que este edificio no es nuestro y eso se ve muy feo.

Entonces pedirle a Don Alberto que por favor resuelva el tema de las goteras, el tema del ascensor y que también vea el tema de las cortinas, que dice aquí porque está quedando expuesto esa cortina abierta y cualquier persona en horas de la noche puede subir aquí a hacer vandalismo entonces, si bien es cierto tenemos guarda, pero puede ser que el Guardia en ese momento esté en el baño y más bien sea emboscado y tenga más bien otro tipo de problemas entonces, darle un voto de apoyo a doña Yamileth y pedirle al Señor Alberto que por favor haga esas mejoras ¿los que estén de acuerdo?. Adelante.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yaslyn es que esto es una gestión administrativa que le corresponde a don Manuel como jerarca de la institución, nosotros acá nos toca actuar en el campo político que la danza de nosotros y claro, el apoyo para la Administración para cualquier gestión pero, es una gestión que don Manuel le corresponde a Manuel con todo respeto, don Manuel sabe que es cierto, es conocedor de la ley y por lo tanto, Manuel tiene otras alternativas por ejemplo, se me viene a la mente por ejemplo: retenerle parte del alquiler para que él aligere porque verdaderamente las personas que visitan esta Municipalidad necesitan las mejores condiciones y yo estoy de acuerdo con eso pero sí es una gestión completamente Administrativa en la cual yo brindaría el apoyo que se ocupe pero sin tener que inscribirme en algo que le corresponde a don Manuel.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

En ese caso señora presidenta, también secundar las palabras de la vicealcaldesa de doña Yami, porque sí es preocupante el tema de esa pilita, ahí llega la gente preguntando, los servicios sanitarios cerrados y también el acceso de la parrilla, ahí en el acceso principal, en la entrada principal.

Hace poco que estuvo Don Mario Moreira por acá de Cariari, en silla de ruedas, tuvieron que transportarlo ahí jalado o sea los tuvieron que levantar, dichosamente los señores de seguridad, pues gente de buena conciencia verdad y ayudaron, pero diay el señor Reina puede verse envuelto también, Así es que sirva más bien esto como una alerta, puede verse envuelto en un tema más serio, legal, si le meten alguna demandita por ahí con las 7600. Gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno, yo sí creo que podremos ser políticos, pero somos un órgano colegiado que tenemos que tomar decisiones y si la administración el 8 de junio mandó un documento y no le han respondido, casi un mes después y nos manda a nosotros este documento, yo voy a apoyar a la parte administrativa ¿Por qué? Porque este edificio al primero que le llegan los cuestionamientos de es al honorable Concejo, si alguien demanda que no está en buenas condiciones el ascensor, la defensoría de los habitantes al que llama a cuentas es al alcalde, al presidente municipal, por no haber velado por un acto correcto entonces, aquí lo que tenemos que hacer es darle un voto apoyo y pedirle al señor arrendante que por favor nos ayude o le exijamos que lo repare, porque aquí no estamos de gratis, aquí pagamos más de 12 millones de colones al mes, si estuviéramos de gratis pues entonces no podemos exigir, pero ustedes me disculpan, cuando yo alquilaba una casa y se me daña un llavín, hay dos formas de hacer las cosas: compro el llavín, lo pago arreglar y le paso la factura y lo descuentan del alquiler, pero si la persona no puede porque necesita el alquiler completo, entonces pues tendrá que buscar quién me arregle el llavín y pedirle fiado para que después lo pague y yo le pago el alquiler completo, pero aquí hay una cosa que es un peligro y es una necesidad y es una ley que nos dice, la ley 7600 que debemos de tener las condiciones para las personas que tienen una pequeña discapacidad o grande.

El compañero Rosbill me pide el uso de la palabra, pero yo recuerdo que desde el inicio de esta administración Rosbill trajo hasta alguien de la defensoría los habitantes a inspeccionar eso, porque ese ascensor estuvo por meses sin servir. Entonces yo lo voy a dar la palabra a Rosbill.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°83

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.

Qué tirada irían los de antes con esta situación, pero resulta que los que nos mandaron para acá a nosotros fueron allá por los años 2000 no me acuerdo y era otro Concejo Municipal y nosotros somos los que tenemos el berenjenal hoy en día.

Qué bonito pueblo, Qué bonito vecinos nosotros estamos aquí como decía Don Samuel Quiroz, con este berenjenal que no sabemos para dónde agarrar, pero señoras y señores, ¿quién tomó el acuerdo de demoler el edificio municipal?, ¿quién tomó el acuerdo?, ¿Quién firmó el contrato?, ¿por qué estamos aquí y esas personas nadie las nombra.

Hoy culpan a los nueve regidores propietarios, a los nueve regidores suplentes, a los Concejos de Distrito, ha servido como un As político, volarnos metralla a nosotros, pero ¿Quiénes firmaron?, ¿quiénes nos mandaron para acá?, ahora bien, nos toca a nosotros resolver eso sí, nos toca a nosotros resolver.

Perdone señora presidente pero tenía una pregunta para adelante la voy a dejar ahorita y me obliga el tema hacer esta consulta, señor alcalde licenciado Manuel Hernández Rivera ¿cómo vamos con el tema del nuevo edificio municipal ¿ y señor alcalde, no meto la mano al fuego por nadie pero yo soy parte de este Concejo, tenemos que responder, porque las personas que nos mandaron para acá ya cumplieron los 10 años ya no se les puede hacer nada pero por lo menos sería bueno que busquemos y digamos: aquí el regidor tal, el regidor el otro y el otro y el otro y por eso estamos aquí.

Y les voy a decir algo y me cansaré de repetirlo ¿Cuántas órdenes? ¿llegaron cuántos documentos? ¿Cuántas solicitudes de demolición de desalojo señor alcalde del edificio anterior? y no las cumplimos y ninguno que dijo "no voto" está en la cárcel yo era uno de esos y no estoy en la cárcel y les dije claramente dennos una opción a dónde vamos a ir y nos vamos.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Rosbill y para el público ahí, ya creo que los planos están subiendo al colegio de ingenieros y una vez incorporar los planos ahí entonces procedemos a presentarle el IFAM que fue lo que no solicitó los planos constructivos para el préstamo y de una vez que el IFAM los apruebe iniciamos con el presupuesto, lo enviamos a la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Contraloría para que nos apruebe el presupuesto e iniciar los procesos de licitación que es una licitación Pública, para la construcción del edificio Municipal. Esperamos de aquí a fin de año podamos estar iniciando la licitación.

Reg. Suplente Rosbill Arguello Badilla.

Solamente eso señora presidenta que, devolvamos un poquito las páginas hacia atrás, sería bueno analizar bien esto porque si yo agarro mi taxi golpeado, tengo que ver quién me lo golpeó, no me van a obligar a mí solamente a que yo lo repare verdad hay un culpable gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Claro, yo creo que las actas son la historia que tiene cada Municipalidad, la Asamblea Legislativa, cada Asociación de Desarrollo, cada Junta directiva, y bueno, habría que ir a ver las actas, pero no hay que ir a buscar mucho porque antes de esta Administración, las administraciones que nos antecedieron fueron los del partido Liberación Nacional, a ellos son los que hay que pedirles cuentas por el edificio municipal pero sin embargo es una tarea que podemos realizar para contarle al pueblo la historia verdadera que dice las crónicas de las actas de esta Municipalidad.

Entonces le vamos a dar un voto de apoyo, vamos a tomar un acuerdo para que don Alberto por favor resuelva esto que está pidiendo la señora vicealcaldesa, ¿los que estén de acuerdo?

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra (vota en contra el regidor Reinaldo Benavides Vargas) SE ACUERDA: Se brinda un voto de apoyo a la gestión de la señora Vicealcaldesa y se le solicita al señor Alberto Reina para que por favor resuelva lo solicitado en el Oficio DVM-044-2023. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1171

Se conoce nota suscrita por la presidencia ejecutiva del IFAM, dice:

Asunto: Invitación ADN Innovador.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



INSTITUTO DE
FOMENTO Y ASESORÍA
MUNICIPAL

INVITACIÓN AUTORIDADES MUNICIPALES

Evento presencial de lanzamiento

ADN Innovador Municipal

Impulsamos el desarrollo nacional con
la gestión de cantones inteligentes,
innovación territorial y transformación
digital en conjunto con los gobiernos
locales de Costa Rica.

22 de junio, 2023 | 2:00 pm

Instalaciones de IFAM
Moravia, Los Colegios

Confirmaciones
mavalos@ifam.go.cr

[SI NO PUEDE ASISTIR, PUEDE SEGUIRNOS VÍA FACEBOOK LIVE]
SE HARÁ ENVÍO DE MATERIALES



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Invitación Autoridades municipales

Evento presencial de lanzamiento
ADN Innovador Municipal

Impulsamos el desarrollo de nacional con la gestión de cantones inteligentes, innovación territorial y transformación digital en conjunto con los gobiernos locales de Costa Rica.

22 de junio, 2023 | 2:00 pm

Instalaciones de IFAM

Moravia, Los Colegios

Confirmaciones
mavalos@ifam.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe y se traslada al Ing. Jorge Hodgson Quinn para que participe.

ACUERDO N° 1172

Se conoce nota suscrita por el Dr. Gerardo Romero Centeno, Director Administrativo CCDR-Limón, telefax: 2758-36-53, correo: deportes.limon@hotmail.com dice:

Oficio: CCDR-L-0660-2023

Asunto: Invitación Juegos Regionales Caribe 2023



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



Limón, 28 de junio del 2023
CCDR-L-0660-2023

**SEÑORES
CONCEJO MUNICIPAL POCOCI
Pte**

Estimados señores:

De la manera más atenta le invitamos a participar en los primeros JUEGOS REGIONALES CARIBE 2023, los cuales se estarán efectuando durante dos fines de semana (del 07 al 09 de julio y del 14 al 16 de julio) en nuestro cantón.

El viernes 07 de julio, será la inauguración, saldremos del Parque Vargas con un desfile de las delegaciones, hacia el gimnasio Eddy Bermúdez, donde celebraremos los actos protocolarios, el contar con su presencia engalanará el evento.

Se adjunta afiche del evento, serán más de 2000 atletas de los seis cantones de la provincia en 17 disciplinas deportivas.

Esperamos contar con su presencia.

Atentamente;

Dr. Gerardo Romero Centeno, MBA
Director administrativo CCDR-Limón



CC:
JUNTA DIRECTIVA CCDR-LIMÓN
ARCHIVO/ CCDR-Limón



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



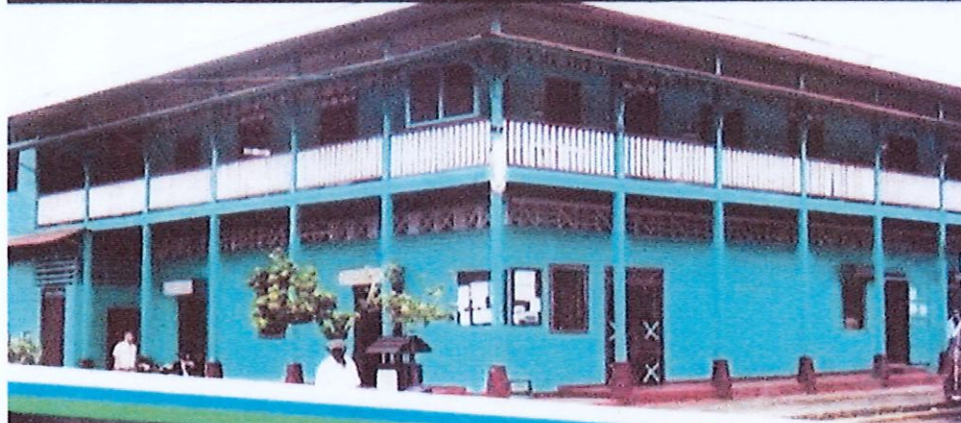
PAGINA N°88

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón Correo electrónico: deportes_limon@hotmail.com Telefax 2758-3653	
--	---	--

ORGANIZA 	DEL 7 AL 9 DE JULIO Y DEL 14 AL 16 DE JULIO 2023
---------------------	---



>>> DA EL MÁXIMO DE TIMISMO Y DISFRUTE <<<
**I EDICIÓN JUEGOS
REGIONALES CARIBE 2023**

PATROCINAN 	PARTICIPAN GUÁCIMO MATINA POCOCI Y SIQUIRES TALAMANCA LIMÓN
-----------------------	--

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

ACUERDO N° 1173

Se conoce nota suscrita por el señor Melvin Mora Hernández, Fiscalía Auxiliar, de la Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental, dice:

Asunto: Solicitud por denuncia ambiental

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda en custodia de la Secretaría y se traslada directamente al Ing. Alejandro Valerio y a Catastro para que brinden la información solicitada.

ACUERDO N° 1174

Se conoce nota suscrita por la Licda. Yoselin Mora Calderón, Secretaria de la Municipalidad de Goicoechea, teléfono: 2527-66-20, correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr dice:

Oficio: SM Acuerdo 01797-2023

Asunto: Rechazo al expediente N°23.545 titulado "Reforma al Artículo 14 BIS, Adición de un inciso G) del artículo 24 y reforma al artículo 49 del código municipal para el fortalecimiento de las comisiones municipales de discapacidad y adulto mayor"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



Goicoechea
¡CONSTRUIMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 22 de junio de 2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM ACUERDO 01797-2023

Señor
Arturo Aguilar Castante, Asamblea Legislativa
Correo: cristina.arias@asamblea.go.cr

Señora
Cristina Arias Chacón, Asamblea Legislativa
Correo: cristina.arias@asamblea.go.cr

Concejos Municipales del país

En Sesión Extraordinaria N°14-2023, celebrada el día 21 de junio de 2023, Artículo II.XXV, se acordó:

- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Dictamen N°51-2023 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley.
- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N°51-2023 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 25

"Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

- Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio de los oficios SM 0846-2023, SM 0900-2023, y SM 0983-2023, expresando su rechazo al expediente N.º 23.545, titulado "REFORMA AL ARTÍCULO 14 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO G) DEL ARTÍCULO 24 Y REFORMA AL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR".
- Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta iniciativa, e instar a las Diputaciones a rechazarla por el fondo.
- Comunicar el acuerdo a todos los Concejos Municipales del país.
- Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."

Atentamente,

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



YMC**01797-2023

C: Auditoría Interna/Archivo.

Central telefónica: (506) 2527-6600 / Apartado postal: 1014-2100 Guadalupe, San José, Costa Rica
¡Construimos juntos un mejor cantón! Sitio web: www.munigoicoechea.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

At 31

1900



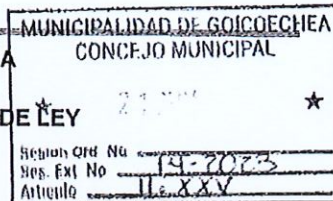
Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 25276620

Correo: secretariamunicipal@municipalidaddegoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY

DICTAMEN NÚMERO 51-2023

En reunión ordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2023, a las 17:00 horas, con la presencia de Andrea Chaves Calderón, Presidenta, Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Secretario; y José Daniel Córdoba Molina como asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso I), y 44 del Código Municipal, se conoció sobre lo siguiente:

SM 0846-2023, SM 0900-2023, y SM 0983-2023, por medio del cual se solicita criterio institucional del expediente N.º 23.545, titulado: "REFORMA AL ARTÍCULO 14 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO G) DEL ARTÍCULO 24 Y REFORMA AL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR".

Al respecto se tiene lo siguiente:

Considerando:

1. La presente iniciativa establece reformas a tres artículos del Código Municipal por medio del cual se elimina la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad y se sustituye por la Comisión Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM).
2. Se establecen sesiones ordinarias una vez al mes y ante la inasistencia injustificada de las personas que integran la comisión por más de dos meses, se establece la sanción de pérdida de credenciales de las regidurías o sindicaturas que la integren.
3. El proyecto establece la obligación de las Oficinas de Discapacidad de cada Municipalidad de servir como órgano auxiliar de la COMUDAM.

Central telefónica: (506) 2527-6600 / Apartado postal: 1014-2100 Guadalupe, San José, Costa Rica
[Construimos juntos un mejor cantón] Sitio web: www.municipalidaddegoicoechea.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



Municipalidad de Goicoechea

Cédula Jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 25276620

Correo: secretariamunicipal@municipalidaddegoicoechea.go.cr

4. Al respecto se indica que el proyecto de ley es omiso en la fundamentación que lleva al Diputado proponente a combinar dos poblaciones totalmente distintas y disímiles como lo son las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, en un solo órgano.
5. Se debe advertir que las Oficinas de Discapacidad no son Instancias para brindar apoyo a una comisión propia del Concejo Municipal, sino órganos de la administración que tienen metas y objetivos claramente definidos, así como personas profesionales especializadas en la materia que se busca trabajar, en este caso sobre discapacidad.
6. Aunado a lo anterior la sujeción de una oficina municipal específica a un jerarca distinto al que corresponde (en este caso la alcaldía) podría generar distorsiones y problemáticas de índole política y administrativa. Adicionalmente se destinarían recursos y esfuerzos de una oficina municipal destinada a atender a la población con discapacidad, para atender una comisión del Concejo Municipal destinada a dos poblaciones distintas.
7. Adicionalmente, considera desproporcionada la sanción ante inasistencia, situación que podría convertirse en un desestímulo para la participación en dicho órgano por el riesgo de perder credenciales, generar un ambiente de inestabilidad política e incluso de ingobernabilidad. Por lo anterior se invita a las diputaciones a considerar otras medidas disciplinarias dirigidas a combatir la inasistencia en todas las comisiones y no a una sola en particular.
8. Finalmente es importante recordar a la Asamblea Legislativa que todo proyecto que impacte a la población con discapacidad debe consultarse de forma estrecha con las organizaciones de personas con discapacidad y personas con discapacidad, conforme a lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Artículo N.º 4, punto N.º 3, así como lo establecido en el artículo 4, inciso e) de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley N.º 7600.

Central telefónica: (506) 2527-6600 / Apartado postal: 1014-2100 Guadalupe, San José, Costa Rica
¡Construimos juntos un mejor cantón! Sitio web: www.municipalidaddegoicoechea.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



Goicoechea
¡CONSTRUIMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 21-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-0846-2023

Comisión Especial de Proyectos de Ley

En Sesión Ordinaria N° 12-2023, celebrada el día 20 de marzo del 2023, Artículo III inciso 60), se conoció oficio AL-CPEDIS-0423-2023 suscrito por Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VIII.

ACUERDO N° 3.60

Trasladar dicho oficio a esta Comisión para estudio y presente dictamen al Concejo Municipal.

Atentamente,

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



23.545

DRE**0846-2023

C Arturo Aguilar Cascante, Correo: cristina.arias@asamblea.go.cr
Auditoría Interna.
Archivo

revisé
Yoselyn
22/03/23

Central telefónica: (506) 2527-6600 / Apartado postal: 1014-2100 Guadalupe, San José, Costa Rica
¡Construimos juntos un mejor cantón! Sitio web: www.munigoicoechea.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



Goicoechea
¡CONSTRUIMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 29-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-0900-2023

Comisión Especial de Proyectos de Ley

En Sesión Ordinaria N° 13-2023, celebrada el día 27 de marzo del 2023, Artículo III inciso 24), se conoció oficio AL-CPEDIS-0436-2023 suscrito por Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i, Comisiones Legislativas VIII.

ACUERDO N° 2.24

Trasladar dicho oficio a esta Comisión para estudio y presente dictamen al Concejo Municipal.

Atentamente,

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



DRE**0900-2023

C Auditoría Interna.
Archivo

recibe
Guillermo
3-10-23

Central telefónica: (506) 2527-6600 / Apartado postal: 1014-2100 Guadalupe, San José, Costa Rica
¡Construimos juntos un mejor cantón! Sitio web: www.munigoicoechea.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



Goicoechea
¡CONSTRUIMOS JUNTOS
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 04-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-0983-2023

Comisión Especial de Proyectos de Ley

En Sesión Ordinaria N° 14-2023, celebrada el día 03 de abril del 2023, Artículo III inciso 28), se conoció oficio AL-CPEDIS-0442-2023 suscrito por Cristina Arias Chacón, Área Comisiones Legislativas VIII.

ACUERDO N° 3.28

Trasladar dicho oficio a esta Comisión para estudio y presente dictamen al Concejo Municipal.

Atentamente,



Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría

DRE**0983-2023

C Cristina Arias Chacón cristina.arias@asamblea.go.cr
Auditoría Interna.
Archivo

recibe
Giménez
04/04/23

Central telefónica: (506) 2527-6600 / Apartado postal: 1014-2100 Guadalupe, San José, Costa Rica
¡Construimos juntos un mejor cantón! Sitio web: www.munigoicoechea.go.cr

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°96

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Reg. Randall Torres Barrientos.

Me parece muy importante darles ese voto de apoyo porque dentro de lo que se dice es que no se consultó a la población con discapacidad sobre ese proyecto de ley tan importante, lo segundo, que trae el artículo ese que es muy nocivo que dice que si no asisten a x cantidad de sesiones pierden la credencial, entonces es muy lesivo ese ese artículo que se está incorporando y ahí hay otra más verdad, pero creo que son los más los más significativos, creo que deberíamos de apoyarlos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Sí, por ejemplo, una de las cosas dice: "Adicionalmente se considera desproporcionada la sanción ante inasistencia, situación que podría convertirse en un desestímulo para la participación en dicho órgano por el riesgo de perder credenciales, generar un ambiente de inestabilidad política e incluso de ingobernabilidad"

Yo este proyecto lo había votado a favor. Entonces no pudiera votar a favor esta moción de esa municipalidad, pero, los que estén de acuerdo en darle un voto de apoyo por favor levantar la mano.

Por mayoría de 5 votos en contra, 4 votos a favor, SE ACUERDA: Se emite dictamen negativo al Expediente N°23.545 titulado "Reforma al artículo 14 Bis, adición de un inciso g) del artículo 24 y reforma al artículo 49 del Código Municipal para el fortalecimiento de las comisiones Municipales de discapacidad y Adulto Mayor.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo lo voté la vez pasada a favor, yo, los demás no recuerdo, yo sí estaba de acuerdo que si una persona se mete en una comisión y no asiste que le quiten las credenciales y le digo ¿por qué? Porque aquí hemos llamado digamos, mi experiencia es que, a veces de los nueve la mayoría están en comisiones y solo venimos los mismos cuatro, solo a la única comisión que todos vienen es la hacendarios, porque ahí hay plata para repartir, pero la parte de social nadie viene, a la parte de la COMAD venimos los mismos, a la parte ambiental y les digo ni siquiera hay un documento de reuniones, a la parte de cultura menos, a la de la mujer tampoco, a la de seguridad tampoco y siempre somos los mismos los que venimos, los mismos cuatro, los mismos tres o los mismos cinco.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Entonces viendo ese comportamiento yo dije que me parecía muy bien porque por ejemplo en la Asamblea Legislativa si los diputados no asisten a las comisiones no les pagan las dietas, tiene que ir a la comisión en la mañana y en la tarde al plenario para que se ganen la dieta, aquí nos ganamos la dieta solo viniendo las sesiones, claro no podemos compararlo pero yo creo que si usted se mete para ser regidor, tiene que tener tiempo y dedicarles como muchos de los que estamos sentados hoy aquí lo hacemos, y a veces cuesta que nos reunamos, por esa razón Yo lo voté a favor pero fue una cosa muy personal verdad.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Bueno yo creo que las dieta se paga solamente a las sesiones nada más, ¿por qué tiene que meterse las dietas con las comisiones?

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo estoy dando un ejemplo.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Sí pero, aun así, si las comisiones las pagaran, viáticos, todo, pero a veces saca uno todo el día aquí y no hay ni el almuerzo, ni cena, ni nada entonces yo estoy en contra de ese artículo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Ya quedó 5 a 4 está bien el razonamiento. Adelante don Juan Luis.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yas, bien dicho por usted, aquí nadie se escapa, todos fallamos, todos hemos fallado, yo inclusive en algunas ocasiones a solicitud suya, he estado haciendo acto de presencia para que no se luzca más esta cuestión aquí porque a veces solo usted y otra persona ahí han estado y lo hago con mucho cariño porque a veces vienen autoridades importantes y se ve muy feo de veras, se ve muy feo de que de que gente que no es de este cantón vengán acá y que a veces está solo Randall ahí al frente, en serio le ha pasado a don Randall es cierto y se ve muy feo que solo este Yaslyn.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

En una oportunidad tuve que atender una gente porque Yaslyn me lo solicitó y con mucho gusto yo lo hice, pero sí todos hemos fallado, no lo vuelvo a hacer.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

No es que no los estoy regañando, estoy dando un ejemplo, es una pena, un día yo no pude llegar porque no me sentía bien de salud y el compañero Randall tuvo que atender a los topógrafos solo y tuvo que atender al señor del INA virtual solo, y así he tenido yo que asumir cosas sola, entonces por qué cree que últimamente se hacen mesas de trabajo, porque las mesas de trabajo no se ocupa el quórum, pero no puede seguir esto así y les hago un llamado a todos esos regidores que se van a postular para el 2024, trate de que usted tenga tiempo para venir a las comisiones y para ir a votar y si usted tiene un trabajo y no puede mejor ni se meta, porque aquí hay que trabajar, o sea si usted va a venir aquí a sentarse y a tomar decisiones por este cantón, trate que tenga tiempo porque aquí no jugando la cosa.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Bueno yo lo estoy yo lo estoy apoyando porque por ejemplo, a mí me parece muy ingrato que se establezca ese artículo verdad que pierde la credencial si no asiste tanto porque puede darse un caso, ¿qué pasa Yaslyn si ustedes se quiebra un pie y durante dos, tres meses no puede venir?, Entonces ya usted perdió la credencial porque no puede venir, tiene una indicación médica o una incapacidad, entonces no hace una salvedad y además de eso la COMAD es una comisión donde la gente que está tiene vocación, les gusta tiene que ser gente que esté y que tenga el ADN de apoyar esta parte de la discapacidad de los adultos mayores, me parece que es innecesario el establecimiento de ese artículo y lo otro grosero, que me parece a mí ¿Cómo no se le consulta a la población con discapacidad sobre ese proyecto de ley?, tiene que consultársele porque es una población importante.

¿Qué pasa si, sobre cualquier tema van a decidir sobre algo que le va a afectar a usted y usted no tiene la oportunidad de dar su opinión?, ¿Cómo se va a sentir usted?, va a sentir que esa misma ley no le pertenece, no es parte suya, porque no fue consultado, es como que se hiciera una ley también a favor de los indígenas y no se consulte los indígenas, entonces nosotros estamos decidiendo





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°99

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

sobre una población vulnerable. Ese es mi razonamiento de por qué yo estoy apoyando esta iniciativa Muchas gracias.

Reg. Rosbill Arguello Badilla.

Siguen empeñados en este lindo país que se llama Costa Rica en hacer leyes y que me disculpen, siguen empeñados en figurar, el código es claro si yo no vengo me sustituye otro y si a tantas sesiones no vengo entonces me cancelan la credencial, pero destituir a un regidor simplemente a como dice eso ahí, diay se le están violentando todos los derechos. Yo puedo faltar una comisión o a dos o a tres, me puedo ausentar una semana y quién sabe en el caso mío que vivo solo, ¿Quién va a avisar que yo estoy en mi casa mal de salud? ¿y que no vengo aquí a tres días seguidos a alguna comisión? yo no sé yo no entiendo si ustedes lo aprueban y dan el voto de apoyo pues es su decisión, pero yo creo que las leyes están claras si aquí en región no viene pues en primera instancia a una comisión, se le acusa por incumplimiento de deberes, en segundo lugar, la presidencia lo cambia si es potestad de la presidencia decir quiénes están en las comisiones ordinarias o especiales.

Yo también como regidor le puedo decir "señora presidente no puedo participar en más en tal comisión" pero no sé, no entiendo eso como que aquí estamos buscando las cinco patas al gato, el que solo se enreda, para no decir el nombre del animal, el que solo se enreda solo se ahorca.

Aquí o sea nos mandan aprobar leyes y a dar votos de apoyo en cosas que al final de que se votan las analizamos y decimos "Bueno qué es lo que está pasando" y una Municipalidad como la de Pococí no tiene que preocuparse porque trabaja, que se preocupen las demás municipalidades donde los regidores no están haciendo nada Muchas gracias presidente.

-----UL-----

ACUERDO N° 1175

Se conoce nota suscrita por la señora Dunnia Zúñiga Chavarría, cédula 6-0204-0207, teléfono: 8660-38-31, 8608-09-87, correo: angelesrozu16@hotmail.com de Asentamiento El Triunfo, dice:

Asunto: Carta dirigida al MOPT, con copia al Concejo Municipal "Solicitando un puente en Asentamiento El Triunfo en Pococí".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°100

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Las Gaviotas, 19 de mayo 2023

Señor Ingeniero Luis Amador.

Ministro de Obras Públicas y Transporte.

Muy respetado señor Ministro:

Es para mí un honor saludarle cordialmente en nombre de los señores
ASENTAMIENTO EL TRIUNFO en Pococi.

En el año 2021, visité a los parceleros de este asentamiento del INDER. Observé, cómo dieron y dan sus vidas por seguir produciendo a pesar de sus condiciones casi inhumanas en que viven. Me comprometí con ellos a tocar puertas por ayuda.

Enviamos cartas al INDER y a la Municipalidad de Pococi en procura de un puente Bailey. Han pasado estos años sin fruto. El día 12 de junio del presente año, me enteré que unos Regidores de la Municipalidad de Pococi, se reunirían con los directivos de la A.D.I. COLONIA ZELEDON-LAGOS. Aproveché la ocasión para hacerles ver la tragedia que viven estos parceleros. El Regidor Luis E. Méndez, días después me informó que iban para el ASENTAMIENTO, invitándome acompañarlos. De inmediato acepté. Al ver la verdad de lo que ahí sucede, conmovido me sugirió que le escribiera la presente.

Estoy solicitando, a nombre de esos campesinos dignos, el puente citado arriba.

Adjunto documentos.

Que Dios le bendiga con abundancia de bien.

Daniela Zúñiga Chavarría.

Cédula: 6-0204-0207.

Teléfonos: 86603831/ 86080987/ 86682681

Correo: angelesrozu16@hotmail.com

Dirección: Las Gaviotas, Astúa Pirie, Cariari, Pococi, Limón, costado oeste de la plaza de fútbol.

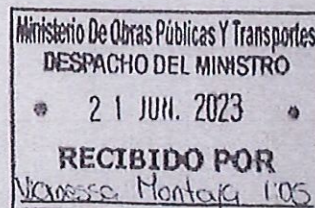
C.c: Concejo Municipal. Municipalidad de Pococi.

Lic. Manuel Hernández. Alcalde Municipalidad de Pococi.

Luis E. Méndez Regidor Municipal.

Municipalidad de Pococi.

C.c: Arch.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023★

B22

El Triunfo, 30 de abril 2022.

Sres Honorable Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva del INDER, Honorable Concejo y Alcaldía Municipal de POCOCI

Muy honorables Señores:

Nosotros los Parceleros del Asentamiento El Triunfo les saludamos con todo respeto.

En diciembre del año 2021 les hicimos llegar un documento solicitando un puente Bailey por las condiciones tan difíciles en que nos encontramos. A la fecha no hemos recibido respuesta. Es por esta razón que hoy volvemos a preguntar: ¿Cómo está este proceso y para cuándo esperamos soluciones?

Solicitamos su respuesta por este mismo medio.

Agradecemos profundamente su incondicional apoyo.

Dunia Zúñiga Chavarría

Cédula 6-0204-0207

Teléfono 86682681

Dirección: Frente Parque Infantil, Las Gaviotas, Astua Pirie, Cariari, Pococi

C.c: Arch.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Municipalidad de Pococi

Plataforma de Servicio:

El Triunfo, 10 de diciembre 2021

RECIBIDO POR

10:52 am
16-12-2021

PARA: HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INDER

HONORABLE CONSEJO Y ALCALDIA MUNICIPAL DE POCOCI.

C.C: PARCELEROS ASENTAMIENTO EL TRIUNFO.

ASUNTO: PUENTE VEHICULAR O CALLE PÚBLICA.

Es para nosotros un privilegio saludarles con todo respeto, además, reconocer el trabajo que realizan por nuestro Cantón.

Como es de su conocimiento nunca hemos sido molestos a ustedes durante los años en que hemos tenido nuestras parcelas pero que ahora nos vemos obligados a exponer el grave problema en que nos encontramos.

El día en que nos escogieron para otorgarnos nuestras parcelas nos sentimos muy orgullosos. Sin importar en las dificultades nos entregamos con pasión a cultivarlas para hacerlas producir. A los que nos correspondieron las parcelas al otro lado del río se nos hizo más difícil realizar las actividades agrícolas. Al principio construimos unos ranchos desde el otro lado del río. Cada día lo pasamos para ir a labrar la tierra, para echar la semilla esperando siempre la buena cosecha.

Era tanto nuestro agradecimiento a Dios y a ustedes por tener un lugar donde vivir trabajando, que no percibimos los problemas de accesibilidad en el principio.

Decidimos construir nuestras casitas en nuestras parcelas. El acarreo de materiales fue con dolor porque hubo que pasarlos, con grandes dificultades por el río. El agua potable la adquirimos abriendo pozos artesanales. Para lograr que el ICE nos llevara la corriente, se nos condicionó que teníamos que comprar el cable eléctrico y postes de tubo galvanizado.

Las cosechas eran buenas. Aquí fue donde tomamos conciencia de la necesidad de tener un acceso para acarrear los productos. Por medio de la Comisión Nacional de Emergencias se nos construyó un puente peatonal hamaca, el cual, nos ayudó a mejorar la situación. Cabe destacar que cuando se terminó este puente se nos dijo verbalmente que ya estaba el presupuesto, en la Municipalidad de Pococi el dinero para el puente vehicular. Algunas veces preguntamos a don Emilio Espinoza, el Alcalde en aquel periodo, pero no hubo respuesta, por tanto, no sabemos si fue verdad o mentira lo que se nos dijo.

Desde aquellos años a la fecha, algunos acarreaban más de 250 cabezas de plátano al hombro, sacos de yuca, y otros productos. También hemos sufrido accidentes y mordeduras de serpientes que han minado nuestras fuerzas. Hemos envejecido, aunque nuestro amor



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Municipalidad de Pococi

Plataforma de Servicio:

El Triunfo, 10 de diciembre 2021

RECIBIDO POR

10:52 am
16-12-2021

PARA: HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INDER

HONORABLE CONSEJO Y ALCALDIA MUNICIPAL DE POCOCI.

C.C: PARCELEROS ASENTAMIENTO EL TRIUNFO.

ASUNTO: PUENTE VEHICULAR O CALLE PÚBLICA.

Es para nosotros un privilegio saludarles con todo respeto, además, reconocer el trabajo que realizan por nuestro Cantón.

Como es de su conocimiento nunca hemos sido molestos a ustedes durante los años en que hemos tenido nuestras parcelas pero que ahora nos vemos obligados a exponer el grave problema en que nos encontramos.

El día en que nos escogieron para otorgarnos nuestras parcelas nos sentimos muy orgullosos. Sin importar en las dificultades nos entregamos con pasión a cultivarlas para hacerlas producir. A los que nos correspondieron las parcelas al otro lado del río se nos hizo más difícil realizar las actividades agrícolas. Al principio construimos unos ranchos desde el otro lado del río. Cada día lo pasamos para ir a labrar la tierra, para echar la semilla esperando siempre la buena cosecha.

Era tanto nuestro agradecimiento a Dios y a ustedes por tener un lugar donde vivir trabajando, que no percibimos los problemas de accesibilidad en el principio.

Decidimos construir nuestras casitas en nuestras parcelas. El acarreo de materiales fue con dolor porque hubo que pasarlos, con grandes dificultades por el río. El agua potable la adquirimos abriendo pozos artesanales. Para lograr que el ICE nos llevara la corriente, se nos condicionó que teníamos que comprar el cable eléctrico y postes de tubo galvanizado.

Las cosechas eran buenas. Aquí fue donde tomamos conciencia de la necesidad de tener un acceso para acarrear los productos. Por medio de la Comisión Nacional de Emergencias se nos construyó un puente peatonal hamaca, el cual, nos ayudó a mejorar la situación. Cabe destacar que cuando se terminó este puente se nos dijo verbalmente que ya estaba el presupuesto, en la Municipalidad de Pococi el dinero para el puente vehicular. Algunas veces preguntamos a don Emilio Espinoza, el Alcalde en aquel periodo, pero no hubo respuesta, por tanto, no sabemos si fue verdad o mentira lo que se nos dijo.

Desde aquellos años a la fecha, algunos acarreaban más de 250 cabezas de plátano al hombro, sacos de yuca, y otros productos. También hemos sufrido accidentes y mordeduras de serpientes que han minado nuestras fuerzas. Hemos envejecido, aunque nuestro amor





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°104

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

por cultivar no se agota lo cierto es de vital importancia para nosotros se nos coloque un puente vehicular, no importa si es de una sola vía porque no tenemos acceso a calle pública. Tememos que algunos deserten; porque se han ido a otro lugar donde tengan mejor acceso por razones de salud, aunque vienen a trabajar. Si se presentara una emergencia la Cruz Roja no podrá llegar con una ambulancia.

Nuestro grado de escolaridad, el desconocimiento de nuestros derechos y de las leyes hicieron que con el correr de los años, hoy nos encontremos, con esta encrucijada.

Consideramos que nuestro desconocimiento en este campo algunos derechos nos fueron negados. Por ejemplo: nunca nos enteramos que nuestros planos tenían una calle pública, cuando en honor a la verdad no la tenemos.

Recurrimos a ustedes con la seguridad de que su responsabilidad ciudadana y ética profesional hará posible que gestionen un puente BAILLEY o bien, si es posible una calle que pase por el frente de nuestras parcelas, sería maravilloso. Esto nos inyectará nuevas fuerzas para seguir produciendo, mejorando así nuestra salud y condición económica y la de otros de nuestro entorno que necesitan trabajar.

Sabemos que tienen la capacidad y la autoridad para resolver esta situación con un costo muy bajo.

Que Dios les de larga vida y mucho bien.

Adjuntamos otros documentos.

Octaviano S. 6069253.
Adriana Rivera 6216391
ASRM 7117729
Manuel Lopez Monreal 155805882802
Isabel Solano Ulloa 7092713
Jorge Alberto Madrigal A 9.081.788
Maria Auxiliadora Alvarez 155800748502.
VHMF 7125548
Eduardo Ruiz 5-13927
Mariana Solis Lopez 7-138-182
MESM 6-155-560
Claudio Gonzalez Reyes 601470958
Noelín Gamba Fernández 7-143-375
Dido Castillo S. 7-095-466

Dionicio Mendoza Gomez = 6249397
Roj 5-220204
Juncz 5273383



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



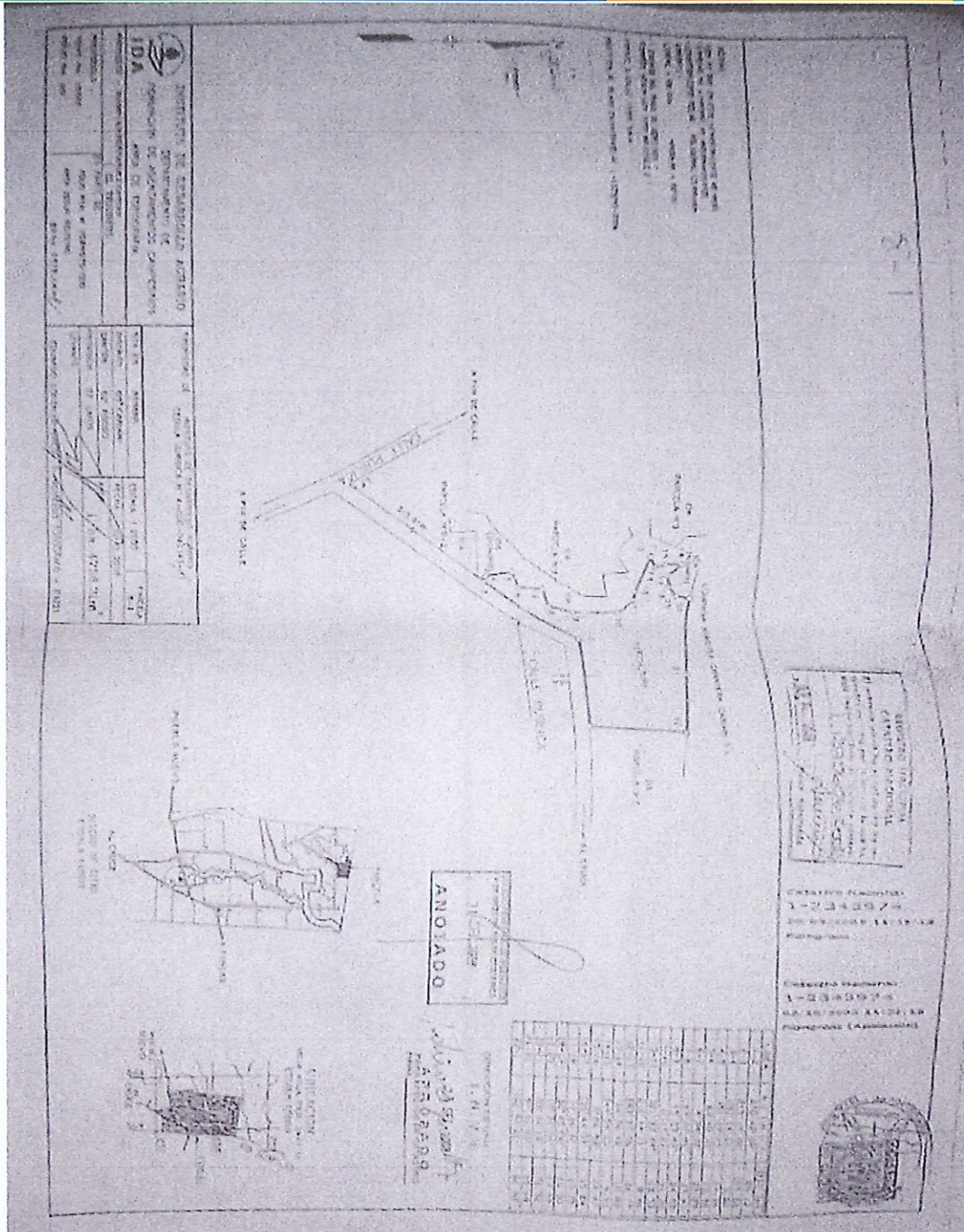


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°106

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023★



Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023★

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Se conoce porque esto se lo mandaron al despacho del ministro entonces hay que esperar a que el Ministro le responda entonces nosotros desde la Municipalidad nos damos por enterados.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Sobre el tema de la señora Dunia Zúñiga Chavarría, por ahí nos habíamos reunido también en colonia Zeledón con el señor don Braulio Carrillo y nos solicitaron la posibilidad de ir a visitar ese asentamiento, le llaman asentamiento El Triunfo algo así y la verdad de ahí lo que nos encontramos fue en fuente peatonal y los agricultores tienen que sacar sus productos o agricultura, la única opción que les queda es ese puentecito peatonal.

Les acompañé y les di como sugerencia pues ahí ellos decían obviamente construir un puente ya en forma, no vamos a tipificarlo como una utopía no jamás todo es posible verdad, pero este sí demanda muchísimo y lo que se le dijo, bueno se le recomendó que enviara una carta al MOPT, para ver las posibilidades y que desde ya por lo menos ponernos en fila ahí a ver qué posibilidades hay de que se les pueda construir un puente y ellos quieren hacer el enlace por supuesto también con la municipalidad, para hacer un tipo de convenio y ver la posibilidad de construir un puentecito ahí para sacar la gente de ese asentamiento, no tienen salida solamente la salida que tienen es ese peatonal, cabe una bicicleta, una moto, es lo más que cabe ahí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 1176

Se conoce nota suscrita por la señora Amelia Soto Barrantes, vecina de Guápiles, teléfono: 8819-2767, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°108

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

08 de Junio 2023

Señores

Consejo Municipal

Pococí

Estimados señores

Después de saludarles muy cortésmente poso a solicitarles de la manera más atenta me colaboren con la afectación que tengo, la misma ocurre cuando llueve, ya que se viene el agua para mi propiedad a raíz de una colocación de un hidrante donde taparon la cuneta y esto provoca el desvío de agua para mi propiedad ubicada 50 metros sur de la estación de servicios de Combustible JS (Bomba JS ubicada frente a la Expo Pococí) de igual manera valorar la posibilidad de reparar la acera frente a mi propiedad que se encuentra en muy mal estado, así como la colocación de una rampa donde hace la parada de autobús que vienen de Cariari, ya que muchos buses no se arriman a la acera y en mi condición de adulta mayor, me cuesta mucho bajar del bus peligrando una caída.

Agradeciendo mucho su atención

Atentamente

Amalia Soto Barrantes

Cédula: 700370905

Celular: 8819-2767

Municipalidad de P
SECRETAR
Pococí



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Vamos a trasladarle esta carta al CONAVI porque esta es una vía nacional y el tema del hidrante tiene que verlo el AyA, entonces trasladarle esto a Susana para ver qué es lo que pasa con ese hidrante y ver si lo pueden mejorar.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Viera que con solo que medio garube a esta señora se le inunda la propiedad, con solo que medio garube verdad, pero cuando cae el agua bendita aquí en Guápiles esta señora diay lo único que puede hacer es agarrar el teléfono para pedir ayuda.

Yo pienso que por lo menos, aunque es ruta nacional y todo eso que yo lo respeto, yo hablo en nombre de esta adulta mayor, por lo menos para que se le hicieran a visita.

Es una señora mayor, vive sola, a la par hay un señor que tiene como una talabartería que es otro adulto mayor, imagínese uno ayudándole al otro y no están ni para que se puedan ayudar solitos, entonces yo considero y solicito con todo respeto que por lo menos se le hiciera una visita, una inspección, con eso no se le va a solucionar el problema de las inundaciones, pero para que ella se sienta acuerpada.

Yo considero que estando en el lugar ahí nos va a caer alguna solución, aunque es ruta nacional aún y es un hidrante y todo eso. Mucho más antes se había hecho una acera, pero se levantó en una parte y en otra no, volvemos a lo mismo, se hacen obras por cumplir en el momento que después traen este tipo de problemas a la señora Amalia Soto Barrantes, muchas gracias por la atención.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Por ser vía nacional dijimos que se lo íbamos a pasar a COSEVI y al AyA para que vean el tema del hidrante, pero vamos a mandarle a Olger, el señor alcalde acaba de autorizar que a pesar de que no nos corresponde vamos a mandar a





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Olger para que coordine, pueda hacer la inspección y tal vez pueda llevarlo a una mejora para la señora adulta mayor.

Le voy a decir al compañero Rosbill que conoce muy bien el caso para que coordine con don Olger para que pueda ir a hacer la visita, nombrarlo en comisión para que usted le dé seguimiento...entonces que Magally le diga a don Olger que coordine con don Rosbill como parte del Concejo para darle seguimiento a este tema, que él le diga el día y la hora, que sea lo más pronto posible ya que es una adulta mayor. ¿Los que estén de acuerdo?

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y al Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA) para su análisis. Además, se traslada al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza de Obra Pública para que realice una inspección en compañía del regidor suplente Rosbill Argüello Badilla para que valoren el caso de la señora Soto Barrantes. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1177

Se conoce nota suscrita por la señora Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área, Sala de Comisiones Legislativas V, Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, teléfonos: 2243-24-22, correo: comisión-economicos@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPOECO-0038-2023

Asunto: Consulta Expediente N°23747

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud de la moción aprobada en sesión N°1, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23747: **"REFORMA AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 7558 "LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA" DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA ELIMINAR EL USO DE BILLETES Y MONEDAS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS"**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **12 de julio** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423 o al correo electrónico [COMISION- ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Atentamente,



Atentamente,

Nancy Vilchez Obando

Jefe de Área

Sala de Comisiones Legislativas V

Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023★

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

**REFORMA AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 7558 LEY ORGÁNICA DEL
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1995,
PARA ELIMINAR EL USO DE BILLETES Y MONEDAS EN LOS
SERVICIOS PÚBLICOS**

PODER EJECUTIVO

EXPEDIENTE N.º 23.747

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES**

NOTA: A solicitud de la parte interesada, este Departamento no realizó la revisión de errores formales, materiales e idiomáticos que pueda tener este proyecto de ley.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



PROYECTO DE LEY

**REFORMA AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 7558 LEY ORGÁNICA DEL
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1995,
PARA ELIMINAR EL USO DE BILLETES Y MONEDAS EN LOS
SERVICIOS PÚBLICOS**

Expediente N.° 23.747

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El efectivo, entendido como los billetes y las monedas emitidas por los bancos centrales para ser usados como medio de pago en las economías monetarias, se ha tomado en una solución con altos costos de transacción cuando se le compara con las alternativas de pago electrónicas basadas en el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

La emisión de dinero en efectivo depende, indefectiblemente, de una representación física que requiere de la articulación de una compleja cadena de logística para su manejo, con importantes costos en su diseño, fabricación, transporte, procesamiento, custodia, distribución y destrucción, para los cuales las alternativas electrónicas ofrecen soluciones mucho más eficientes.

En virtud de ese fenómeno, las nuevas tendencias sobre modernización de los sistemas de pago alrededor del mundo se caracterizan por emprender procesos de migración de los medios de pago físicos, hacia alternativas de pago electrónicas más eficientes y seguras, las cuales se posicionan como un elemento relevante para promover el desarrollo del comercio electrónico y las estrategias públicas sobre gobierno digital.

Costa Rica no ha sido la excepción a estas iniciativas de transformación tecnológica, y en los últimos 20 años su sistema de pagos también ha estado sometido a un importante proceso de modernización, con miras a mejorar las condiciones de acceso, eficiencia, seguridad, disponibilidad, cobertura y competencia con que opera. Ese esfuerzo ha servido para que las entidades financieras desarrollen novedosos servicios de banca digital (banca en línea, banca de tarjetas, banca SMS, banca web móvil, banca app, banca IVR y cajeros inteligentes, entre otros), mediante los cuales han puesto a disposición de la sociedad costarricense una amplia gama de opciones digitales de pago y cobro electrónico.

Las siguientes cifras, correspondientes al periodo 2022, dan cuenta de los resultados alcanzados en materia de modernización del sistema de pagos:

- Transferencias electrónicas de crédito y débito: los servicios de transferencias de dinero interbancarias que operan sobre la plataforma del Sistema Nacional



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Expediente N.° 23,747

2

de Pagos Electrónicos (SINPE), procesaron 82,3 millones de transacciones por un valor agregado de ₡152,8 billones.

- Internet banking: los servicios de banca digital con los cuales los ciudadanos realizan pagos intrabancarios por concepto de cancelación de servicios públicos (agua, electricidad, teléfono, televisión, internet), colegiaturas, membresías, impuestos, planes de inversión y seguros, entre otros rubros de pago periódico, procesaron 90,8 millones de transacciones por un valor agregado de ₡100,1 billones.
- Pagos móviles: por medio del servicio SINPE-Móvil, con el que los clientes del sistema financiero nacional transfieren dinero a cuentas de fondos vinculadas a números de teléfonos celulares, procesó 371,7 millones de transacciones por un valor agregado de ₡6,5 billones.

Durante los primeros meses del 2023 el servicio SINPE Móvil procesó más de 1,1 millones de transferencias diarias, por lo que se estima que durante todo el período 2023 habrá superado la cifra de 440,0 millones de transferencias, con un incremento del 18% con respecto al 2022.

- Pagos con tarjetas: las transacciones realizadas con el uso de tarjetas de débito, crédito y prepago alcanzaron 815,0 millones, por un valor agregado de ₡13,0 billones.

En conjunto, los cuatro mecanismos de pagos electrónicos liquidaron en el 2022 ₡272,4 billones, equivalentes a 6,2 veces el Producto Interno Bruto (PIB) y a 182,2 veces el saldo del valor de los billetes y monedas en circulación. Esto significa que en el 2022 los referidos mecanismos electrónicos lograron liquidar cada dos días el equivalente al valor promedio de la emisión monetaria en circulación durante ese mismo año.

En términos de cantidad, su nivel de procesamiento alcanzó 1.359,8 millones de transacciones, equivalentes a 261,3 transacciones per-cápita. Ese nivel de actividad coloca a Costa Rica por encima de Italia (194,1) y Canadá (207,0), a la par de España (250,7) y por debajo de Brasil (302,3) y China (302,2) en el 2021, según los datos del Banco Internacional de Pagos.

A lo anterior se suma el reciente desarrollo de un sistema de pago electrónico para el transporte colectivo de personas (denominado SINPE-TP), el cual se puso en funcionamiento en el servicio de tren en setiembre del 2021 y en el servicio de autobús a partir de abril del 2022.

Con el servicio SINPE-TP de cobro electrónico para la recaudación tarifaria del transporte público, se espera sustituir anualmente cerca de 550 millones de transacciones que se realizan de forma exclusiva con billetes y monedas por pagos sin contacto con tarjetas de débito, crédito y prepago.

Teniendo en cuenta que el transporte público costarricense concentra cerca del 50% de las transacciones con efectivo, este nuevo paso en la digitalización de los pagos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Expediente N.° 23,747

3

Impactaría con una reducción significativa del efectivo y colocaría al país cerca de Alemania (327,9), Suiza (381,4) y Francia (415,1), en lo que respecta a pagos per cápita realizados con medios distintos del efectivo (*non-cash payments*).

No obstante, la masificación de los pagos electrónicos impone importantes retos para el país, en los que ya vienen trabajando las entidades del sistema financiero nacional bajo la coordinación del Banco Central de Costa Rica, por cuanto es preciso avanzar en el acceso a cuentas de fondos por parte de los ciudadanos para poder conectarlos al sistema financiero formal y dotarlos de los instrumentos de pago electrónicos que les permita prescindir del uso de efectivo para la satisfacción de sus necesidades de transacción en la economía.

Como parte de esa necesidad de inclusión financiera, en el año 2015 se creó el sistema de *Cuentas de Expediente Simplificado* (CES), con el cual se eliminan los costos de mantenimiento de las cuentas bancarias y se simplifican los requisitos de apertura para las personas físicas (principalmente para las de bajo ingreso). Así, por ejemplo, la solicitud de apertura de una CES puede tramitarse con solo presentar la cédula de identidad, el documento de identidad migratorio para extranjeros (DIMEX), el documento de identidad de diplomáticos (DID), la tarjeta de menores (TIM) o el pasaporte, directamente en las entidades financieras o en algunos de los puntos de servicio habilitados con sus redes de corresponsales no bancarios.

Al cierre del periodo 2022 había más de 1,7 millones de CES abiertas, contribuyendo de esa manera para que en el país cerca de un 80,7% de las personas mayores de 15 años mantengan al menos una cuenta de fondos abierta en alguna de las entidades del sistema financiero nacional. Ese resultado coloca a Costa Rica como uno de los líderes en acceso a cuentas de fondos en América Latina, por encima de México (37%), Panamá (45%), Perú (57%), Colombia (60%), Argentina (72%) y Uruguay (74%), de acuerdo con las estadísticas de Global Findex del Banco Mundial.

En síntesis, con la oferta de los productos financieros complementarios que se han visto cristalizados en el marco de los nuevos desarrollos tecnológicos, las instituciones del sistema financiero nacional mantienen a disposición de sus clientes una amplia gama de modernos mecanismos de servicio para la movilización del dinero por medios electrónicos, con los cuales las instituciones del Estado pueden satisfacer sus necesidades de cobro y pago en mejores condiciones de eficiencia, seguridad y conveniencia que las ofrecidas por los medios físicos de pago como el efectivo, los cheques o las transferencias basadas en papel.

Estos nuevos desarrollos también son consecuentes con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (Resolución 17/1 de la Asamblea General, del 18 de setiembre del 2015) para el desarrollo sostenible, cuyo objetivo octavo dispone "*promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente*", y para el cual se ha establecido la meta 8.10 para "*fortalecer la capacidad de las instituciones financieras para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos*".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°116

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Expediente N.° 23,747

4

Por otro lado, y con el fin de mejorar la experiencia de pago de los ciudadanos, desde el año 2016 la industria financiera empezó a trabajar en la creación de un ecosistema de pagos sin contacto, basado en la emisión de tarjetas de pago y dispositivos vinculados (teléfonos, *stickers*, brazaletes, relojes, anillos, etc.) con la incorporación del estándar internacional EMV (*Europay-MasterCard-VISA*) y la tecnología de pago *contactless*, según la cual la transacción se realiza acercando la tarjeta o el dispositivo a una distancia máxima de 4 centímetros del punto de venta (datáfono).

Este procedimiento de pago sin contacto permite que el tarjetahabiente mantenga su tarjeta siempre a mano, para no comprometer la confidencialidad de la información impresa en el plástico, la cual de ser accedida por terceros con fines criminales expone al tarjetahabiente a fraudes financieros. De tal forma, la buena práctica que permite implementar el pago sin contacto es la de no entregar la tarjeta a terceros.

A diciembre del 2022 existían en Costa Rica cerca de 10 millones de tarjetas de pago sin contacto (2,0 per-cápita) y más de 190.000 terminales en puntos de venta con esa misma tecnología, lo cual facilitó que cerca del 75% de las transacciones con tarjetas se realizarán con el uso de la tecnología de pago sin contacto, siendo Costa Rica en ese apartado uno de los países con mayor penetración en la región de América Latina y el Caribe.

Los desarrollos alcanzados en el sistema de tarjetas de pago están permitiendo que la economía nacional funcione actualmente con una menor dependencia del efectivo, en comparación con años anteriores. Así, por ejemplo, mientras que en el año 2000 la emisión monetaria representaba 4,4% del PIB, en el 2022 esa relación se redujo a 3,4%.

Esa tendencia es consecuente con el comportamiento de la cantidad de las operaciones efectuadas en cajeros automáticos (ATM), la cual viene en descenso desde el 2018, año en que se procesaron en promedio 18,5 retiros de efectivo por tarjeta (159,8 millones de retiros en total), mientras que durante el 2022 la cantidad se redujo a 8,4 retiros (85,5 millones de retiros en total), resultando, en promedio, en un retiro cada 1,5 meses por cada tarjeta emitida.

Dentro de los beneficios que se asocian a los mecanismos de cobro y pago electrónico se encuentran la reducción de los tiempos y costos de transacción (mayor eficiencia) y la habilitación de los pagos no presenciales (comercio electrónico y gobierno digital), a la vez que facilitan la construcción de bancos de datos transaccionales para apoyar las labores de planificación, control, evaluación y mejora asociadas a la prestación de los servicios.

En lo que interesa a las instituciones del Estado, la adopción de estos mecanismos de cobro y pago ofrece una conveniente oportunidad de cambio tecnológico para modernizar sus infraestructuras de gestión, particularmente aquellas con las que se atiende a los ciudadanos y los diferentes sectores de la economía para la prestación de los servicios públicos, así como aquellas requeridas para la adquisición de los





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Expediente N.° 23,747

5

bienes y servicios consumidos con su actividad administrativa. En términos de estrategia, los pagos electrónicos ofrecen una plataforma de pagos competitiva para impulsar iniciativas de servicio en el marco del Gobierno Digital.

Considerando el valor agregado que deben proveer las instituciones del Estado a los ciudadanos, el artículo 50 de la Constitución Política establece que *"el Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza"*, para lo cual debe orientar la política pública a lograr mayor productividad de los recursos disponibles, así como desarrollar el bienestar de todos los habitantes en igualdad de condiciones de eficiencia y seguridad.

En línea con lo anterior, y a efectos de mejorar la eficiencia en las operaciones de las instituciones del Estado, mediante el artículo 10 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (ley 8131, del 18 de setiembre del 2001), se dispuso lo siguiente con respecto a los medios de pago que puede utilizar el Estado y las instituciones públicas para promover los principios de eficiencia y seguridad:

"Los entes y órganos del sector público definirán los medios de pago que podrán utilizarse en procura de la mayor conveniencia para las finanzas públicas. Atendiendo los principios de eficiencia y seguridad, podrán establecer que para determinados pagos se utilice un medio único e implementar los mecanismos y las condiciones para captar y recibir los recursos.

A la vez, los obligados tendrán el derecho de que el cajero general o el cajero auxiliar reciba el pago con la sola condición de que, en el comprobante utilizado, quede constancia de la información requerida para identificar tanto la causa de la obligación como al obligado."

Por su parte, la Procuraduría General de la República, refiriéndose a la norma legal antes citada, emitió el criterio C-112 2010 del 3 de junio del 2010, con el cual concluye lo siguiente:

"2) Esa facultad permite a la Administración Pública adaptarse a los cambios tecnológicos y financieros que se van produciendo y que inciden en los pagos a su cargo.

3) La forma de pago que se elija debe permitir una mejor concreción de los objetivos y fines públicos. Y con ello contribuir a una gestión financiera más eficaz, eficiente y económica."

Para operacionalizar la estrategia de modernización de las infraestructuras de pago y cobro de las instituciones del Estado, el 17 de junio del 2019 la Presidencia de la República también emitió la Directriz 054-MP (publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 6 de agosto del 2019), con el siguiente objetivo general:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°118

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Expediente N.° 23,747

6

"establecer los lineamientos generales para que las instituciones del sector público modernicen sus mecanismos de cobro y pago, mediante la implementación y uso de procedimientos electrónicos que promuevan la eficiencia y seguridad de sus operaciones, así como el bienestar general de la población".

Estas orientaciones legales vienen siendo impulsadas por el Gobierno de la República en el marco de los desarrollos de Gobierno Digital, y requieren de la participación activa de las instituciones públicas para que implementen mecanismos de cobro y pago electrónico en sus relaciones con los ciudadanos, a efectos de fomentar la distribución de sus servicios con el uso intensivo de modernas tecnologías, permitiendo que los usuarios puedan acceder a esos servicios en forma remota y no presencial, como también cancelar su costo por medios electrónicos seguros, de bajo costo, fácil acceso, amplia cobertura y alta disponibilidad.

No obstante, lo anterior, y a pesar de que con el artículo 10 de la ley 8131 se dispuso la facultad de las instituciones públicas de *"establecer que para determinados pagos se utilice un medio único e implementar los mecanismos y las condiciones para captar y recibir los recursos"*, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (ley 7558, del 3 de noviembre de 1995) estipula lo siguiente con respecto al uso de los billetes y monedas dentro del territorio nacional:

"Artículo 46.- Poder de billetes y monedas.

Los referidos billetes y monedas tendrán, en el territorio de la República, poder liberatorio ilimitado y servirán para liquidar toda clase de obligaciones pecuniarias, tanto públicas como privadas."

Así las cosas, el poder liberatorio ilimitado que le otorga la ley 7558 a los billetes y monedas podría impedir que las instituciones del Estado emprendan estrategias de modernización para que sus infraestructuras de cobro y pago prescindan del uso de efectivo y se enfoquen en el uso exclusivo de mecanismos electrónicos de cobro y pago más eficientes y seguros.

En consecuencia, se considera necesario promover una reforma para el artículo 46 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (ley 7558), con el fin de adicionarle un segundo párrafo que se lea de la siguiente forma:

"Artículo 46- Poder del efectivo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°119

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Expediente N.° 23,747

7

Los billetes y las monedas emitidas por el Banco Central de Costa Rica tienen poder liberatorio ilimitado en el territorio de la República y sirven para liquidar toda clase de obligaciones pecuniarias. Las instituciones del Estado y los prestatarios de servicios públicos deberán eliminar el uso de billetes y monedas en su operación con el propósito de adoptar únicamente medios de cobro y pago electrónicos, salvo en situaciones en las que se compruebe la existencia de una imposibilidad material del administrado, caso fortuito, fuerza mayor o emergencia nacional, que ameriten la recepción y el pago de dinero en efectivo."

Por las razones anteriores expuestas se presenta el siguiente proyecto de ley para consideración de las y los señores Diputados de la República: **REFORMA AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 7558 "LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA" DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA ELIMINAR EL USO DE BILLETES Y MONEDAS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**REFORMA AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 7558 "LEY ORGÁNICA DEL
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA" DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA
ELIMINAR EL USO DE BILLETES Y MONEDAS EN LOS SERVICIOS
PÚBLICOS**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°120

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Expediente N.° 23,747

8

ARTÍCULO 1- Se reforma el artículo 46 de la Ley N° 7558 "LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA" del 3 de noviembre de 1995 para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 46- Poder del efectivo. Los billetes y las monedas emitidas por el Banco Central de Costa Rica tienen poder liberatorio ilimitado en el territorio de la República y sirven para liquidar toda clase de obligaciones pecuniarias.

Las instituciones del Estado y los prestatarios de servicios públicos deberán eliminar el uso de billetes y monedas en su operación con el propósito de adoptar únicamente medios de cobro y pago electrónicos, salvo en situaciones en las que se compruebe la existencia de una imposibilidad material del administrado, caso fortuito, fuerza mayor o emergencia nacional, que ameriten la recepción y el pago de dinero en efectivo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO ÚNICO- En un plazo máximo de cinco años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente reforma, las instituciones del Estado y los prestatarios de servicios públicos deberán haber eliminado el uso de billetes y monedas en su operación y adoptado únicamente medios de cobro y pago electrónicos.

Cada institución del Estado o prestador de un servicio público deberá habilitar un cronograma con las actividades, plazos, recursos y responsables de la ejecución de los trabajos pertinentes para atender la presente reforma, debiendo informar al Banco Central de Costa Rica, en las fechas, por los medios y con la información que este último les determine, los avances alcanzados y las estrategias utilizadas. El cronograma también deberá considerar y contener metas semestrales de avance, establecidas con el objetivo de cumplir cuanto antes con la eliminación del efectivo.

El Banco Central de Costa Rica, como ente rector de los sistemas de pagos internos y externos, presentará al Consejo de Gobierno un informe anual de avance con los resultados, las acciones correctivas y las recomendaciones que estime necesarias para que las instituciones del Estado y los prestatarios de servicios públicos cumplan con la ordenanza de esta reforma, de manera que la Administración Central resuelva de conformidad con los artículos 188 y 189 de la Constitución Política y los artículos 21, 26 inciso b) y 27 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, (Ley 6227, del 2 de mayo de 1978).

Rige a partir de su publicación.

Rodrigo Chaves Robles



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Expediente N.° 23,747

9

Nogui Acosta Jaén
Ministro de Hacienda

NOTAS: Este proyecto aún no tiene comisión asignada.

El texto fue confrontado y revisado por el Departamento de Servicios Parlamentarios, para hacerle los ajustes formales requeridos por el SIL. (Fecha de subida al SIL: 24-05-2023).

Participan de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos.

Muchas gracias señora presidenta, lo acaba de leer y me parece que hace falta muchos muchas cosas bueno aunque dice que un plazo de 5 años, pero hace



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°122

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

falta dos cosas puntuales me parece a mí, número uno por ejemplo: una empresa autobusera que tenga el mecanismo para cobrar solo con tarjeta verdad, que se pueda establecer ese mecanismo cuánto puede costar y lo segundo, muchas de las personas sí tienen una tarjeta para que pueda pagar su pasaje por medio electrónico pero qué pasa con esos adultos mayores que no tienen tarjeta, qué pasa con esos jóvenes que por ser muy jóvenes tampoco tienen tarjeta, los niños, una persona migrante que venga al país y que necesite montarse un autobús y si no es con una tarjeta este no va a poder hacerlo en fin, me parece que ese proyecto de ley no sé cuál será el fin que se tiene verdad, habla del tema de la de la cantidad de dinero que se maneja en Costa Rica, el efectivo y la emisión de que se hacen de los billetes y toda la cuestión pero me parece que el circulante nunca puede desaparecer de nuestras vidas, aunque se ha ido eliminando verdad, se ha ido disminuyendo siempre es importante para alguna emergencia tener uno aunque sea que soy yo ₡10,000 colones para salvarlo de poder montarse en un autobús verdad.

Pero este sí me parece que en estos momentos el país no tiene como las condiciones para hacerlo, cuando avancemos bastante en temas de lo que es la trazabilidad electrónica, que el autobusero pueda cobrar o que se establezcan tarjetas especiales que usted pueda comprar en cualquier lado y qué sé yo, pero este me parece que hace falta en esos dos aspectos Muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Los que estén a favor del proyecto.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno a mí me parece que el tema de menos billetes y menos monedas puede ser que baje un poco el índice de asaltos, pero es una percepción mía, yo estoy de acuerdo con ese proyecto de ley entonces sería solo un voto verdad, yo voto a favor, los que votan en contra del proyecto de ley. Los 8 en contra, entonces que se le notifique a la Asamblea Legislativa.

Por Mayoría de 8 Votos en contra, 1 voto a favor (vota a favor la regidora Yaslyn Morales Grajal) SE ACUERDA: Se emite dictamen negativo al Expediente N.º 23747: "REFORMA AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 7558 "LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

DE COSTA RICA" DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA ELIMINAR EL USO DE BILLETES Y MONEDAS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS".

ACUERDO N° 1178

Se conoce nota suscrita por el MSc. Corad Rose Francis, director del CINDEA San Martín, teléfono: 27102653, correo electrónico: Cindea.sanmartin@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa CINDEA San Martín, por renuncia.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°124

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CINDEA SAN MARTÍN
(Dirección del centro educativo)
(2710-2653)

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

FECHA 05/06/ 2023

Concejo Municipal de Pococi

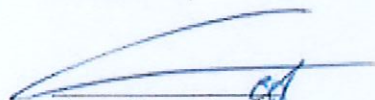
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir las propuestas para la SUSTITUCION POR RENUNCIA DE DOS(2) MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA CINDEA SAN MARTÍN, LA SECRETARIA LÓPEZ VALVERDE FLORIBETH 7 0128 0928 y por renuncia de la vocal 1 CHAVES HERRERA LIDIA 7 0139 0065 ex miembros de la Junta Administrativa del CINDEA San Martín, código 6671, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

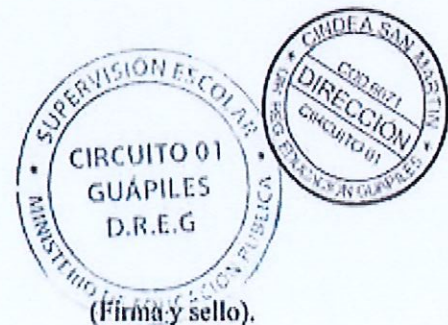
Propuestas	
Nombre	Cédula
JOSE DAVID TORRES MÉNDEZ	7 0164 0540
MINOR ALBERTO AGUILAR VILLALTA	1 1238 0870
-----ul-----	-----ul-----

NOTA: Debo aclarar que, pese a la búsqueda de personas de ambos géneros para conformar las *propuestas*, únicamente las que se indican en la propuesta se apersonaron. Por otra parte, no hay conformación de ternas debido a que, únicamente las personas que se indican atendieron la solicitud y remitieron la información solicitada en tiempo y forma.

Atentamente,


Conrad Rose Francis
Director

VB. Supervisor de circuito educativo
Msc. Fidel Picado Atencio



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°125

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a Jose David Torres Méndez, cédula de identidad: 7 0164 0540, Minor Alberto Aguilar Villalta, cédula de identidad: 1 1238 0870, como miembro de la Junta de la Junta Administrativa del CINDEA San Martín, pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1179

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal de Pococí, dice:

Oficio-215-2023

Asunto: "Minuta Mesa de trabajo Declaración de Calles Públicas"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°126

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 3 de julio de 2023

Oficio-215-2023

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago la entrega de Minuta de la Mesa de trabajo que se realizó con los ingenieros de la Municipalidad, para analizar el tema de declaración de calles públicas, elaborada el jueves 08 de junio del 2023, para conocimiento.

Es por lo anterior solicitamos respetuosamente al honorable Concejo Municipal la aprobación de las recomendaciones brindadas en esta mesa de trabajo.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA DE COMISIONES



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°127

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Minuta Mesa de trabajo declaratoria de Calle Pública



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Minuta Mesa de trabajo declaratoria de Calle Pública

Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococi.

Fecha: Jueves 08 de junio del 2023

Hora de inicio: 1: 00 p.m.

Asistencia:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Ing. David Quirós Aguilar

Departamento de topografía

Ing. Ólger Gutiérrez Mendoza

Departamento de Obra Pública

Ing. Henry Madrigal Calvo

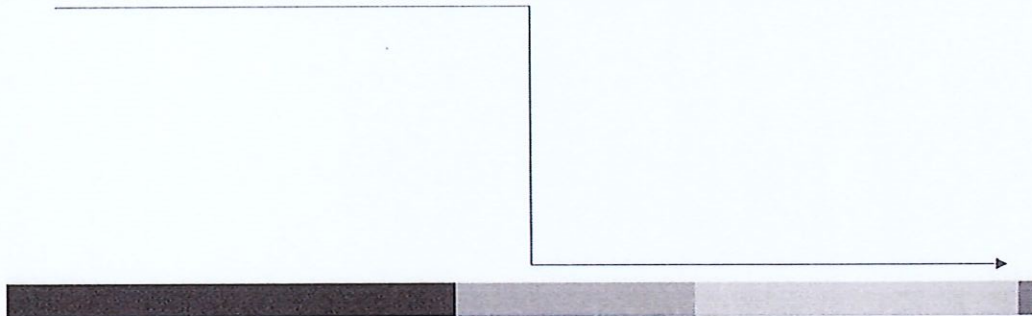
Coordinador del departamento de Área de Planificación y Desarrollo U.

Sr. Arnoldo Monge Jiménez

Representante del departamento de Área de Planificación y Desarrollo U.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, buenas tardes, compañeros del departamento de ingeniería para hoy teníamos una mesa de trabajo que le tocaba liderar al compañero vicepresidente, pero por razones personales él no pudo atenderla, lo cual me dispuse atenderla yo, era para tratar un tema de calles públicas, el acuerdo resta de los siguiente:



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



PAGINA N°128

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Minuta Mesa de trabajo declaratoria de Calle Pública



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-640-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta para que se realice una mesa de trabajo moderada por el regidor Randall Torres (fecha y hora a elegir), para tratar el tema relacionado con las declaratorias de calle pública por parte del Concejo Municipal y se invite al Juez Agrario que menciona el regidor Torres para que brinde orientación al Concejo Municipal respecto a este tema. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.04.19
09:41:11 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

Página 20 | 20

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Minuta Mesa de trabajo declaratoria de Calle Pública

Bueno el juez no está, no se cual era, en realidad desconozco y la calle de Jiménez que se plantea en el acuerdo es la nota de solicitud, que se le trasladó al Área de Planificación de Desarrollo Urbano y dieron un criterio, el criterio técnico era que se rechazara la solicitud, entonces aquí en el criterio dice todos los Pro de porque esa conclusión, no sé si el compañero Henry quiere ampliar, pero bueno en el informe técnico lo dice y esa no se ha votado creo yo el informe, creo que para eso era la mesa de trabajo para tomar una decisión.

Vamos a ver si la votamos o no la votamos.



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax 2711-1227
secretario@municipococi.go.cr



SMP-640-2023

vez se pueda ver si algún otro compañero quiere cambiar de puesto con él, para que el compañero Juan Luis tenga mayor tranquilidad.

El compañero Randall hizo una propuesta para conformar una mesa de trabajo entonces vamos a hacer dos votaciones.

Los que estén de acuerdo en votar la calle pública apartándose el criterio técnico por favor levantar la mano.

Por mayoría de 6 votos en contra, 3 votos a favor **SE ACUERDA:** Se rechaza la declaratoria de Calle Pública. (votan a favor los regidores Juan Luis Gómez Gómez, Ovidio Vives Castro y Reinaldo Benavides Vargas).

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces la votación queda seis en contra y tres a favor.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Gracias muy buenas noches tengan todos compañeros en pleno, estos son los temas que a mí me gusta tratar de solicitar la palabra y poder compartir un rato, aprender o que aprendamos todos, si bien es cierto es nuestra potestad según el artículo 13 del código municipal y esto yo lo sé desde hace años no hoy, y me gustaría que el ingeniero Henry Madrigal Calvo si me está viendo o escuchando, lo que le dijo al regidor Juan Luis Gómez de que es potestad nuestra pues que nos lo dé por escrito porque, de boca se habla muy bonito en oficinas pero, cuando se viene a la realidad muchas veces se quitan el tiro y Henry sabe que yo le hablo de frente siempre y le digo las cosas como son.

Es potestad nuestra de declarar las calles públicas, eso yo lo sé desde hace rato y lo saben un montón de regidores de este país en todos los cantones de Costa Rica, muchas veces son los técnicos que quieren amarrarnos o hacer que ellos son los que mandan porque hay un reglamento, porque hay una directriz, o hay una ley no, somos nosotros que declaramos las calles públicas siempre y cuando y en esto tengo que quedar muy claro, es obvio que hay que cumplir con una serie de requisitos técnicos, pero no son ellos

Página 17 | 20

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 4



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°130

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Minuta Mesa de trabajo declaratoria de Calle Pública

Bueno fue rechazada esta declaratoria de calle pública, por 6 regidores, en ese momento votaron a favor de que fuera calle pública, regidor Juan Luis Gómez, Ovidio Vives Castro y Reinaldo Benavides, este, de ahí que se hizo esa propuesta para analizar el tema de calles públicas incluida esta, ¿no sé si Henry quiere ampliar sobre esto? Y si no básicamente el día de hoy el tema era ¿qué vamos a hacer con las calles públicas existentes?, que no son públicas, pero que ya hay gente, verdad y está calle en discusión, pero como les digo ya fue rechazada con 6 votos, quedo dispensado de todo trámite ahí lo que quedaría sería que el Alcalde lo Vete o que alguno de los interesados le haga un recurso de revisión, pero ya por el Concejo la vía está agotada.

Ok, entonces no hay nada más que discutir sobre este informe, pero también dice que, para ver temas de calle pública, ya Henry había dicho que no era recomendable hacer un reglamento, para el tema de declaratoria de calle públicas.

Vamos a hacer un receso.

Nota de Secretaría de Comisiones: Durante el receso, se conversó el tema sin que se grabara más y a sí concluyo la mesa del trajo.

Reg. Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 4

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en Actas.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°131

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

ACUERDO N° 1180

Se conoce Informe de Comisión suscrito por el Sr. Bernardo Veach Davis, correo: bernardoveach@gmail.com dice:

Asunto: Informe de Comisión por inasistencia a la sesión N°36 Ordinaria del 01-06-2023

Datos del acuerdo Municipal dando se comienza a la persona interesada		
N° Acto: 36	N° Acuerdo:	Hora: 16:00
Nombre de comisión a la que asistió:		Fecha de la reunión: 01/06/2023
Lugar de la reunión: Urbanización Los Rosales		
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. Guisela León Altamirano	6037-4398	Presidenta
2. María Isabel Rojas Mengo	8658-4176	Secretaria
3. Freddy Loiza Querecub	7035-0522	Vocal
4. _____	_____	_____
5. _____	_____	_____
Asuntos tratados (pueden anexar hojas):		
Ver los caminos, el emallado y mantenimiento de Chapea al parque de la Urbanización los Rosales y Nuevo Caribe		
Acuerdos tomados (pueden anexar hojas):		
Solicitar al Alcalde la niveladora, con material, además solicitar un soldador para soldar el portón del emallado del Parque. También solicitar el mantenimiento de los árboles verdes de Nuevo Caribe y los Rosales.		
Bernardo Veach Davis		24-06-23
* En caso de usar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:		
Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi		
Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 55, del "Reglamento de Ejecución del Concejo Municipal de la Alcaldía de Pococi", modificado acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 04 Ordinaria del 2023, mismo dicho formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del mismo reglamento. Se reservan todos los derechos de autor.		

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión del regidor Bernardo Veach Davis.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

ACUERDO N° 1181

Se conoce informe de comisión suscrita por la síndica Alejandra Sancho Bravo, correo: alesancho84@gmail.com dice:

Municipalidad de Pococi		Formulario Informe de comisión	
Teléfono: 2711-1227		secretaria@municipococi.go.cr	
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada			
N° Acta: 39	N° Acuerdo:	Hora:	
Nombre de comisión a la que asistirá: Reunión A. D. I Llano Bonito Reunión Sub-Comité Deportes Barrios			
Lugar de la reunión: Instalaciones CEN Llano Bonito la reunión: 5:00 p.m.			
Nombre completo de asistentes a la reunión			
1. Alejandra Sancho Bravo	84256236	síndica	Cargo
2. Walter Crespo Salas	88202935	Presidente A.D.I. Llano Bonito	Cargo
3. Esperanza Bravo Blanco	87206236	Agente de la Policía de D. I. Llano Bonito	Cargo
4. Floreny Abarca Arias	50189854	Representante CEN	Cargo
5. Kathia Leiton Badilla	87135663	Directora colegio Llano Bonito	Cargo
6. Evelyn Gamboa Barrantes	50127436	Asada Llano Bonito	Cargo
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):			
SE reúne el grupo con el único fin de promover una reunión con los diputados del cantón y funcionarios del AYA para tratar asuntos de problemas de abastecimiento y financiamiento para proyectos de abastecimiento del acueducto fortuna.			
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):			
1. Hacer cartas a diputados			
2. Hacer carta asada Fortuna			
3. Hacer carta a nivel comunal para enviar al AYA			
Alejandra Sancho B.		Firma	04/07/2023
Nombre completo (regidor / síndico)			Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:			
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi			

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 35, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá ser presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de Comisión de la Síndica Alejandra Sancho Bravo.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°133

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

ACUERDO N° 1182

Se conoce informe de comisión suscrita por los siguientes miembros del Concejo Municipal de Pococí: Rita Marcelly Umaña Valverde, Yoseline Abarca Torres, Jose Alexis Chavarria Villarreal y Alejandra Sancho Bravo, dice:

Asunto: Informe de comisión por asistencia al Traspaso de poderes en el Colegio Técnico Profesional de Pococí.

Municipalidad de Pococí Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@munipococi.go.cr			
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada			
N° Acta: 41	N° Acuerdo: 1125	Hora 6.30 p.m.	
Nombre de comisión a la que asistirá: Traspaso poderes colegio técnico profesional de Pococí			
Fecha de 22/06/2023			
Lugar de la reunión: Gimnasio colegio técnico			
Nombre completo de asistentes a la reunión			
1. Alejandra Sancho Bravo	84256236	sindica	Cargo
Teléfono			
2. Carmen Sánchez Navarro	85332918	Sindica	Cargo
Nombre completo			
Teléfono			
3. Jose Alexis Chavarria Villarreal	86906789	sindico	Cargo
Nombre completo			
Teléfono			
4. Yoseline Abarca Torres	63266113	regidora suplente	Cargo
Nombre completo			
Teléfono			
5. Marcelly Umaña Valverde	89983835	regidora suplente	Cargo
Nombre completo			
Teléfono			
6.			Cargo
Nombre completo			
Teléfono			
Cargo			
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):			
Se llega al gimnasio nos recibe un grupo de estudiantes quienes nos dan las bienvenidas y nos invitan a que seamos parte del traspaso de poderes que se realiza a nivel interna de la institución.			
Se motiva a que sigan adelante para que logren cumplir lo presentado en su plan de trabajo, les acompañamos hasta finalizar la actividad			
Y conversamos con el presidente el señor Rosbill Arguello y motivamos a que siga adelante en pro de mejorar la educación en diversas áreas			
Firmas			
1.	Marcelly Umaña V.		
2.	Yoseline Abarca Torres		
3.	Jose Alexis Chavarria Villarreal		
4.	Carmen Sánchez Navarro		
5.	Alejandra Sancho Bravo		
Nombre completo (regidor / síndico)			
Firma			
Fecha de entrega			
Municipalidad de Pococí			
SECRETARÍA			
Recibido por: (Firma)			
El día: 22-06-2023			
Hora: 16:44			
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:			
Enlace Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi			

Por Unanimitad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de Comisión.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO III Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1183

Se conoce comentario por parte de la señora presidenta municipal, Yaslyn Morales Grajal, dice:

En asuntos del alcalde quiero que tomemos el acuerdo de que el compañero Bernardo y Shirley Murillo hoy van a atender Campo tres este viendo un tema de asfaltado que va a iniciar, entonces están atendiendo una reunión, los que estén de acuerdo.

Por Mayoría de 8 Votos a favor, 1 voto en contra (vota en contra Reinaldo Benavides Vargas) SE ACUERDA: Se aprueba el nombramiento en comisión del regidor Suplente Bernardo Veach Davis y la síndica suplente Shirley Murillo Flores. Que presenten su respectivo informe de comisión.

ACUERDO N° 1184

Se conoce nota suscrita por el licenciado Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal de Pococí, teléfono: 2711 1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0093-2023

Asunto: Reglamento de Comercio al Aire Libre de la Municipalidad de Pococí.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°135

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 28 de Junio de 2023
DAMCM-0093-2023

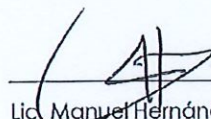
Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito el oficio AT-56-06-2023 elaborado por el colaborador Mauricio Garita, Coordinador de la Administración Tributaria, que contiene el borrador del reglamento a Ley 10126 denominado "Reglamento de Comercio al Aire Libre de la Municipalidad de Pococi".

Se adjunta además INFORME JURÍDICO: IJ-10-06-2023 de la Dirección Jurídica que brinda análisis de la propuesta elaborada.

Por lo tanto, se remite para su análisis y eventual aprobación para su primera publicación de consulta pública en el diario oficial La Gaceta.

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Recibido por: 
El día: 28-06-2023

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°136

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516 Ext: 111
munipococi.juridicos@gmail.com



INFORME JURÍDICO IJ-10-06-2023

ASUNTO: Reglamento Comercio Aire Libre

SOLICITANTE: Departamento de Administración Tributaria

Guápiles, junio 02, 2023.

1. GESTIÓN:

Se emite el presente informe jurídico, en respuesta al **OFICIO AT-41-04-2023** del 21 de abril de 2023, emitido por el Lic. Mauricio Garita Varela, coordinador del Departamento de Administración Tributaria, que indica lo siguiente:

"Traslado de borrador Reglamento Comercio al Aire Libre. Se remite propuesta de Reglamento de Comercio al Aire Libre de la Municipalidad de Pococí, para su debida revisión y análisis..."

2. ANALISIS JURÍDICO:

Previo a emitir algún tipo de recomendación legal, es importante hacer un breve repaso de la Ley No. 10126 "Ley de Comercio al Aire Libre", revisando su objetivo, autorización y las atribuciones de las Municipalidades":

Objetivo: De acuerdo con el artículo primero, el objetivo de la Ley es facultar a las municipalidades para que autoricen a los patentados o licenciarios el desarrollo temporal de la actividad comercial en los espacios públicos, descritos como aceras, parques, plazas, vía pública, calles u otros lugares públicos, adyacentes a los respectivos establecimientos comerciales.

Tiene la intención de promover y ampliar el comercio, el aprovechamiento del espacio público, la seguridad ciudadana y generar mayor actividad económica, en este sentido se hace hincapié al deber de respeto del derecho al libre tránsito, la accesibilidad y el mantenimiento y la protección de los espacios públicos, aspecto que es prioridad a la hora de llevar a la práctica la norma.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°137

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516 Ext: 111
munipococijuridicos@gmail.com



Sobre la autorización de las licencias: Conforme lo establece el artículo 2 de la norma, son las municipalidades las que cuentan con la competencia para otorgar las patentes comerciales y licencias de "autorización de comercio al aire libre".

Es importante señalar que la autorización de comercio al aire libre para patentes no debe confundirse con licencias ambulantes o estacionarias, únicamente se podrá autorizar a aquellas patentados o licenciarios situados en establecimientos comerciales que se encuentren en propiedad privada.

El uso de espacios públicos: De previo autorizar una licencia de este tipo, la municipalidad tiene el deber de asegurar la correcta utilización de espacios públicos, impidiendo en todo momento que no se contravenga el derecho de libre tránsito, el acceso y la movilidad de peatones, el cumplimiento de la Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996, la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012, y que se controle adecuadamente la contaminación visual y sonora al entorno en que se desarrolla la actividad comercial.

El carácter de la autorización: En cuanto al uso de espacios públicos para la explotación de la actividad comercial, la licencia otorgada no crea ningún derecho real ni acción posesoria sobre tales vías. Estos permisos se otorgan únicamente en condición de precario y por el plazo establecido por la municipalidad, no generan derechos indemnizatorios.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°138

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516 Ext: 111
munipococi.juridicos@gmail.com



DEL REGLAMENTO EN CONCRETO: Ahora bien, en relación con la Propuesta de Reglamento de Comercio al Aire Libre de la Municipalidad de Pococí, se tiene lo siguiente:

Capítulo 1. En cuanto al Objeto y el Alcance son concordantes con lo dispuesto en la Ley 10126, por lo tanto, no hay observaciones.

Capítulo 2. Se observa que contiene los conceptos y definiciones necesarios para una lectura clara y comprensible en la aplicación de la norma, no obstante, en cuanto al término "*Smart City*", se considera innecesario el uso del idioma inglés, en este sentido se recomienda utilizar únicamente el termino en español, "*Ciudad Inteligente*". Dicho sea de paso, es importante que este Gobierno Local introduzca dentro de la planificación de su desarrollo económico y social elementos que promueven espacios urbanos modernos y estratégicos como el introducido en el glosario del presente reglamento.

Capítulo 3. Del otorgamiento de la autorización.

En relación con el plazo sobre el cual se autoriza la licencia para comercio al aire libre, de acuerdo con la ley No. 10126 en su artículo primero, este tipo de licencias se otorgan para realizar la actividad de manera temporal, esto implica que es necesario que exista una regulación de la temporalidad y condiciones sobre las cuales se renovará el permiso.

Revisado el artículo 5 de la propuesta de Reglamento considera oportuno este Departamento, que se valore la temporalidad en un plazo no mayor a un año, esto a efectos de que el Municipio tenga un control actualizado de los espacios públicos registrados para el comercio al aire libre.

Dentro de los artículos quinto y séptimo, se recomienda establecer como un requisito para la renovación, que el interesado se encuentre al día en el pago de las licencias municipales suscritas a su nombre y en caso de que esté cancelando

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°139

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516 Ext: 111
munipococi.juridicos@gmail.com



sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago, éste igual deberá estar al día.

En relación con el artículo 6 sobre la restricción de horarios, se recomienda para el caso de los establecimientos que cuenten con autorización para la comercialización de bebidas alcohólicas, ajustar el ejercicio del comercio al aire libre al horario autorizado según la Ley No. 9047.

Capítulo 4. Reúne los elementos jurídicos de roles y responsabilidades en concordancia con lo dispuesto en la Ley 10126, por lo tanto, no hay observaciones.

Capítulo 5. De acuerdo con el artículo 13 del capítulo en evaluación, es responsabilidad de las oficinas de patentes de la Municipalidad y la Unidad de Obra Pública confeccionar y supervisar la aplicación de los lineamientos de utilización de espacios públicos, en este aspecto se considera recomendable que se detalle dichos criterios técnicos, a efectos de que el administrado tenga claridad desde un principio de todos y cada uno de los requerimientos necesarios para consolidar la actividad solicitada, respaldado en un instrumento que le brinde seguridad jurídica.

Capítulo 6. Del Pago del Derecho de Comercio al Aire Libre: en relación con el artículo 18 que establece los criterios para diferenciar los montos del derecho de uso, es importante que se cuente con un criterio técnico para valorar el tipo de vía que sustenta la aplicación de la tarifa, con el objetivo que no quede a criterio de un funcionario municipal, sino que se tenga contemplado de previo cuáles serán las zonas calificadas como "*alto tránsito peatonal*" dentro de la planificación urbana del Cantón.

Con relación al artículo 19, debe contemplarse "EL DEBIDO PROCESO" al que debe estar sometido cualquier proceso administrativo, las prevenciones necesarias para

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°140

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516 Ext: 111
munipococi.juridicos@gmail.com



evitar la afectación o lesión de los derechos fundamentales de los ciudadanos, por lo que se recomienda incorporar esta observancia en el ítem citado.

Otro elemento importante de considerar en la presente propuesta es la definición de los plazos de respuesta al administrado por parte de la entidad municipal competente para resolver las solicitudes.

Finalmente, se debe recordar lo dispuesto en la ley 8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de trámites que en su artículo 12 dispone la realización del análisis de impacto regulatorio, mediante una evaluación costo-beneficio antes de emitir cualquier nueva regulación o reformar las existentes.

Cordialmente,

CYNTIA
VANESSA AVILA
MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CYNTIA VANESSA
AVILA MADRIGAL
(FIRMA)
Fecha: 2023.06.08
11:15:32 -06'00'

Licda. Cynthia Avila Madrigal
Dirección Jurídica

Cc/ Despacho del Alcalde.
Archivo Interno.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023



Requiere 218 pm
Municipalidad de Pococi
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de junio de 2023
AT-56-06-2023

Señores (as)
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Presente

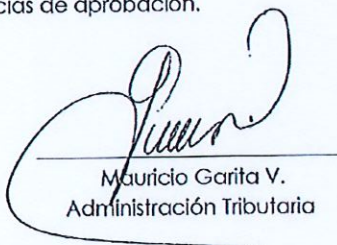
Asunto: Remisión de Reglamento Comercio Aire libre

Estimado Señor:

Según la ley 10126, una vez realizada su publicación se contaba con seis meses para realizar la reglamentación, por lo tanto, remito proyecto de Reglamento de Comercio al Aire Libre, para que sea presentado ante el Concejo Municipal para su aprobación y posterior trámite en el Diario Oficial La Gaceta. Dicho documento, fue avalado y revisado por Departamento jurídico. Aunado a lo anterior, cuenta con el informe jurídico IJ-10-06-2023 por parte de esa unidad.

Las correcciones indicadas por la Unidad de Dirección Jurídica ya fueron implementadas en la presente propuesta, por lo que se procede a elevar el proyecto a las instancias de aprobación.

Sin otro particular,


Mauricio Garita V.
Administración Tributaria



cc. Archivo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Reglamento de Comercio al Aire Libre de la Municipalidad de Pococí

**Capítulo 1:
Objetivo y alcance**

Artículo 1. Objeto

Este reglamento tiene como objeto tutelar las actividades lucrativas que se derivan de la Ley de Comercio al Aire Libre, Ley No. 10.126 y normas conexas, para autorizar a las personas licenciatarias el desarrollo temporal de la actividad comercial en los espacios públicos, tales como aceras, parques, plazas, vía pública, calles u otros lugares públicos, adyacentes a los respectivos establecimientos comerciales, con la intención de promover y ampliar el comercio, el aprovechamiento del espacio público, la seguridad ciudadana y generar mayor actividad económica, en un marco de respeto del derecho al libre tránsito, la accesibilidad, el mantenimiento y la protección de los espacios públicos, así como al ordenamiento y paisaje urbano.

Artículo 2. Alcance

El presente reglamento tiene como alcance el ámbito territorial bajo tutela de cada corporación municipal. Las disposiciones de este reglamento son aplicables a las personas licenciatarias de actividad comercial en el cantón de Pococí que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Comercio al Aire Libre, Ley No. 10.126, leyes conexas y de este reglamento.

**Capítulo 2:
Conceptos / Definiciones¹**

Accesibilidad: Son las medidas adoptadas por las instituciones públicas y privadas para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Estas medidas incluyen también la identificación y eliminación de dichas barreras.

¹ Con base en Ley 9976, Ley de Movilidad Peatonal, de 09 de abril de 2021 y del Reglamento Prototipo de Movilidad Peatonal construido en conjunto con los Gobiernos Locales del país y la UNGL.

Acera: Área de la vía pública terrestre destinada al uso por parte de los peatones, para garantizar su movilidad, seguridad y conectividad entre las diferentes partes de un territorio determinado. En dicho espacio se dará prioridad a la circulación de peatones y la instalación de servicios, pero se permitirá el uso compartido con



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°143

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

otros medios de transporte, siempre y cuando su diseño sea compatible con el uso prioritario.

Alineamiento: Distancia o límite físico mínimo para el emplazamiento de una edificación respecto a vías públicas, vías fluviales, arroyos, manantiales, lagos, lagunas, esteros, nacientes, zona marítimo terrestre, vías férreas, líneas eléctricas de alta tensión, zonas especiales; es emitido por la entidad competente.

Autorización de Comercio al Aire Libre: Autorización para la utilización de espacios públicos tales como aceras, parques, plazas, vía pública, calles u otros lugares públicos, por parte de la persona licenciataria de actividades de comercialización de comidas y bebidas, siempre y cuando se hayan cumplido con todas sus obligaciones correspondientes de la Ley de Comercio al Aire Libre, Ley No. 10.126 y de este reglamento.

Calle pública: Camino que se rige por lo dispuesto en la Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972.

Construcción de aceras: Consiste en la realización de trabajos generales en las vías peatonales, de acuerdo con lo que establezca y recomiende la Municipalidad (cordón de caño, sub-base, capa superior de las aceras y rampas).

Características o componentes de Ciudades Inteligentes: se considera toda iniciativa vinculada al mejoramiento de la economía, movilidad, gobernanza, ambiente y planificación urbana desde una óptica integral que beneficie la vocación empresarial, económica, social y cultural del cantón de Pococí.

Comisión de Ciudades Inteligentes y buen gobierno (CCIBG): compuesta por 3 funcionarios designados por la alcaldía para promover y vigilar la aplicación de características o componentes de Ciudades Inteligentes en la autorización de actividades de comercio al aire libre.

Espacio público: Conjunto de los espacios de flujos (personas, comunicaciones y bienes) de dominio público. Se construye tanto de manera física por medio de la integración y conectividad de sus partes, como de forma simbólica por las interacciones sociales que se producen en él. Por su naturaleza, es el lugar donde se expresa lo colectivo, reflejando la diversidad de población y el tipo de funcionamiento de una sociedad. Por tanto, es de dominio público, donde se reconoce el derecho a circular libremente, a la accesibilidad del espacio público y a tener una ciudad habitable: el derecho a la ciudad.

Licencia de actividad comercial: Acto administrativo mediante el cual la municipalidad autoriza a las personas físicas o jurídicas la operación y funcionamientos para el ejercicio de cualquier tipo de actividad económica con





finés lucrativos y no lucrativos, la cual se obtendrá mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en la Ley como en el reglamento.

Mejoramiento: Es el conjunto de mejoras o modificaciones de los estándares horizontales o verticales de los caminos, relacionados con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal, a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos. También se incluyen dentro de esta categoría, la ampliación de la calzada, el cambio del tipo de superficie de tierra a material granular expuesto o de este a pavimento bituminoso o de concreto hidráulico entre otros, y la construcción de estructuras tales como alcantarillas mayores, puentes, intersecciones, espaldones, aceras, ciclovías, cunetas, cordón y caño.

Movilidad activa: uso de cualquier medio de transporte no motorizado para desplazarse de un lugar a otro, adicionales a la movilidad peatonal, tales como patinetas, bicicletas, sillas de ruedas, patines, entre otros.

Movilidad: Modos de desplazamiento de personas y bienes, producidos en un ámbito o territorio y referido a una duración determinada, número total de desplazamientos o viajes, medio de transporte o modos de realizarlo, tipos de vehículos utilizados e intensidades medias diarios de tránsito, en lugares concretos.

Obras aéreas en derechos de vía: Tendido de líneas de energía eléctrica, alumbrado y telecomunicaciones en derechos de vía, que incluye sus soportes y anclajes tales como torres, postes, tirantes, puntales o similares.

Obstáculo vía peatonal: Todo aquel elemento que interfiera con la movilidad fluida y continua de los peatones.

Paso peatonal: Espacio acondicionado, a nivel o desnivel de la vía pública, con demarcación o señalización horizontal y vertical, que tiene como finalidad facilitar y asegurar la circulación peatonal y la de los demás modos de transporte activos para cruzar de forma segura una calle.

Patente Comercial: Obligación tributaria que debe cumplir toda persona física o jurídica que ejerce actividades lucrativas previa aprobación de la licencia municipal correspondiente.

Persona Peatón: Persona que se moviliza a pie. Dentro de esta categoría se incluyen a las personas con discapacidad o movilidad reducida, sea que utilizan sillas de ruedas u otros dispositivos que no permiten alcanzar velocidades mayores a 10 km/h para su movilidad.

Persona propietaria: La persona física o jurídica que ejerce el dominio sobre bienes inmuebles o predios en virtud de título habilitante inscrito en el registro nacional.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°145

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023★

Plan de Movilidad Activa Sostenible: es un plan estratégico diseñado para atender las necesidades de movilidad de las personas, de los negocios en las ciudades, y su entorno para una mejor calidad de vida. Este se construye sobre las prácticas de planificación existentes y debe tener en cuenta los principios de integración, participación y evaluación.

Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo: Herramienta que contiene la planificación sobre la gestión vial a cinco años plazo, que deben elaborar las corporaciones municipales de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley No. 9329.

Pedio: Terreno, propiedad, lote, finca o fundo, inscrito o no en el Registro Público.

Prioridad peatonal: Se refiere a jerarquización en el uso de las vías públicas y en la planificación de la movilidad, en concordancia con la promoción de modos más sostenibles y seguros.

Rampa: Plano inclinado dispuesto para subir y bajar por él, en distintos niveles.

Rehabilitación: Reparación selectiva y refuerzo del pavimento o de la calzada, previa demolición parcial de la estructura existente, con el objeto de restablecer su capacidad estructural y la calidad de rueda originales. Considera también la construcción o reconstrucción de aceras, ciclovías u otras necesarias para la seguridad vial y peatonal y los sistemas de drenaje. Antes de cualquier rehabilitación en la superficie de rueda, deberá verificarse que los sistemas de drenaje funcionen bien. En el caso de los puentes y alcantarillas mayores, la rehabilitación comprende las reparaciones mayores tales como el cambio de elementos o componentes estructurales principales, el cambio de la losa del piso, la reparación mayor de los bastiones, delantales u otros. En el caso de muros de contención se refiere a la reparación o cambio de las secciones dañadas o a su reforzamiento, posterior al análisis de estabilidad correspondiente.

Vía pública: Es todo terreno de dominio público y de uso común, inalienable e imprescriptible, que por disposición de la autoridad administrativa se destina al libre tránsito de conformidad con las leyes y reglamentos de planificación; incluye acera, cordón, caño, calzada, franja verde, así como aquel terreno que de hecho esté destinado ya a ese uso público. Además, se destinan a la instalación de cualquier canalización, artefacto, aparato o accesorio perteneciente a una obra pública o destinado a un servicio público. De conformidad con la Ley de Caminos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°146

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Públicos, se clasifican en red vial nacional y red vial cantonal. (Así reformado en La Gaceta N°89 del 22 de mayo del 2018)

Vías peatonales o Bulevar: Vía pública terrestre que ocupa, total o parcialmente, el área comprendida por el derecho de vía jerarquizado para un uso prioritario por parte del peatón. En dichas vías, la utilización por otros modos de transporte estará restringida mediante horarios establecidos o prohibida, a excepción de vehículos de emergencias y otros que las administraciones locales o nacionales consideren como indispensables con su debida justificación técnica.

Capítulo 3: Otorgamiento de la Autorización

Artículo 3: Autorización

La corporación municipal podrá emitir en el otorgamiento de una licencia de actividad comercial de alimentos y bebidas, que se encuentren en propiedad privada, una "autorización de comercio al aire libre", para la utilización de espacios públicos tales como aceras, parques, plazas, vía pública, calles u otros lugares públicos, siempre y cuando la persona solicitante haya cumplido con todas sus obligaciones establecidas en la Ley de Comercio al Aire Libre Ley No. 10.126, leyes conexas del Cantón de Pococi y en este reglamento particular.

No se podrá emitir bajo ninguna condición la autorización de comercio al aire libre para licencias ambulantes o estacionarias. Este reglamento no regula lo relacionado a las actividades denominadas "Food truck" o comercio sobre ruedas.

Artículo 4: Carácter de la autorización

La autorización de comercio al aire libre para utilizar los espacios públicos, donde se explote la actividad comercial, no crea a favor de las personas licenciatarias ningún derecho real ni acción posesoria sobre tales vías; dichos permisos se otorgan en condición de precario y por el plazo establecido en este reglamento. En relación con las autorizaciones de uso, y cualquier acto que reconozca a un licenciatario un derecho a título precario, podrán ser revocado "sin responsabilidad de la Administración" por razones de interés público o conveniencia.

Esta autorización solamente permitirá la colocación de mesas, sillas y otro mobiliario liviano de apoyo a la actividad, dicho mobiliario será definido mediante





lineamientos técnicos de utilización de espacio público que definirá la comisión de Ciudades Inteligente y Buen Gobierno.

Si la autorización otorgada excede los límites y alcances de esta, podrá ser revocada por la administración municipal, previa notificación.

En los casos en los que suceda un traslado o un traspaso de la licencia comercial, se regirá según lo que establezca la Ley de Impuestos Municipales del Cantón de Pococí, su reglamento y normativa conexa.

Artículo 5: Plazo de otorgamiento de la autorización de comercio al aire libre

La autorización de comercio al aire libre se da para el desarrollo temporal de la actividad comercial en los espacios públicos, que corresponderá por un plazo de dos años la autorización podrá ser prorrogable por el mismo plazo de otorgación previa solicitud del licenciatario con 30 días naturales antes del vencimiento, sujeto a estudio de la administración concedente y con la verificación que no se hayan presentado incumplimientos por parte del autorizado en el periodo correspondiente.

Artículo 6: Horarios de utilización de la autorización de comercio al aire libre

Esta autorización se permitirá en un horario de las 06 de la mañana a las 23 horas, en el entendido que todo mobiliario deberá ser retirado diariamente al finalizar la actividad comercial, de manera que el espacio quede completamente despejado.

Dentro del local comercial, el horario de funcionamiento será el que por ley corresponda, de acuerdo con la naturaleza de su actividad así mismo, el inicio horario para la venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico debe sujetarse a lo establecido en la Ley 9047.

Artículo 7: Requisitos de otorgamiento

La persona solicitante de la autorización de comercio al aire libre debe cumplir los siguientes requisitos para su otorgamiento:

- a. Tener licencia de actividad lucrativa al día emitida por la respectiva municipalidad según su reglamento.
- b. La licencia de actividad lucrativa debe ser sobre la actividad de comercialización de alimentos y bebidas.
- c. La persona licenciataria debe situarse en un establecimiento comercial que se encuentren en propiedad privada.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°148

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

d. La persona licenciataria debe situarse en un establecimiento comercial que se encuentren adyacente a un espacio público tales como aceras, parques, plazas, vía pública, calles u otros lugares públicos.

e. La persona licenciataria deberá cumplir con los requisitos establecidos en los lineamientos técnicos de utilización de espacio público que definirá el gobierno local.

f. La persona licenciataria deberá cumplir con los demás requisitos que establezca la ley.

Las personas licenciatarias que cuenten con licencia comercial al día no requerirán autorización de comercio al aire libre para desarrollar su actividad comercial en los retiros de propiedad privada determinada por la licencia comercial.

La municipalidad correspondiente, previa valoración de los términos y las condiciones de este reglamento, aprobará o rechazará la solicitud en un tiempo máximo que no sobrepase lo establecido en el Código Municipal.

La mera concurrencia de los requisitos necesarios para que la ocupación pueda ser autorizada no otorga derecho alguno a su aprobación sin que esta se otorgue de manera expresa.

Capítulo 4:

Roles y Responsabilidades

Artículo 8: Responsabilidad de la Corporación Municipal

La Corporación Municipal al otorgar la autorización de comercio al aire libre, deberán asegurar que la utilización de dichos espacios no contraviene el derecho de libre tránsito, el acceso y la movilidad de peatones, el cumplimiento de la Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996, la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012, y que se controle adecuadamente la contaminación visual y sonora al entorno en que se desarrolla la actividad comercial mediante la oficina, dependencia o proceso vinculado al tema de las licencias comerciales y las inspecciones necesarias.

Así mismo, la Corporación Municipal deberá asegurar que esta autorización no contraviene su Plan de Movilidad Activa Sostenible ni su Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, así como lo establecido en el Reglamento de Movilidad Peatonal y otras normas conexas.

Artículo 9: Notificaciones e inspecciones





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°149

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

La Corporación Municipal será la encargada de realizar periódicamente las inspecciones de las vías peatonales del cantón, con el fin de verificar el cumplimiento del artículo 8 de este reglamento.

En caso de que la Corporación Municipal técnicamente determine la necesidad de mantenimiento, rehabilitación o construcción del espacio público donde una persona licenciataria tenga autorización de comercio al aire libre, procederá a realizar la notificación respectiva 15 días antes de iniciar la obra a esta persona licenciataria para que proceda a despejar el área que será intervenida, durante el plazo que tarde la reparación o mejora.

Artículo 10: Construcción, rehabilitación y mantenimiento de los espacios autorizados

Las personas licenciatarias y titulares de la autorización deberán permitir, en cualquier momento, las reparaciones de infraestructura, instalaciones o servicios que se encuentren en el espacio autorizado sin que se genere derecho a indemnización por parte del Gobierno Local.

Artículo 11: Atribuciones de las personas licenciatarias

Las personas licenciatarias que cuenten con autorización de comercio al aire libre tendrán las siguientes atribuciones:

- a. Utilizar los espacios públicos para desarrollar la actividad comercial para la cual se otorgó la autorización, en los términos y las condiciones establecidos por la municipalidad, sin que se perturbe su ocupación sin un acto administrativo que fundamenta el cese de la actividad.
- b. Utilizar el material mobiliario y de decoración pertinente para el desarrollo de la actividad comercial, en los espacios públicos autorizados, en las condiciones definidas por la municipalidad, respetando en todo momento las directrices del gobierno local.
- c. Realizar obras de mejoramiento del espacio como la incorporación de iluminación de batería o reparación de huecos en la capa de la acera, entre otras. Siempre que exista previa autorización, con fundamento técnico por parte de la Municipalidad y no se contravenga ningún tipo de normativa.

Artículo 12: Prohibiciones de las personas licenciatarias

Se prohíbe, a las personas licenciatarias que cuenten con autorización para la utilización de espacios públicos, realizar los siguientes actos:

- a. El desarrollo de obras físicas y de infraestructura permanentes, con excepción de lo que establezca esta ley y el reglamento respectivo.
- b. El cierre total de las vías o espacios públicos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°150

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

- c. Variar la composición regular de los espacios públicos.
- d. Atentar contra la libertad de tránsito y accesibilidad de las personas.
- e. Realizar actividades diferentes de las autorizadas en el permiso sanitario de funcionamiento respectivo.
- f. Se prohíbe cualquier actividad que no esté cubierta por esta ley.
- g. Generar cualquier daño al espacio público.
- h. Utilizar el espacio público para el desarrollo de la actividad comercial, en un horario diferente de los autorizados en la patente comercial y la respectiva autorización de comercio al aire libre.

El incumplimiento a las prohibiciones señaladas en este artículo conllevará la pérdida de la autorización, previo el debido proceso administrativo, siendo responsable la persona licenciataria por cualquier daño ocasionado al espacio público y acarrearás las consecuencias según lo señalado en la normativa aplicable.

Además, la personas licenciataria que cuenten con autorización para la utilización de espacios públicos deberá velar por el cumplimiento de lo establecido en la Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996, la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012, Ley 9976, Ley de Movilidad Peatonal, de 09 de mayo de 2021, Ley 9660, Ley de Movilidad y Seguridad Ciclista, de 24 de octubre de 2019 y sus respectivos reglamentos municipales.

Capítulo 5:

Criterios Técnicos de Utilización

Artículo 13: Oficina de Licencias y Comisión de la Municipalidad. Es responsabilidad de las oficinas de Patentes de la Municipalidad y la Unidad de Obra Pública confeccionar y supervisar la aplicación de los Lineamientos de utilización de espacios públicos, tipologías permitidas de mobiliario urbano, estándares de iluminación, luminarias y rotulación apegados a los requerimientos técnicos y de imagen que establezca el gobierno local. Dichos lineamientos se determinarán mediante resolución administrativa motivada y deberán ser revisados cada dos años.

Capítulo 6:

Pago del Derecho de Comercio al Aire Libre

Artículo 14: Pago anticipado del derecho de comercio al aire libre





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°151

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023★

La persona licenciataria, que obtengan la autorización de comercio al aire libre, deberá realizar a la municipalidad respectiva el pago anticipado de este derecho.

Artículo 15: Hecho generador

El hecho generador del derecho lo constituye el otorgamiento de la autorización de comercio al aire libre establecido en este reglamento.

Artículo 16: Monto a pagar por el derecho de comercio al aire libre

El monto a cobrar por las municipalidades por concepto del derecho de uso de espacios públicos no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del monto devengado por el establecimiento comercial por concepto del impuesto de patente comercial para el desarrollo de la actividad comercial, otorgada por la municipalidad respectiva.

Artículo 17: Fórmula de cobro

El monto para pagar por concepto del derecho de uso de espacios públicos otorgado mediante la autorización de comercio al aire libre, según la cantidad de metros cuadrados del espacio público destinada a su actividad.

Para esto se tomará el monto proporcional que se paga por la licencia comercial del sitio, determinando el costo del metro cuadrado en relación con el local o inmueble donde se desarrolla la actividad actualmente y extrapolando dicho monto a los metros cuadrados que desee utilizar el interesado del espacio público autorizado. En ninguno de los casos este monto podrá superar el 50% del impuesto de patentes y si esto sucediera la tarifa se establecerá en un 50% del impuesto de patentes.

Artículo 18: Montos diferenciados

Se establecen los siguientes montos diferenciados según las categorías señaladas en el capítulo 5 sobre los Criterios Técnicos y lineamientos de Utilización de este reglamento:

- a. Monto diferenciado 1: para aquellos comercios que utilizan espacios públicos en vías altamente transitadas por los peatones. (100% del cálculo que resulte la fórmula señalada en el artículo 17).
- b. Monto diferenciado 2: para aquellos comercios que utilicen espacios públicos que sean de bajo tránsito peatonal. (50% del cálculo que resulte la fórmula señalada en el artículo 17).

No se podrá realizar cobro alguno por las zonas al aire libre que se encuentren dentro del perímetro privado según las disposiciones de la Ley 10126, Ley de Comercio al Aire Libre, de 09 de febrero de 2022.





MUNICIPALIDAD DE POCOCCI



PAGINA N°152

ACTA N°43 Extraordinaria.

03-07-2023

Artículo 19: Causales de revocatoria o extinción de la autorización de comercio al aire libre

Las causales de revocatoria de la autorización de comercio al aire libre serán:

- a. Cuando no se cumpla lo establecido en el capítulo 5 sobre Criterios Técnicos de Utilización de este reglamento.
- b. Cuando la circulación de las personas peatonas sea interrumpida por la actividad.
- c. Cuando se incurra en las causales establecidas en el artículo 12 de Prohibiciones de las personas licenciatarias de este reglamento.
- d. Cuando se incurra en las causales de revocatoria de la licencia comercial establecida en la respectiva Ley de Patentes del Cantón de Pococí y su reglamento.
- e. Cualquier otra que por motivos de interés público o conveniencia se presente.

Todo lo anterior en concordancia con el principio del debido proceso administrativo, siendo responsable el patentado por cualquier daño ocasionado al espacio público, según lo señalado en la normativa aplicable.

Artículo 20: Fase recursiva

Una vez notificada la determinación de oficio o la recalificación de la obligación tributaria efectuada por la Municipalidad, la persona licenciataria podrá interponer, dentro de los cinco días hábiles siguientes, recurso de revocatoria ante la unidad encargada de licencias comerciales o recurso de apelación ante la Alcaldía, indicando las normas legales en que funda su reclamo, las defensas respectivas y ofreciendo las pruebas necesarias.

El rechazo definitivo del recurso agota la vía administrativa y si lo desea la persona licenciataria podrá interponer la demanda correspondiente ante el Tribunal Contencioso - Administrativo, para lo cual de previo debe haber cancelado la obligación tributaria con las multas e intereses si los hay.

Los plazos y requisitos se regirán por la Ley General de la Administración Pública, Ley N.º 6227 vigente y sus reformas.

Capítulo 7: Gestión y Gobernanza

Artículo 21: Destinos de los ingresos



